



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 158 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	6
A. Generalidades	6
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	9
C. Cooperación regional entre misiones	14
D. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas	15
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	16
II. Recursos financieros	118
A. Generales	118
B. Modelo estandarizado de financiación	119
C. Factores de vacantes	120
D. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	121
E. Capacitación	122
F. Desarme, desmovilización y reintegración	122



G.	Servicios de detección y remoción de minas	122
H.	Proyectos de efecto rápido	123
III.	Análisis de los recursos necesarios	124
A.	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	124
B.	Cuenta de apoyo	128
IV.	Informe de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013	129
A.	Recursos financieros	131
B.	Otros ingresos y ajustes	132
C.	Análisis del gasto	132
V.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	134
VI.	Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 67/286 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea	135
A.	Asamblea General	135
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	135
Anexos		
I.	Definiciones	137
	Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos	137
II.	Organigramas	138
III.	Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	141
Mapa	143

Resumen

El presente informe contiene a) el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que asciende a 609.491.300 dólares; b) el presupuesto correspondiente a los recursos de apoyo a la MINUSMA para ese mismo período con cargo a la cuenta de apoyo, que asciende a 6.118.300 dólares; y c) el informe de gastos de la MINUSMA correspondiente al período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013.

La MINUSMA fue establecida el 25 de abril de 2013 por el Consejo de Seguridad en su resolución [2100 \(2013\)](#) para que asumiera las responsabilidades encomendadas anteriormente a la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) en la resolución [2085 \(2012\)](#) del Consejo. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, posteriormente, la Asamblea General en su resolución [67/286](#) autorizaron arreglos provisionales de financiación por importe de 83,7 millones de dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. Como se explica en el presente informe, en ese período se incurrió en gastos por valor de 82,0 millones de dólares.

El 1 de julio de 2013, la Misión comenzó a ejecutar su mandato, definido en la resolución [2100 \(2013\)](#), y se produjo el traspaso de la autoridad sobre el personal militar de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano. A fin de seguir dotando de una capacidad inicial a la Misión, la Asamblea General, en la resolución [67/286](#), autorizó arreglos provisionales de financiación por importe de 366,8 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.

En la resolución [67/286](#), la Asamblea General también invitó al Secretario General a que examinara la posibilidad de preparar el presupuesto íntegro de la Misión para el ejercicio 2013/14 sobre la base del modelo estandarizado de financiación revisado, teniendo en cuenta la experiencia adquirida. La presente propuesta se basa en el modelo y expone los recursos que necesita la Misión, dentro de los límites de lo que, desde un punto de vista realista, se puede realizar en el ejercicio 2013/14.

La presente propuesta incluye también los recursos necesarios para prestar apoyo a la Misión durante todo el ejercicio 2013/14 financiados con cargo a la cuenta de apoyo.

El presupuesto de la Misión tiene en cuenta la dotación autorizada/propuesta de 11.200 militares, 320 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.120 agentes de unidades de policía constituidas, 672 funcionarios de contratación internacional, 781 funcionarios de contratación nacional y 145 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas 2 plazas temporarias. Sobre la base de la aplicación del modelo estandarizado de financiación revisado, se incluyen créditos para sufragar el despliegue escalonado de hasta 9.250 militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas, 962 agentes de unidades de policía constituidas, 414 funcionarios de contratación internacional, 493 funcionarios de contratación nacional y 80 voluntarios de las Naciones Unidas.

El presupuesto financiado con cargo a la cuenta de apoyo permitirá sufragar el despliegue de 28 plazas temporarias, de las que 26 son de contratación internacional y 2 de contratación nacional.

El total de recursos necesarios de la MINUSMA para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados en componentes (reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional; estabilización de la seguridad en el norte de Malí; protección de los civiles, derechos humanos y justicia; recuperación temprana en el norte de Malí; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

La explicación de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se ha vinculado, en los casos en que es aplicable, a productos específicos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (25 de abril a 30 de junio de 2013)	Estimaciones de gastos (2013/14)		
		MINUSMA	Cuenta de apoyo	Total
Personal militar y de policía	120,5	274 110,1	–	274 110,1
Personal civil	660,8	72 220,2	4 650,9	76 871,1
Gastos operacionales	81 195,1	263 161,0	1 467,4	264 628,4
Recursos necesarios en cifras brutas	81 976,4	609 491,3	6 118,3	615 609,6
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	41,3	6 071,7	457,6	6 529,3
Recursos necesarios en cifras netas	81 935,1	603 419,6	5 660,7	609 080,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	81 976,4	609 491,3	6 118,3	615 609,6

Recursos humanos^a

<i>Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali</i>	<i>Personal militar</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal de las unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas temporarias^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Dirección y gestión ejecutivas								
Propuestos 2013/14	–	–	–	81	64	–	22	167
Componentes								
Reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional								
Propuestos 2013/14	–	–	–	28	13	–	14	55
Estabilización de la seguridad en el norte de Mali								
Propuestos 2013/14	11 200	320	1 120	55	143	–	7	12 845
Protección de los civiles, derechos humanos y justicia								
Propuestos 2013/14	–	–	–	34	32	–	23	89
Recuperación temprana en el norte de Mali								
Propuestos 2013/14	–	–	–	30	27	–	11	68
Apoyo								
Propuestos 2013/14	–	–	–	442	502	2	68	1 014
Total	11 200	320	1 120	670	781	2	145	14 238

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Plazas temporarias^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Apoyo desde la Sede					
Propuestos 2013/14	–	–	22	–	22
Oficina del Auditor Residente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna					
Propuestos 2013/14	–	–	6	–	6
Total	–	–	28	–	28

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección V del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013), de 25 de abril de 2013. La MINUSMA asumió la responsabilidad de llevar a cabo las tareas encomendadas a la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) en la resolución 2085 (2012) del Consejo, a partir de la fecha de aprobación de la resolución 2100 (2013). El Consejo decidió además que se transfiriera la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) a la MINUSMA el 1 de julio de 2013, momento en que la MINUSMA comenzó a ejecutar su mandato, establecido en los párrafos 16 y 17 de la resolución 2100 (2013), por un período inicial de 12 meses.

2. El mandato de la Misión consiste en: a) estabilizar los principales centros de población y ayudar a restablecer la autoridad del Estado en todo el país; b) apoyar la aplicación de la hoja de ruta de transición, incluido el diálogo político nacional y el proceso electoral; c) proteger a la población civil y al personal de las Naciones Unidas; d) promover y proteger los derechos humanos; e) prestar apoyo a la asistencia humanitaria; f) prestar apoyo en la preservación del patrimonio cultural; y g) prestar apoyo a la justicia nacional e internacional.

3. Dentro de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSMA contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos, como se indica en los marcos de presupuestación basada en los resultados. La Misión ha delimitado cuatro esferas prioritarias interrelacionadas sobre la base de la labor inmediata que se debe realizar durante el ejercicio. El primer componente, reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional, se centra en facilitar los procesos políticos (incluida la aplicación de la hoja de ruta de transición de Malí) y los elementos políticos del Acuerdo Preliminar para la Celebración de Elecciones Presidenciales y Conversaciones de Paz Inclusivas en Malí (en adelante, el Acuerdo Preliminar), firmado en Uagadugú entre el Gobierno de Transición de Malí, el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNLA) y el Alto Consejo para la Unidad de Azawad (ACUA) el 18 de junio de 2013, y, en particular, facilitar el diálogo político mediante el Comité de Seguimiento y Evaluación previsto en el Acuerdo Preliminar, encabezado por la MINUSMA, y prestar apoyo técnico para iniciar un proceso nacional de diálogo y reconciliación.

4. El segundo componente, apoyo en materia de seguridad para la estabilización del norte de Malí, se centra en estabilizar los principales centros de población del norte de Malí, mantener la circulación en las líneas de comunicación entre ellos y acantonar y desmovilizar a los grupos armados mediante la labor de la Comisión Técnica Mixta de Seguridad prevista en el Acuerdo Preliminar, encabezada por la MINUSMA.

5. El tercer componente, proyección de los civiles, derechos humanos y justicia, pretende garantizar que la Misión lleve a cabo, utilizando métodos adaptados al contexto local, su mandato de identificar y proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia y vigilar y promover los derechos humanos, prestando particular atención a las vulnerabilidades relacionadas con el conflicto de

las mujeres y los niños. Esta labor será crucial para fomentar la aceptación y la confianza de la población con respecto al diálogo político y las medidas de estabilización de la seguridad.

6. El cuarto componente, recuperación temprana en el norte de Malí, tiene por objeto atender las necesidades socioeconómicas más acuciantes en las comunidades afectadas por el conflicto. La MINUSMA tratará de promover los “dividendos de la paz” prestando asistencia al Gobierno y a sus asociados para mejorar las condiciones de vida básicas, generar oportunidades económicas básicas y facilitar la ampliación de los servicios de salud y de educación y otros servicios sociales para ayudar a las comunidades en su propia reconstrucción. También se centrará en aumentar la capacidad institucional de las instituciones del Estado para gestionar los conflictos por medio de las estructuras de gobernanza locales y promover reformas que fomenten la evolución de instituciones judiciales independientes y legítimas. En conjunto, esta labor pretende subsanar muchos de los factores subyacentes que causaron el conflicto reciente y reducir las posibilidades de que los grupos extremistas puedan explotar con fines políticos la pobreza y el sentimiento de injusticia.

7. Los logros previstos permitirían alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad durante el despliegue de la MINUSMA; mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros a lo largo del ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSMA, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

8. La estructura de la MINUSMA se basa en el mandato estipulado en la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las pautas establecidas de las Naciones Unidas con respecto a la integración en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz. El objetivo general de los altos directivos es lograr que la Misión integre un conjunto de estrategias e intervenciones eficaces y sincronizadas que se pongan en práctica de manera secuencial. En este sentido, se ha estructurado el organigrama de manera que responda a las prioridades de la Misión, articulando las competencias técnicas y capacidades de los componentes civil, militar y de policía en equipos de tareas al servicio de varias secciones y fomentando la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados nacionales e internacionales.

9. Se ha calculado la dotación de personal que se considera necesaria para lograr los resultados previstos en el primer año de mandato de la Misión y sentar las bases para las futuras actividades de programas. Al concluir el despliegue inicial de la Misión, que comenzó en julio y terminará en diciembre de 2013, se iniciará la fase de consolidación, de enero a junio de 2014. Al término de cada fase, la Misión revisará sus prioridades y sus necesidades de recursos atendiendo a la evolución del contexto posterior al conflicto para amoldarse a él, en particular en lo que respecta a las prioridades del nuevo gobierno.

10. El cuartel general de la MINUSMA estará en Bamako y en él trabajará el equipo directivo superior de la Misión, formado por el Representante Especial del Secretario General, el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), el Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía. El equipo directivo superior contará con

el apoyo de coordinadores y asesores que asegurarán la articulación coherente de las actividades de estrategia de la Misión a nivel nacional y la labor localizada de las distintas oficinas sobre el terreno. La Misión establecerá un plan de acción para llevar a la práctica las prioridades con un enfoque integrado y de colaboración, en el que las secciones pertinentes de la MINUSMA y los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país aporten sus conocimientos técnicos a equipos de tareas integrados sobre cuestiones prioritarias. Esta estrategia dará también prelación a la colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en sus ámbitos de especialización para aprovechar sus ventajas comparativas en la ejecución de las actividades, y se fundamentará en el principio de dar prioridad a los agentes sobre el terreno y favorecer una intervención moderada del cuartel general de Bamako. Todos los directivos superiores y asesores visitarán las oficinas sobre el terreno regularmente para apoyar las iniciativas de la MINUSMA con asociados y con interesados locales.

11. La Misión establecerá oficinas sobre el terreno en Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti. Además, se desplegarán contingentes militares y de policía de la MINUSMA en otras localidades del norte para estabilizar los principales centros de población y proteger las principales vías de comunicación y logística. El jefe de cada oficina sobre el terreno actúa en representación del Representante Especial y, como tal, organizará y llevará a la práctica las prioridades de la Misión con respecto a sus componentes civil, militar y de policía, y gestionará y supervisará directamente a todo el personal civil. Las secciones con sede en el cuartel general de la Misión proporcionarán apoyo y asesoramiento técnico a las oficinas sobre el terreno en sus respectivos ámbitos de competencia y trabajarán con los jefes de oficina y por mediación de ellos. En todas las regiones, y especialmente dado el difícil acceso a muchas zonas remotas, la MINUSMA coordinará activamente sus operaciones con las del equipo de las Naciones Unidas en el país. En este sentido, según proceda, se prestará apoyo para realizar evaluaciones integradas y asistencia a la labor humanitaria, cuando lo solicite el equipo de las Naciones Unidas en el país.

12. La Asamblea General, en su resolución [67/286](#), autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto total no superior a 83.690.200 dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 y a contraer compromisos de gastos por un monto total no superior a 366.774.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013. La financiación incluía créditos para 1.289 plazas de personal temporario. De los 450.464.700 dólares autorizados por la Asamblea, se prorratearon entre los Estados Miembros 405.418.230 dólares (75.321.180 dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 y 330.097.050 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013).

13. La Asamblea General también aprobó la suma de 3.845.200 dólares para sufragar 22 plazas de personal temporario general que realizaría funciones de apoyo desde la Sede durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La suma total se prorrateó entre los Estados Miembros.

14. Asimismo, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara el presupuesto de la Misión para el ejercicio 2013/14 sobre la base del modelo estandarizado de financiación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

15. El alto el fuego pactado por el Gobierno de Malí, el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNLA) y el Alto Consejo para la Unidad de Azawad (ACUA) el 18 de junio de 2013 tras la firma del Acuerdo Preliminar preparó el terreno para el buen desarrollo de las elecciones presidenciales celebradas en todo el país los días 28 de julio y 11 de agosto de 2013. En el Acuerdo Preliminar, las partes se comprometieron a mantener un diálogo inclusivo después de las elecciones. El Gobierno de Malí ha empezado a volver a desplegar gradualmente sus fuerzas de seguridad y las autoridades administrativas en el norte del país. Según las previsiones, el actual clima constructivo general continuará durante el primer año de mandato de la Misión.

16. En los próximos meses se realizarán los preparativos para las elecciones legislativas y locales. El buen desarrollo de las elecciones presidenciales es un gran paso en el restablecimiento del orden constitucional que, además, impulsó procesos importantes.

17. Tras la reducción prevista de las fuerzas francesas a finales de 2013, las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y la MINUSMA deberán consolidar y estabilizar los avances logrados en materia de seguridad en detrimento de los grupos armados extremistas. En este contexto, la MINUSMA y sus asociados podrán contribuir al desarrollo de la capacidad nacional en los sectores de la seguridad y la justicia, así como prestar apoyo en el acantonamiento y la desmovilización inicial de los excombatientes del MNLA y el ACUA de conformidad con el Acuerdo Preliminar.

18. No obstante, la Misión prevé que la situación política y de la seguridad seguirá siendo inestable en todo el norte del país y persistirán las tensiones entre las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y los grupos armados. También persistirán la presencia de grupos extremistas pansahelianos y el riesgo de que se produzcan atentados terroristas. En conjunto, estos riesgos seguirán dificultando la protección de los civiles, la promoción de los derechos humanos y el acceso humanitario imparcial a los grupos vulnerables, incluidos los desplazados y los repatriados.

19. Al mismo tiempo, será crucial para la legitimidad del nuevo gobierno restablecer la autoridad estatal en las regiones del norte, empezar a prestar servicios sociales básicos y poner en marcha iniciativas que contribuyan al crecimiento económico equitativo para evitar que cunda la desilusión con respecto a los procesos de paz y de reconciliación. El pronto cumplimiento de las promesas de apoyo técnico y financiero de los donantes, incluidas las contraídas en Bruselas el 15 de mayo de 2013 en la conferencia internacional de donantes, será indispensable para que la MINUSMA pueda desempeñar un papel catalizador y prestar apoyo a las autoridades en el restablecimiento de la autoridad estatal en el norte del país y en la puesta en marcha de programas de recuperación y desarrollo.

20. En el ejercicio presupuestario, la MINUSMA prestará apoyo administrativo y logístico a un componente uniformado con una dotación autorizada de 11.200 militares, incluidos 280 oficiales de Estado Mayor, 1.120 agentes de unidades de policía constituidas y 320 agentes de policía de las Naciones Unidas. De todas maneras, el cumplimiento por parte del componente uniformado de las obligaciones establecidas en su mandato dependerá de que se desplieguen oportunamente los contingentes militares y las unidades de apoyo a la fuerza necesarias y, en ese

sentido, habrá que tener en cuenta, como se explica más adelante, el despliegue escalonado del personal. Se prevé que los contingentes militares y las unidades de policía constituidas tengan plena autonomía logística en todas las categorías de servicios de apoyo, con la excepción general del alojamiento de estructura rígida, el material de fortificación de campaña, el apoyo médico de nivel II, III y IV, los artículos indispensables, las raciones, el combustible y los lubricantes y el abastecimiento de agua a granel (y en algunos casos agua potable purificada), que serán suministrados por la Misión.

21. Los oficiales de Estado Mayor y los agentes de policía de las Naciones Unidas destinados en el cuartel general de la Misión y en los cuarteles generales de sector recibirán el mismo nivel de apoyo que el personal civil. En las oficinas sobre el terreno se habilitarán alojamientos dentro de las instalaciones integradas en los que convivirán los componentes civil, militar y de policía. La Misión hará lo posible por mitigar el impacto ambiental de sus operaciones.

22. En el marco del concepto de las operaciones de apoyo a la Misión se recurrirá, en la medida de lo posible, a contratistas comerciales para el suministro de bienes y servicios, lo que permitirá un mayor grado de flexibilidad, adaptación al cambio y movilización de recursos cuando y donde se necesite. Este concepto hace que cambie el conjunto de cualidades que debe reunir el personal sobre el terreno, al reducir considerablemente la necesidad de capacidades técnicas o de gran densidad de mano de obra. En consecuencia, la mayor parte del apoyo a la Misión tenderá a centrarse en desarrollar las funciones y competencias técnicas de gestión de contratos, control de calidad, prevención y control del fraude y supervisión.

23. La capacidad de la Misión de proteger los centros de población dependerá de que se despliegan a tiempo el personal militar y los elementos de apoyo a la fuerza, conforme al concepto de operaciones de la fuerza, y de que se despliegue de manera oportuna un conjunto de helicópteros y aviones civiles y militares por todo Malí para respaldar las actividades de apoyo logístico y operacional de la Misión. En el norte de Malí, los aeródromos y la infraestructura aeroportuaria se encuentran en un estado avanzado de degradación, por lo que será precisa una considerable labor de ingeniería a largo plazo para rehabilitar y mantener las pistas y las instalaciones. Hay que rehabilitar con urgencia la pista de aterrizaje de Gao y ampliar las pistas sin pavimentar de Kidal y Tessalit. Todas las aeronaves que operen en Malí tienen que poder operar en condiciones difíciles y austeras y tendrán que poder aterrizar en pistas sin pavimentar.

24. La estructura de la MINUSMA se basará en su mandato y está condicionada por diversos factores, entre ellos un enfoque integrado del personal civil y uniformado que conjuga las diferentes capacidades y ventajas aportadas por todos los elementos de la Misión y del sistema de las Naciones Unidas. La dotación de personal para la que se solicita financiación se basa en las previsiones de lo que desde un punto de vista realista se puede realizar en el primer ejercicio presupuestario teniendo en cuenta la actual capacidad de absorción de la Misión, y se reevaluará más adelante e irá aumentando de manera progresiva con miras a la propuesta presupuestaria para 2014/15. Dadas las dificultades para contratar y desplegar personal con experiencia en la fase inicial, la Misión desplegará temporalmente consultores con los conocimientos especializados esenciales en ámbitos como la mediación y la protección de los civiles y estudiará opciones en cuanto al personal civil con los asociados.

25. La dotación de personal de apoyo se basará en los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y responderá a un enfoque de intervención moderada con un despliegue por etapas. El personal de apoyo a la Misión en Malí se mantendrá a un nivel mínimo operacional y centrará sus actividades en el desarrollo de la capacidad nacional y la búsqueda de posibilidades de recibir apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país. En consonancia con el principio de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno de separar las funciones relativas a transacciones de las de carácter estratégico, los servicios administrativos establecidos en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en Abidján realizarán todas las funciones de finanzas, recursos humanos y adquisiciones que no sea necesario realizar sobre el terreno.

26. Por otra parte, con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se propone establecer en Malí la Oficina del Auditor Residente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y que se mantengan capacidades de apoyo en la Sede en Nueva York hasta el final del ejercicio presupuestario. Se propone financiar estos elementos con cargo a la cuenta de apoyo, en los términos expuestos en el presente informe.

27. En el primer ejercicio presupuestario, la MINUSMA se desplegará en dos fases: la primera, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013; y la segunda, del 1 de enero al 31 de junio de 2014. Este plan de despliegue por etapas y la puesta en marcha de actividades de programas en el norte del país estarán supeditados a que el componente de apoyo a la Misión disponga de la capacidad de apoyo a la fuerza indispensable para superar las dificultades logísticas y operacionales en las duras condiciones del entorno.

28. La primera etapa consiste en establecer la capacidad operacional inicial de la Misión y comenzó con el traspaso de la autoridad de la AFISMA a la MINUSMA el 1 de julio de 2013, fecha en que la MINUSMA empezó a realizar las distintas tareas que se le encomendaron en la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, incluida la prestación de pleno apoyo a los contingentes y las unidades de policía constituidas traspasados de la AFISMA.

29. La llegada y el despliegue a tiempo de las unidades de apoyo a la fuerza haría posible que estas unidades prestaran el apoyo imprescindible para que los elementos militares y civiles puedan desempeñar las funciones que les corresponden desde el primer momento. Estos elementos de apoyo a la fuerza son, entre otros, las compañías militares de ingenieros, las compañías militares de transporte, los hospitales militares de nivel II, las compañías militares de señalización que operan con equipo de propiedad de las Naciones Unidas, la flota de aviones y helicópteros militares y civiles, incluidas las aeronaves de evacuación médica y de evacuación de heridos, y una unidad de ingenieros especializada en la reparación de aeródromos.

30. Se localizarán estructuras firmes en buenas condiciones que puedan acoger provisionalmente las oficinas de la MINUSMA. En el diseño y la construcción de los complejos se seguirán los principios del concepto de modularización y se hará que los componentes civil, militar y de policía se integren y compartan instalaciones. Los complejos conjugarán edificios rehabilitados y edificios prefabricados donde no se pueda construir. La Misión se asegurará de que se realice un estudio ambiental de referencia en cada emplazamiento antes de que comiencen las obras de rehabilitación o construcción.

31. Los arreglos provisionales con respecto a los servicios de apoyo básicos entraron en vigor el 1 de julio de 2013. Se han iniciado los procesos de adquisición relativos a los contratos a largo plazo para la prestación de todos los servicios necesarios, incluidos todos los servicios de apoyo básicos que se prestan al personal uniformado. En las situaciones que así lo exijan por el alto riesgo de seguridad, los contratistas dispondrán de escolta policial o militar maliense para llegar a su destino. El material y los servicios en apoyo de las operaciones incluidas en el mandato se suministrarán principalmente por medio de contratos de transporte de puerta a puerta y llave en mano. Se hará el máximo uso posible de los recursos, los conocimientos y la infraestructura disponibles a nivel local. En las instalaciones de la MINUSMA se prestarán servicios de campaña, incluidos servicios de comedor para el personal civil, los oficiales de Estado Mayor y los agentes de policía de las Naciones Unidas.

32. Se dispondrá lo necesario para el establecimiento de tres hospitales militares de nivel II en el norte de Malí con equipos de evacuación médica aérea. Se firmará un contrato con un hospital civil de nivel II en Bamako para que preste apoyo al cuartel general de la Misión. Se dispondrá lo necesario para la prestación de apoyo médico de nivel III en Accra y Dakar y de apoyo médico de nivel IV en Egipto. La Misión dispondrá lo necesario para que haya capacidades especiales de evacuación médica y evacuación de heridos que presten servicios a todas las zonas de despliegue, con arreglo a los tiempos de respuesta estándar de las Naciones Unidas para la evacuación de heridos.

33. Los servicios de aviación de la Misión dispondrán de una combinación de activos de aviación contratados por las Naciones Unidas y suministrados por los países que aportan contingentes que incluirá aviones y helicópteros. En lo que respecta al norte de Malí, se podrá contar con helicópteros gracias a las unidades militares de apoyo a la fuerza hasta que la situación de la seguridad permita el despliegue de aeronaves civiles. La flota estará integrada por aeronaves que puedan operar en el clima y el entorno local, dadas las complejas características geográficas y las limitaciones que conlleva el estado de las pistas de aterrizaje existentes. Para la gestión de aeródromos, que incluye los servicios de repostaje, control de tráfico aéreo y extinción de incendios, se recurrirá a medios nacionales o servicios por contrata. Se contratarán lo antes posible servicios de rehabilitación de aeródromos para Gao, Tombuctú, Kidal, Tessalit y Mopti.

34. En el norte de Malí, se dispondrá de vehículos blindados y no blindados para cubrir las necesidades de transporte de todo el personal, que se utilizarán dentro de las zonas de operaciones establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. En el sur del país se utilizarán vehículos no blindados. Se evaluarán las necesidades de transporte terrestre para conformar el parque automotor en función de las necesidades de la Misión, con arreglo a las relaciones estándar correspondientes al personal civil, los oficiales de Estado Mayor y los agentes de policía de las Naciones Unidas. El parque automotor estará constituido por equipo en régimen de alquiler y equipo de propiedad de las Naciones Unidas y se dará prioridad a los contratos comerciales. Los servicios de mantenimiento de los vehículos de las Naciones Unidas se subcontratarán siempre que se pueda y los servicios se prestarán en la posición más avanzada posible. Habrá talleres y equipos móviles de reparación. Las necesidades de maquinaria y vehículos pesados se determinarán haciendo un análisis de las necesidades de ingeniería y transporte, teniendo en cuenta también la disponibilidad de equipo de propiedad de los

contingentes (incluido el equipo de las unidades de apoyo a la fuerza). En la medida de lo posible, el fondo fiduciario proporcionará a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía los vehículos adicionales que puedan necesitar para suplir las carencias del equipo de propiedad de los contingentes.

35. La Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones desplegará y mantendrá la red de mando y control (las funciones de mando operacional, control, comunicaciones, inteligencia y vigilancia) como parte del módulo de apoyo estándar de las Naciones Unidas para las comunicaciones estratégicas que se presta a todas las unidades de policía constituidas y militares. Durante la fase inicial, se proporcionará equipo adicional recurriendo a las contribuciones recibidas a través del fondo fiduciario, por ejemplo equipo de comunicaciones tácticas limitadas.

36. La Misión prestará apoyo en los preparativos y la celebración de elecciones en Malí. Al igual que en el caso de las elecciones presidenciales de julio de 2013, el apoyo a las elecciones legislativas que se celebrarán próximamente incluirá asistencia logística continuada al equipo electoral integrado de las Naciones Unidas, el transporte de material electoral a y desde las mesas electorales y la prestación de servicios de seguridad dentro de los límites de la capacidad y las zonas de despliegue de las unidades de policía constituidas y los contingentes militares, así como las consiguientes necesidades de respaldo. La Misión también prestará apoyo en el establecimiento de lugares de acantonamiento en el norte, teniendo en cuenta las duras condiciones ambientales de la zona. En este sentido, se prestará apoyo logístico y de transporte a las operaciones de acantonamiento que lo necesiten.

37. La segunda fase, en la que se establecerá la capacidad operacional, comenzará el 1 de enero de 2014. Las actividades de este período consistirán en establecer la infraestructura de la Misión en Bamako, Gao, Tombuctú y Kidal, labor que incluye las actividades en curso de construcción y apoyo, como la transición del alojamiento en tiendas de campaña a alojamientos de paredes rígidas; habilitar otros emplazamientos de la Misión con arreglo a las prioridades de la Misión; organizar la rotación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y concertar contratos a largo plazo para la prestación de todos los servicios necesarios, incluidos todos los servicios de apoyo básicos al personal uniformado; y poner término a los arreglos provisionales.

38. La Misión proseguirá con la construcción de emplazamientos de batallones y compañías militares y unidades de policía constituidas y ampliará los servicios que les presta. Se prepararán planes y se iniciarán gradualmente las obras de construcción para proporcionar alojamiento de paredes rígidas a los contingentes militares y las unidades de policía constituidas.

39. Pese a los progresos realizados en el primer semestre de 2013, la situación de la seguridad seguirá siendo impredecible. Las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses seguirán teniendo carencias en términos de equipo, capacitación y apoyo logístico. Es posible también que los elementos extremistas traten de desestabilizar los procesos de consolidación de la paz, incluida la labor de las Naciones Unidas. Si bien es de esperar que las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses lleven a cabo operaciones antiterroristas con el apoyo del remanente de las fuerzas militares francesas, la MINUSMA establecerá un dispositivo práctico de seguridad para proteger al personal de la Organización. La Misión seguirá revisando y poniendo en práctica una amplia gama de estrategias de mitigación de los riesgos e integrará el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones

Unidas y procesos de evaluación de los riesgos de seguridad en la planificación de la gestión de la seguridad.

40. La Asamblea General, en su resolución [65/289](#), hizo suya la recomendación de que se utilizara un modelo estandarizado de financiación para preparar el presupuesto del primer año de operaciones y el modelo se siguió al elaborar el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el ejercicio 2011/12. Posteriormente se realizó una evaluación completa para determinar si se habían cumplido los objetivos primordiales del modelo estandarizado de financiación, a saber, que hubiera disciplina fiscal, procesos simplificados, transparencia legislativa y flexibilidad, y ver cómo se podía reforzar el marco.

41. La evaluación incluyó un estudio de la ejecución financiera de la UNMISS, el diálogo con la Junta de Auditores con motivo de su examen del modelo, la puesta en práctica de las directrices de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y una encuesta a los principales interesados de la Misión y de la Sede que intervinieron en la ejecución del presupuesto de la UNMISS para el ejercicio 2011/12.

42. Teniendo en cuenta la evaluación, y en el marco del modelo estandarizado de financiación aprobado por la Asamblea General, se introdujo una serie de ajustes en el modelo para dotar de mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a algunos de los principales factores que influyen en la asignación de los recursos y poder incorporar datos de planificación específicos de cada misión (esto se explica en mayor detalle en los párrs. 327 y 328). Se utilizó el modelo revisado para estimar los recursos financieros necesarios de la presente propuesta presupuestaria.

C. Cooperación regional entre misiones

43. La MINUSMA coopera con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y otros agentes pertinentes de las Naciones Unidas a fin de mejorar los análisis y la información relativos a las cuestiones regionales y transnacionales de que se dispone en la Organización.

44. Se han establecido en la ONUCI en Abidján servicios administrativos que realizarán las funciones relativas a transacciones de finanzas y recursos humanos, atendiendo a los principios fundamentales de la seguridad del personal, la flexibilidad para garantizar la prestación de apoyo con independencia de la evolución de la situación sobre el terreno y la intervención moderada del componente de apoyo a la Misión, por lo que la presencia de personal de apoyo en Malí se limitará a las necesidades operacionales mínimas.

45. En cuanto al personal de finanzas y recursos humanos, la MINUSMA contará con un equipo reducido en Bamako y con personal que trabajará desde la ONUCI, a fin de crear sinergias y aprovechar la capacidad existente, bajo la supervisión de personal de la ONUCI, lo que asegurará el intercambio de conocimientos y el control de calidad. Se concertará un acuerdo de prestación de servicios entre la ONUCI y la MINUSMA, que regulará las atribuciones y responsabilidades en las distintas funciones.

D. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

46. Como responsable oficial de hacer frente a la situación en Malí en todos sus aspectos, el Representante Especial del Secretario General debe velar por que tanto la Misión como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presten apoyo a los representantes y enviados del Secretario General, incluidas la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y coordinen sus actividades con ellos.

47. El encargado de coordinar las actividades humanitarias y de desarrollo de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y la MINUSMA es el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios). La articulación de los programas de las Naciones Unidas se basa actualmente en la conciliación del llamamiento humanitario unificado revisado y el Marco Conjunto de Apoyo a la Transición para 2013-2014, establecido en marzo de 2013. Sin embargo, ante la rápida evolución de las circunstancias en el primer semestre de 2013, incluido el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz multidimensional integrada y la firma del Acuerdo Preliminar, también se ha iniciado la planificación de la recuperación temprana con el fin de determinar y poner en marcha las intervenciones prioritarias para contribuir a la estabilización del país. Asimismo, el equipo directivo de la Misión evaluará el posible impacto de las operaciones militares dirigidas por las Naciones Unidas en las actividades humanitarias y promoverá la elaboración de estrategias adecuadas de mitigación de los riesgos.

48. La MINUSMA coopera con diversos órganos regionales y organizaciones internacionales, como son la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Europea, para fomentar el diálogo a fin de favorecer las iniciativas de reconciliación dirigidas por Malí y el desarrollo socioeconómico con otros Estados Miembros de la región.

49. El equipo de gestión de la seguridad, que se ocupa de los servicios y la gestión comunes en materia de seguridad, está encabezado por el Representante Especial del Secretario General, en calidad de oficial designado, y en él participan el Departamento de Seguridad, la MINUSMA y los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.

50. El Equipo de Tareas Integrado se asegura, desde la Sede de las Naciones Unidas, de que la MINUSMA reciba unas directrices y un apoyo coherentes. Este mecanismo promueve la coordinación, la colaboración y el intercambio de información entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Seguridad y los organismos, fondos y programas con respecto a cuestiones relacionadas con el cumplimiento del mandato de la Misión y las directrices generales de las Naciones Unidas.

51. En los anexos del presente informe se ofrece información sobre las actividades sustantivas específicas de los proyectos que la MINUSMA tiene previsto realizar en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

52. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han determinado seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías se explica en el anexo I del presente informe.

Dirección y gestión ejecutivas

53. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	–	3	1	2	7	2	–	9
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)	1	–	2	1	1	5	2	–	7
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)	1	–	2	–	1	4	2	–	6
Oficina del Jefe de Gabinete	–	1	5	4	3	13	4	4	21
Centro Mixto de Análisis de la Misión	–	–	3	8	1	12	4	5	21
Centro de Operaciones Conjuntas	–	–	2	2	1	5	–	6	11
División de Comunicaciones e Información Pública	–	1	4	5	4	14	37	4	55
Dependencia de Asuntos Jurídicos	–	–	2	3	1	6	3	2	11
Dependencia de Conducta y Disciplina	–	–	3	2	1	6	1	1	8
Dependencia de la Junta de Investigación	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Jefes de las oficinas sobre el terreno	–	2	2	–	4	8	8	–	16
Total propuesto	3	4	28	27	19	81	64	22	167

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Cuadro 2

Recursos humanos: Oficina del Representante Especial del Secretario General

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	3	1	2	7	2	–	9
Total propuesto	1	–	3	1	2	7	2	–	9

^a Personal nacional de Servicios Generales.

54. El Representante Especial del Secretario General, con categoría de Secretario General Adjunto, es responsable, en nombre del Secretario General, del cumplimiento del mandato de la Misión. Sobre él recae la responsabilidad de dirigir las operaciones de la Misión integrada, coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas en Malí y promover una estrategia internacional coherente que contribuya a la consolidación de la paz. El Representante Especial es también el oficial designado para cuestiones de seguridad en la Misión. De él dependen directamente el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) y el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía, el Jefe de Gabinete, el Director de Apoyo a la Misión, el Director de Comunicaciones e Información Pública y el Asesor Jefe de Seguridad.

55. El gabinete del Representante Especial estará encabezado por un Auxiliar Especial Superior (P-5), que cuenta con el apoyo de tres Auxiliares Especiales (2 P-4, 1 P-3). Los cuatro prestarán apoyo al Representante Especial en todos los aspectos de su trabajo cotidiano, como la concepción de iniciativas estratégicas, la determinación de las esferas de acción prioritarias y el seguimiento de las medidas adoptadas. Asimismo, asegurarán la coordinación y la comunicación fluida con los directivos de la Misión, mantendrán contactos con ministros, altos funcionarios del Gobierno, asociados de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y gestionarán la correspondencia y redactarán y editarán documentos para su posterior firma. Un Auxiliar Superior de Personal (Servicio Móvil), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y dos Conductores (funcionarios nacionales de Servicios Generales) prestarán apoyo al funcionamiento cotidiano de la Oficina.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Asuntos Políticos)**

Cuadro 3

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto
del Secretario General (Asuntos Políticos)**

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	2	1	1	5	2	–	7
Total propuesto	1	–	2	1	1	5	2	–	7

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

56. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), con categoría de Subsecretario General, colabora estrechamente con el Representante Especial en los asuntos directamente relacionados con los ámbitos de su competencia y en la aplicación de un enfoque integrado del cumplimiento del mandato. El titular del puesto orientará al Representante Especial sobre las posibles líneas de acción y dirigirá las actividades de programas en las esferas funcionales de asuntos políticos, como son la mediación, los asuntos civiles y los derechos humanos, aspecto que engloba la Oficina del Asesor de Protección de la Mujer, las cuestiones de género y la protección de los niños. Además, será el principal asesor político del Representante Especial y lo representará cuando sea necesario en negociaciones de alto nivel, en aspectos sustantivos del mandato de interponer sus buenos oficios ante altos funcionarios del Gobierno de Malí y en la interacción con los Estados Miembros en sus ámbitos de competencia.

57. El gabinete del Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) estará integrado por tres Auxiliares Especiales (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3) que prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su trabajo cotidiano. La Oficina contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

Cuadro 4

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario
General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	2	–	1	4	2	–	6
Total propuesto	1	–	2	–	1	4	2	–	6

^a Personal nacional de Servicios Generales.

58. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), con categoría de Subsecretario General, colabora estrechamente con el Representante Especial en los asuntos directamente relacionados con los ámbitos de su competencia y en la aplicación de un enfoque integrado del cumplimiento del mandato. El titular del puesto orientará al Representante Especial sobre las posibles líneas de acción y dirigirá las actividades de programas en las esferas funcionales de la estabilización y la recuperación temprana; los asuntos electorales; y la Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias y la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y Reforma del Sector de la Seguridad. En consonancia con las directrices del Secretario General sobre la evaluación y la planificación integradas de las misiones integradas, el titular del puesto establecerá y facilitará marcos programáticos y estructuras de coordinación coherentes y eficaces con el fin de maximizar la repercusión de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Esta labor incluye, entre otras cosas, la promoción de los objetivos de desarrollo a largo plazo y los principios humanitarios. El Representante Especial Adjunto será el principal enlace entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país. El titular del puesto será responsable de la coordinación con los donantes en los ámbitos del socorro humanitario, la recuperación temprana y el desarrollo, y, en ese sentido, mantendrá contactos con el Gobierno, los donantes y otros asociados, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

59. El gabinete del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) estará integrado por dos Auxiliares Especiales (1 P-5, 1 P-4) que prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su trabajo cotidiano. Además, el Representante Especial Adjunto contará con el apoyo de un Oficial de Planificación Estratégica (P-4), puesto sufragado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, y un Auxiliar Especial (P-3), puesto financiado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que ayudarán al Representante Especial en su labor en calidad de Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios. Dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) ayudarán en la administración y gestión de la Oficina. La Oficina también dispondrá de un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

Oficina del Jefe de Gabinete

Cuadro 5

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Gabinete

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	5	4	3	13	4	4	21
Total propuesto	–	1	5	4	3	13	4	4	21

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

60. El Jefe de Gabinete (D-2) presta apoyo al Representante Especial en la gestión de sus funciones cotidianas y es responsable de asegurar el funcionamiento integrado y coherente en todos los ámbitos de acción y componentes de la Misión. El Jefe de Gabinete concretará los objetivos estratégicos en tareas y prioridades factibles y dispondrá lo necesario para su seguimiento. Asimismo, se asegurará de que funcionen los mecanismos integrados básicos de planificación, análisis y operaciones y supervisará la gestión interna de la Misión. Además, el titular del puesto se ocupará de los asuntos concernientes a los puestos directivos, fijará las directrices y los procedimientos necesarios para asegurar la organización eficaz de la información, establecerá medidas de gestión de crisis y ejercerá la función de coordinador de la comunicación y la presentación de información a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, incluidas la atención a las visitas de personalidades y las cuestiones de protocolo. El Jefe de Gabinete supervisará la Dependencia de Protocolo y la Dependencia de Planificación Estratégica, así como el Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, la Dependencia de la Junta de Investigación y la Dependencia de Asuntos Jurídicos. Asimismo, será el principal interlocutor del Representante Especial en los contactos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y los auditores residentes.

61. El Jefe de Gabinete contará con el apoyo de un Oficial Superior de Asuntos Políticos (Jefe Adjunto de Gabinete, de categoría P-5) y un Auxiliar Especial (P-4), que prestarán asistencia al Jefe de Gabinete en el desempeño de sus funciones cotidianas. Además, le ayudarán en sus funciones sustantivas y de gestión de la Misión. En las tareas de la coordinación de las actividades de las oficinas sobre el terreno con el cuartel general de la Misión, la Oficina contará con el apoyo de un Oficial de Coordinación (Gestión de Programas, de categoría P-4), dos Oficiales de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Mejores Prácticas (P-3) que colaborará en la gestión de los conocimientos y el intercambio de las mejores prácticas en la Misión, y un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas). Un Oficial Administrativo (P-3) prestará apoyo a la Oficina en las funciones relacionadas con el personal y la administración general y supervisará a un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo de Mantenimiento de Registros (Servicio Móvil), que prestarán apoyo de secretaría y se ocuparán del mantenimiento de registros. La Oficina también dispondrá de un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

62. La Dependencia de Protocolo, en la que un Oficial de Protocolo (P-4) cuenta con la asistencia de cuatro Oficiales de Protocolo (1 P-2, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), se ocupará de las gestiones necesarias para organizar los viajes del Representante Especial y las visitas oficiales, labor que incluye la coordinación de viajes, visados y programas y el enlace con el Gobierno de acogida en lo concerniente a asuntos de protocolo.

63. La Dependencia de Planificación Estratégica coordina la producción, la supervisión y el ajuste de los instrumentos de planificación con que se llevan a la práctica el mandato del Consejo de Seguridad y la visión estratégica del Representante Especial mediante la asignación de tareas y recursos. En particular, contribuye al principio de mantener el enfoque de las misiones integradas y a la definición y la cuantificación de planes, objetivos y parámetros claros para medir los progresos y la ejecución generales de las tareas encomendadas a la Misión. Bajo la dirección del Jefe de Gabinete, las principales funciones de la Dependencia serán

a) asesorar al Representante Especial acerca de los principales procesos y necesidades de planificación estratégica, por ejemplo con respecto a las directrices del Secretario General en cuanto a la integración y las exigencias pertinentes del Consejo de Seguridad; b) coordinar la concepción y la aplicación de medios de planificación estratégica para toda la Misión con miras al cumplimiento del mandato, incluidos el concepto de la misión, la presupuestación basada en los resultados e instrumentos conexos; c) promover, junto con la Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), mecanismos y procesos integrados que fomenten la colaboración estratégica entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país; d) asesorar a los componentes sustantivos en la concepción de planes y estrategias para cada sector, acordes con los objetivos generales de la Misión; y e) asegurarse de que se hayan establecido mecanismos internos de seguimiento y presentación de informes para seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en la zona de la Misión y proporcionar asesoramiento periódicamente al personal directivo superior. Al frente de la Dependencia se encuentra un Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5), que asesorará a los directivos superiores en las cuestiones de planificación y se asegurará de que se lleven a cabo los productos y procesos de planificación integrada necesarios, en consonancia con las pautas de planificación y evaluación integradas y las directrices conexas, en coordinación con la Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios). El titular del puesto cuenta con el apoyo de dos Oficiales de Planificación de la Misión (1 P-3, 1 voluntario de las Naciones Unidas), que ayudarán a desarrollar y mantener los medios de planificación básica de la misión, incluidos el concepto de la misión y el marco de presupuestación basada en los resultados, y los instrumentos de seguimiento para toda la Misión, enseñarán al personal de la Misión a utilizar los instrumentos de planificación pertinentes y prestarán apoyo a las dependencias sustantivas que lo soliciten.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

Cuadro 6

Recursos humanos: Centro Mixto de Análisis de la Misión

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Cuartel general de la Misión	–	–	3	5	1	9	4	2	15
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	3	–	3	–	3	6
Total propuesto	–	–	3	8	1	12	4	5	21

^a Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.

64. El Centro Mixto de Análisis de la Misión genera productos analíticos integrados para facilitar la adopción de decisiones y mejorar la planificación operacional, estratégica y para imprevistos. Proporciona análisis fidedignos y elabora evaluaciones sobre cuestiones multisectoriales y amenazas que pueden afectar al cumplimiento del mandato de la Misión. El Centro Mixto de Análisis de la Misión estará dirigido por el Jefe del Centro (P-5), que será responsable de gestionar

y supervisar sus operaciones y mantener contactos con los directivos superiores de la Misión y otros agentes y funcionarios de alto nivel a fin de proporcionarles asesoramiento y asistencia en el establecimiento de prioridades en cuanto a sus necesidades de información y evaluación.

Cuartel general de la Misión

65. El Jefe del Centro contará con el apoyo de un Analista de Información/Jefe Adjunto del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-4) que le prestará asistencia en la gestión cotidiana del Centro, actuará de enlace con los componentes de la Misión, las oficinas regionales y otros agentes y ejercerá el control editorial sobre todos los productos analíticos del Centro. Dos Analistas de Información (1 P-4, 1 P-3) y tres Analistas de Información Adjuntos (1 P-2, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) ejercerán labores de enlace y coordinación con los interlocutores pertinentes para realizar análisis y preparar evaluaciones integradas. Trabajarán en estrecha coordinación con un Analista de Información (P-3) y cuatro Analistas de Información Adjuntos (1 P-2, 1 voluntario de las Naciones Unidas, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), que reunirán información y datos de los componentes de la Misión, las oficinas regionales y otros agentes. Un Oficial Administrativo Adjunto (P-2) velará por la seguridad de los documentos confidenciales y la difusión efectiva de los productos del Centro y prestará apoyo para cubrir las necesidades administrativas y relacionadas con los viajes. El Centro contará con el apoyo de un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil), que gestionará las bases de datos de información y prestará apoyo en la gestión de la información, y de un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas), que ayudará a difundir los productos del Centro y a cubrir las necesidades administrativas.

Oficinas sobre el terreno

66. A fin de prestar apoyo a los Jefes de las oficinas de la Misión en Gao, Tombuctú y Kidal en la preparación de análisis integrados sobre las prioridades de la Misión, el Centro Mixto de Análisis de la Misión desplegará un Analista de Información Adjunto (Voluntario de las Naciones Unidas) en cada oficina para que reúna, valide, coteje y difunda los productos analíticos y los informes integrados.

Centro de Operaciones Conjuntas

Cuadro 7

Recursos humanos: Centro de Operaciones Conjuntas

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	2	1	5	–	6	11
Total propuesto	–	–	2	2	1	5	–	6	11

67. El Centro de Operaciones Conjuntas es el centro de información de la Misión. Hace un seguimiento de las actividades operacionales y los acontecimientos en la región para estar al tanto de la situación las 24 horas del día, valida la información y

difunde rápidamente alertas e información de interés operacional inmediato; y coteja y difunde informes integrados. El Centro también actúa de enlace de comunicaciones las 24 horas del día entre el Jefe de Misión, los directivos superiores de la Misión, las oficinas sobre el terreno, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la Sede de las Naciones Unidas y otros agentes, según proceda. Asimismo, actúa como centro de gestión de crisis, al servicio del Jefe de la Misión y otros integrantes del equipo de gestión de crisis designado en caso de que se produzca un incidente crítico.

68. El Centro de Operaciones Conjuntas está dirigido por un Oficial Superior de Operaciones/Jefe del Centro (P-5), que es responsable de su gestión general y de mantener informados a los directivos de la Misión. El Jefe cuenta con el apoyo de un Oficial de Operaciones/Jefe Adjunto del Centro de Operaciones Conjuntas (P-4) que le presta asistencia en la gestión cotidiana del Centro y actúa de enlace con los componentes de la Misión, las oficinas sobre el terreno y la Sede de las Naciones Unidas. El Jefe Adjunto será responsable de asegurar la tramitación y la difusión a tiempo de las alertas y los informes operacionales integrados, así como la organización y la gestión de la respuesta inicial a las crisis y el apoyo continuado a los directivos de la Misión en caso de crisis. Cuatro Oficiales de Operaciones (Vigilancia) (1 P-3, 3 voluntarios de las Naciones Unidas) se encargarán del seguimiento de las actividades de la Misión y los acontecimientos en la región, por turnos, las 24 horas del día. Los Oficiales de Operaciones (Vigilancia) reunirán, cotejarán y validarán información e informes y difundirán alertas e información de interés operacional inmediato. Cuatro Oficiales de Operaciones (Informes) (1 P-3, 3 voluntarios de las Naciones Unidas) recibirán, verificarán, clasificarán y mantendrán la información pertinente y prepararán informes integrados sobre la situación y sobre incidentes especiales para que los apruebe el Jefe de la Misión. El Centro de Operaciones Conjuntas contará también con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que gestionará la base de datos de información del Centro, prestará apoyo para cubrir las necesidades de gestión de la información del Centro y actuará como su coordinador en materia de sistemas de información geográfica y tecnología de la información.

División de Comunicaciones e Información Pública

Cuadro 8

Recursos humanos: División de Comunicaciones e Información Pública

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Cuartel general de la Misión	–	1	4	5	4	14	31	1	46
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	–	–	6	3	9
Total propuesto	–	1	4	5	4	14	37	4	55

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

69. La División de Comunicaciones e Información Pública contribuye al cumplimiento del mandato de la Misión al a) servir de centro de comunicaciones estratégicas entre la Misión y la población de Malí, promover los principales

objetivos de la Misión con respecto a la sensibilización sobre asuntos políticos y sobre los programas y velar por que la población conozca el papel de la Misión y dar forma a su imagen pública a nivel local, regional e internacional; y b) prestar apoyo en la difusión de información veraz a la población, con miras a mitigar el conflicto, promover la protección de los civiles y contribuir a promover el diálogo nacional con una mayor sensibilización y participación públicas. Con este fin, la División definirá y pondrá en práctica un plan de comunicaciones estratégicas para llevar a cabo campañas de comunicación específicas acordes con las prioridades y la estrategia generales de la Misión.

Cuartel general de la Misión

70. En el cuartel general de la Misión estarán la Oficina del Director de Comunicaciones e Información Pública, la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información, la Dependencia de Publicaciones y Recursos Digitales y Multimedia, la Dependencia de Producción de Radio y la Dependencia de Divulgación. Al frente de las actividades generales de la División estará el Director de Comunicaciones e Información Pública (D-1), que es responsable de definir y supervisar la estrategia de comunicaciones e información pública de la Misión y de asesorar al Representante Especial y al personal superior en las cuestiones relacionadas con las comunicaciones estratégicas. El Director contará con el apoyo de un Oficial Superior de Información Pública (P-5), que coordinará el diseño y la producción integrados de los productos de información pública, así como las actividades de divulgación. Un Oficial de Información Pública (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) supervisarán los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y de adquisiciones, tramitarán los pedidos internos y las contrataciones de recursos humanos y serán las personas de referencia en lo relativo a las auditorías, la presupuestación basada en los resultados, los archivos y la gestión de bienes. La Oficina también dispondrá de un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

71. La Dependencia de Relaciones con los Medios de Información establecerá y pondrá en práctica un plan de comunicación estratégico y proactivo para explicar el mandato y la labor de la MINUSMA a los medios de información. La Dependencia estará dirigida por el Oficial de Información Pública/Portavoz (P-4), que contará con el apoyo de un Oficial de Información Pública (Voluntario de las Naciones Unidas) y un Oficial de Información Pública/Oficial de Relaciones con los Medios de Información Nacionales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) para todo lo relacionado con los idiomas regionales. Además, un Oficial de Información Pública (Supervisor de Medios de Información) hará un seguimiento de las noticias de interés publicadas en la prensa nacional e internacional y hará resúmenes diarios.

72. La Dependencia de Divulgación prestará apoyo a los componentes de la Misión en la concepción y la ejecución de actividades de promoción y divulgación pública dirigidas a la población de Malí. Además, coordinará las actividades y los productos de los equipos de información pública de las oficinas regionales. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Información Pública (P-3), que contará con el apoyo de dos Auxiliares de Información Pública (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y un Auxiliar de Idiomas (funcionario nacional de Servicios Generales).

73. La Dependencia de Publicaciones y Recursos Digitales y Multimedia coordinará el diseño gráfico y la producción de materiales de comunicación digitales e impresos, incluidos la actualización y el mantenimiento periódicos del sitio web y las cuentas de la Misión en las plataformas de comunicación digitales, como Facebook y Twitter. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Información Pública (P-4), que contará con el apoyo de un Editor de Noticias (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), dos Auxiliares del Sitio Web (funcionarios nacionales de Servicios Generales), dos Fotógrafos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Diseñador Gráfico (funcionario nacional de Servicios Generales). El equipo de vídeo de la Unidad obtendrá, rodará y editará noticias, reportajes, anuncios de interés público y documentales que faciliten el cumplimiento del mandato, publicará contenidos en las cuentas de la Misión en las plataformas de comunicación digitales y dispondrá su difusión en la televisión local, regional y, en ocasiones, internacional. El equipo estará integrado por un Productor de Televisión/Vídeo (P-3), dos Cámaras (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Televisión/Vídeo (funcionario nacional de Servicios Generales).

74. La Dependencia de Producción de Radio supervisará las operaciones editoriales y logísticas de la programación radiofónica, tanto en sus instalaciones principales en Bamako como con los equipos de las tres oficinas regionales. La Dependencia estará dirigida por un Productor de Radio (P-4), que llevará adelante el proyecto concerniente a la programación radiofónica, coordinará las contribuciones sustantivas y de recursos en las emisiones de radio, supervisará los recursos humanos, la capacitación y el apoyo logístico y gestionará las alianzas de radiodifusión con las emisoras de radio locales. El Productor de Radio también asesorará al Director con respecto a las necesidades futuras de radio de la MINUSMA, incluida la posibilidad de establecer una emisora de radio completa de la MINUSMA en el segundo año de actividad. Otros dos Productores de Radio (P-3) supervisarán las tareas editoriales cotidianas, garantizarán la calidad de los productos y coordinarán las actividades con los componentes de la Misión y los organismos de las Naciones Unidas. Los Productores de Radio también impartirán capacitación, prepararán y gestionarán a periodistas radiofónicos y gestionarán la cobertura y las transmisiones de acontecimientos especiales. Un Oficial de Tecnología de Radiodifusión (Servicio Móvil) supervisará los aspectos técnicos de las actividades con el apoyo de dos Técnicos de Tecnología de Radiodifusión (funcionarios nacionales de Servicios Generales). Con miras a desarrollar la capacidad radiofónica de las Naciones Unidas, la responsabilidad de crear contenidos diarios para Radio MINUSMA recaerá en siete Auxiliares de Información Pública (funcionarios nacionales de Servicios Generales), que buscarán noticias, generarán y verificarán contenidos y realizarán otras tareas técnicas a fin de asegurar que la emisión de los programas de radio discurra sin contratiempos. Cuatro Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) asegurarán que haya programas en todos los idiomas principales de Malí. Cinco Editores de Noticias (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) colaborarán en la capacitación y el mentorazgo de periodistas nacionales para contribuir al establecimiento de estándares de profesionalidad e independencia.

Oficinas sobre el terreno

75. Las actividades de información pública a nivel regional contarán con el apoyo de tres equipos situados en las oficinas de Gao, Tombuctú y Kidal. Cada equipo estará integrado por dos Oficiales de Información Pública (1 voluntario de las Naciones Unidas, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Información Pública (funcionario nacional de Servicios Generales), quienes colaborarán con el cuartel general de la Misión y el jefe de la oficina sobre el terreno en las actividades de divulgación, relaciones con los medios de comunicación, producción para medios de comunicación digitales y suministro de información para la radio de la MINUSMA, y servirán de enlace con el cuartel general de la Misión para asegurar que los materiales se traduzcan para cada audiencia y zona geográfica.

Dependencia de Asuntos Jurídicos

Cuadro 9

Recursos humanos: Dependencia de Asuntos Jurídicos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	3	1	6	3	2	11
Total propuesto	–	–	2	3	1	6	3	2	11

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

76. La Dependencia de Asuntos Jurídicos es la principal fuente autorizada de asesoramiento jurídico de la Misión, con sujeción a cualquier tipo de asesoramiento u orientación que proporcione la Oficina de Asuntos Jurídicos a través de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, incluso en relación con el mandato de la Misión, el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas firmado el 1 de julio de 2013, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994, las disposiciones y las normas pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, las leyes y los reglamentos del país anfitrión y el marco jurídico y administrativo general de la Organización. Entre las principales tareas de la Dependencia de Asuntos Jurídicos estarán las siguientes: a) redactar memorandos de entendimiento y otros acuerdos jurídicamente vinculantes con entidades externas a fin de que la Misión pueda realizar sus operaciones y velar por la aplicación adecuada de los acuerdos vigentes con terceros; b) concienciar a las autoridades competentes de Malí de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, la inmunidad funcional de los miembros de la Misión y el carácter internacional de la Misión, incluso mediante actividades de capacitación, divulgación y promoción; c) consolidar las relaciones con las autoridades gubernamentales mediante la redacción de comunicaciones oficiales y la celebración de reuniones periódicas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los ministerios pertinentes y otras autoridades competentes; y d) participar en todas las juntas de investigación y comités y procesos administrativos

o permanentes. Se prevé que durante el primer año del despliegue de la Misión será preciso atender, en particular, las interacciones jurídicas con las autoridades gubernamentales a fin de apoyar al Jefe de Estado Mayor y la División de Apoyo a la Misión en la aplicación eficaz del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas y el establecimiento de la Misión. Se prestará especial atención a garantizar el suministro de locales de conformidad con el párrafo 16 del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas y a consolidar el fundamento jurídico para que la Misión ocupe ahora y en el futuro locales que sean propiedad del Gobierno.

77. Las actividades de la Dependencia serán intersectoriales, pues prestará asistencia a todos los componentes de la Misión y se ocupará de cuestiones a nivel regional en la medida en que sea necesario. La Dependencia estará dirigida por un Oficial Jurídico Superior (P-5) que se encargará de la estrategia y la gestión generales y actuará como asesor jurídico principal del Representante Especial del Secretario General. Un Oficial Jurídico (P-4) actuará como adjunto del Oficial Jurídico Superior y prestará asistencia en la supervisión de la labor de otros seis Oficiales Jurídicos (2 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 voluntarios de las Naciones Unidas) y un Oficial Jurídico Asociado (P-2). La Dependencia contará con el apoyo de dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) para la gestión de la oficina y el mantenimiento de registros.

Dependencia de Conducta y Disciplina

Cuadro 10

Recursos humanos: Dependencia de Conducta y Disciplina

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	3	2	1	6	1	1	8
Total propuesto	–	–	3	2	1	6	1	1	8

^a Funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

78. La Dependencia de Conducta y Disciplina gestionará la política general de conducta y disciplina del personal de la MINUSMA y, específicamente, contribuirá a poner en práctica medidas para asegurar que la Misión aplique plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las faltas de conducta relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. La Dependencia de Conducta y Disciplina estará dirigida por un Jefe (P-5), que actuará como asesor del personal directivo superior de la Misión en todas las cuestiones de conducta y disciplina. Un Oficial de Conducta y Disciplina (P-4) se encargará de la gestión de los casos de todos los componentes y se mantendrá en contacto con los componentes pertinentes y con entidades de investigación, incluida la Sede de las Naciones Unidas. Un Oficial de Conducta y Disciplina (P-4), con el apoyo de un Oficial de Conducta y Disciplina (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), elaborará y aplicará la estrategia de capacitación sobre conducta y disciplina y ayudará a elaborar medidas preventivas. Un Oficial de Conducta y Disciplina (P-3), con el apoyo de un Oficial de Conducta y Disciplina (Voluntario de las Naciones Unidas),

elaborará y aplicará la estrategia de divulgación y sensibilización de la comunidad, así como las evaluaciones del riesgo, y elaborará la estrategia de asistencia a las víctimas. Un Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (P-2) administrará la base de datos del sistema de seguimiento de faltas de conducta, recibirá y registrará todas las denuncias de faltas de conducta y redactará informes para el Jefe de la Dependencia de Conducta y Disciplina y el personal directivo superior de la Misión. Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) prestará apoyo a la labor de la Dependencia.

Dependencia de la Junta de Investigación

Cuadro 11

Recursos humanos: Dependencia de la Junta de Investigación

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Total propuesto	–	–	–	1	–	1	1	–	2

^a Funcionario nacional de Servicios Generales.

79. La Dependencia de la Junta de Investigación se encargará de preparar los informes de la Junta, llevar un registro de los casos y supervisar la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de la Junta de Investigación (P-3) y contará con el apoyo de un Auxiliar de la Junta de Investigación (funcionario nacional de Servicios Generales).

Jefes de las oficinas sobre el terreno

Cuadro 12

Recursos humanos: Jefes de las oficinas sobre el terreno

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina sobre el terreno	–	2	2	–	4	8	8	–	16
Total propuesto	–	2	2	–	4	8	8	–	16

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

80. En cada región, la presencia de la Misión sobre el terreno será supervisada por un Jefe de Oficina, que rendirá cuentas al Representante Especial y se encargará de supervisar la ejecución del mandato en su respectivo ámbito de responsabilidad geográfica. Los jefes de oficina prestarán asistencia al Representante Especial en el ejercicio de sus buenos oficios en las regiones, en apoyo del mandato de la Misión. Para lograr ese objetivo, los titulares tendrán un alto grado de autoridad para gestionar las operaciones cotidianas y coordinar las diferentes funciones de la Misión. Velarán por que la Misión coordine su labor con el equipo de las Naciones

Unidas en el país, en particular en lo que respecta a asegurar que se respeten los principios de la acción humanitaria y de enlace entre civiles y militares. Los jefes de oficina también se encargarán de elaborar planes de trabajo para sus respectivos ámbitos de responsabilidad geográfica, a fin de cumplir las prioridades de la Misión definidas por el personal directivo superior, así como los objetivos definidos por los componentes sustantivos en el cuartel general de la Misión. Además de supervisar la labor de las dependencias ubicadas directamente en las oficinas sobre el terreno, se espera que los titulares tengan particularmente presente en todos los aspectos del plan de trabajo de sus respectivas oficinas el papel fundamental de las cuestiones intersectoriales relacionadas con la promoción y protección generales de los derechos humanos, lo que incluye la protección de los civiles, las mujeres y los niños, y las cuestiones de género. Los jefes de oficina en las regiones de Gao y Tombuctú serán, por lo menos, de la categoría D-1, ya que estas dos oficinas servirán de cuarteles generales de sector de la Misión y la labor de los titulares implicará importantes actividades de representación ante las autoridades locales. Los jefes de oficina en Kidal y Mopti serán de la categoría P-5. Cada uno de los cuatro jefes de oficina contará con el apoyo de un Oficial de Asuntos Políticos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), que se encargará de apoyar al jefe de oficina en su mandato de buenos oficios y de mantener contactos con las autoridades municipales y los representantes de partidos políticos. Además, cada uno de los cuatro jefes de oficina contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 1: Reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional

81. La MINUSMA prestará apoyo a un diálogo inclusivo y de base amplia entre las partes políticas interesadas de Malí a fin de crear un consenso que permita cumplir la hoja de ruta de transición y el Acuerdo de Uagadugú. Las actividades se centrarán en la interposición de buenos oficios para alentar a todos los interesados políticos a establecer las vías necesarias para llevar a cabo procesos consultivos y participativos. La Misión se centrará en dos resultados prioritarios inmediatos e interdependientes, a saber: a) promover la aplicación de los acuerdos y compromisos conexos por todas las partes en el diálogo de reconciliación nacional; y b) llevar a cabo con éxito las elecciones previstas. En ambas prioridades se hará hincapié en el liderazgo y la implicación de Malí para encarar las reivindicaciones sociopolíticas de todo el espectro político.

82. El componente 1 incluye las actividades de la División de Asuntos Políticos y la Sección de Asuntos Electorales.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.1 Promoción del diálogo nacional y la reconciliación para apoyar la paz sostenible y los procesos políticos

1.1.1 Aplicación de medidas de fomento de la confianza a través del Comité de Seguimiento y Evaluación y la Comisión Técnica Mixta de Seguridad

1.1.2 Progreso hacia el pleno restablecimiento del orden constitucional, la gobernanza democrática y la unidad nacional en Malí a fin de garantizar la paz duradera, la estabilidad y la reconciliación

1.1.3 Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil (incluidas las organizaciones de mujeres) en los foros y procesos de reconciliación nacional

1.1.4 Mayor cooperación y coordinación transfronterizas sobre cuestiones de seguridad con los países de la región, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo permanente sobre las cuestiones de seguridad

Productos

- Diálogo político facilitado por los buenos oficios del Representante Especial y mediante las reuniones bilaterales y multilaterales celebradas con los interesados nacionales y las partes interesadas en su calidad de Presidente del Comité de Seguimiento y Evaluación y con la Comisión Técnica Mixta de Seguridad, según lo establecido en el Acuerdo Preliminar
- Asesoramiento técnico y orientación a la Comisión para el Diálogo y la Reconciliación para la elaboración de documentos de opciones a fin de apoyar el programa de consolidación de la paz, como se indica en la hoja de ruta de transición, en particular sobre las reformas institucionales, el empleo de los jóvenes y la reforma del sector de la seguridad
- Conversaciones con Estados vecinos, en cuatro reuniones principales, para hacer frente a los problemas políticos y de seguridad en el norte de Malí
- Contactos políticos con representantes elegidos, funcionarios del Gobierno de Malí, partidos políticos que incluyan antiguos elementos antigubernamentales, grupos de la sociedad civil y representantes de la comunidad diplomática para solicitar opiniones, intercambiar ideas y comprender las preocupaciones relacionadas con el proceso de reconciliación
- Asesoramiento y apoyo a las instituciones de Malí sobre cuestiones de cooperación regional, y contribución al programa de cooperación regional y su facilitación, en colaboración con la UNOWA, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, la CEDEAO, la Unión Africana y el Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Gobierno y las partes políticas interesadas lleguen a un consenso sobre una estrategia para el diálogo y la reconciliación nacionales; b) se establezca rápidamente el nuevo Gobierno después de las elecciones presidenciales y se considere que tiene una base suficientemente amplia y la legitimidad necesaria para dirigir los procesos de transición; c) el nuevo Gobierno muestre la voluntad política de mejorar la gobernanza y aplicar medidas contra la corrupción; y d) los interesados internacionales mantengan el apoyo político y financiero necesario para la paz y la estabilidad.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.2 Prestación de asistencia técnica a los órganos de gestión electoral de Malí para apoyar la organización de elecciones nacionales inclusivas y transparentes

1.2.1 Las elecciones presidenciales y legislativas concluyen con éxito y la población de Malí y los agentes internacionales las consideran libres y limpias

1.2.2 Los órganos de gestión electoral pueden aplicar sus planes operacionales y de seguridad en el norte de Malí

1.2.3 Las autoridades de Malí examinan el marco electoral y las responsabilidades institucionales conexas para alentar una mayor participación popular, incluida la participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales

Productos

- Asesoramiento técnico y político, capacitación y facilitación de consultas con la sociedad civil y los medios de comunicación, y apoyo a los debates en la mesa redonda realizados con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil para promover la participación política, la transparencia y la información pública
- Traslado de observadores electorales independientes al norte de Malí para seguir de cerca la realización de actividades electorales e informar al respecto
- Fomento de la capacidad de los órganos de gestión electoral, como la Comisión Electoral Nacional Independiente, el Ministerio de Administración, Descentralización y Ordenación Territorial, el Organismo General de Elecciones y el Tribunal Constitucional, entre otras cosas mediante la realización de una evaluación integrada del apoyo logístico electoral necesario y las recomendaciones conexas, así como la prestación de apoyo a través del fondo colectivo para las elecciones administrado por el PNUD
- Prestación de apoyo logístico y operacional, cuando así lo soliciten las autoridades de Malí, para apoyar el despliegue del personal de los órganos de gestión electoral, y la entrega y recogida de material electoral en las regiones de Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti, en el norte del país
- Prestación de apoyo en materia de seguridad por los contingentes militares y de policía de la MINUSMA, a solicitud de las autoridades de Malí, lo que incluye la protección de la entrega y recogida de material electoral y de los centros de compilación y el traslado de personal de gestión electoral en el norte del país
- Formulación de recomendaciones a las autoridades de Malí para mejorar la realización de futuros procesos electorales sobre la base de la experiencia adquirida en la racionalización de los procesos institucionales, la reglamentación de las campañas y la preparación de las listas y el registro de votantes

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Gobierno siga comprometido con la celebración de elecciones legislativas de conformidad con el Acuerdo Preliminar y la hoja de ruta de transición; b) la población y los partidos políticos consideren que los órganos de gestión electoral son independientes, creíbles y legítimos; c) los partidos políticos se adhieran a los reglamentos de la campaña y den trámite a las reclamaciones por los cauces legales; y d) los donantes mantengan el apoyo financiero para celebrar las elecciones legislativas.

Cuadro 13
Recursos humanos: componente 1, reconciliación política y restablecimiento del orden constitucional

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
División de Asuntos Políticos	–	2	5	8	4	19	10	9	38
Sección de Asuntos Electorales	–	1	4	3	1	9	3	5	17
Total propuesto	–	3	9	11	5	28	13	14	55

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

División de Asuntos Políticos

Cuadro 14

Recursos humanos: División de Asuntos Políticos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	2	5	4	4	15	6	5	26
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	4	–	4	4	4	12
Total propuesto	–	2	5	8	4	19	10	9	38

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

83. La División de Asuntos Políticos estará a cargo de establecer contactos políticos a fin de proporcionar asesoramiento sobre planificación de política y análisis estratégicos cotidianos y de largo plazo al Representante Especial, el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) y la Sede de las Naciones Unidas. Guiará la interacción de la Misión con los agentes políticos pertinentes a fin de facilitar el diálogo de reconciliación nacional y los procesos políticos conexos. Con ese propósito, mantendrá contactos estrechos y se vinculará con instituciones estatales, partidos políticos, la comunidad diplomática, la sociedad civil y otras entidades interesadas. La División desempeñará un papel rector en la prestación de asesoramiento y la formulación de recomendaciones al Representante Especial y el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos), así como en el desarrollo, la organización, la participación y el seguimiento de: a) las cuestiones relacionadas con la transición política del país y el fortalecimiento de la autoridad del Estado, incluida la formulación de políticas nacionales; b) la realización de procesos nacionales para fomentar la participación política y la inclusión, en los que se asegurará la participación de las mujeres; y c) la solución pacífica de los conflictos a nivel nacional, incluso mediante la interposición de buenos oficios y las actividades de facilitación. La División prestará apoyo a los aspectos políticos del intercambio de información y la cooperación entre misiones, en particular con la UNOWA y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel. También prestará apoyo al Representante Especial en su función de dirigir la elaboración de posiciones políticas comunes en la comunidad internacional, a fin de adoptar un enfoque internacional coherente al promover la implicación y el liderazgo de Malí en el diálogo de reconciliación.

Cuartel general de la Misión

84. El Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) y supervisará la labor de la División de Asuntos Políticos. A efectos de apoyar al Representante Especial Adjunto, el titular ayudará a establecer y mantener el diálogo con una amplia variedad de agentes principales, entre ellos funcionarios del Gobierno, los partidos políticos, las instituciones de seguridad, la comunidad diplomática y la sociedad civil. También se encargará de asegurar que se suministren análisis e información de alta calidad y de forma permanente al personal directivo superior de la Misión sobre una amplia variedad de cuestiones políticas de

Malí y, si fuera pertinente, del resto de la región. Además, se encargará de supervisar y coordinar la elaboración de análisis políticos periódicos y sus actualizaciones para el personal directivo superior de la Misión y para el cuartel general. La Oficina del Oficial Principal de Asuntos Políticos estará integrada por un Oficial de Asuntos Políticos (Voluntario de las Naciones Unidas), dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

85. Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) asistirá al Oficial Principal de Asuntos Políticos, dirigirá un equipo encargado de las cuestiones relativas a la Presidencia y los dirigentes principales del Gobierno, la Asamblea Nacional y los partidos políticos y servirá de enlace con la Sección de Asuntos Electorales. El Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) contará con el apoyo de cinco Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4, 2 P-3, 2 voluntarios de las Naciones Unidas) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales).

86. La Dependencia de Mediación y Diálogo estará integrada por un equipo de expertos en mediación y diálogo y será dirigida por un Oficial Principal de Asuntos Políticos (Mediación) (D-1) y prestará apoyo al Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos). La Dependencia actuará como secretaria de la Comisión para el Diálogo y la Reconciliación. Mediante el apoyo a la Comisión, a las actividades de los partidos y, de manera más general, de la sociedad civil, la Dependencia promoverá el diálogo inclusivo y la reconciliación en todo el país.

87. El Oficial Principal de Asuntos Políticos (Mediación) contará con el apoyo de un Oficial Superior de Asuntos Políticos (Mediación) (P-5), que supervisará la labor diaria de la secretaria y se encargará de entablar y mantener contactos de alto nivel con funcionarios superiores del Gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia y representará a la Misión en las consultas pertinentes. El Oficial Superior de Asuntos Políticos (Mediación) contará con el apoyo de seis Oficiales de Asuntos Políticos (Mediación) (2 P-4, 2 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), cuatro Auxiliares Administrativos (2 del Servicio Móvil, 2 voluntarios de las Naciones Unidas) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

88. La División de Asuntos Políticos asignará tres Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 voluntario de las Naciones Unidas) a cada una de las cuatro oficinas regionales para analizar la dinámica de las distintas agrupaciones políticas y los posibles efectos en los procesos políticos nacionales, en particular en el diálogo de reconciliación y los procesos electorales. Estos equipos también se mantendrán en estrecho contacto con los jefes de las oficinas regionales y la División de Asuntos Civiles y les proporcionarán apoyo analítico.

Sección de Asuntos Electorales

Cuadro 15

Recursos humanos: Sección de Asuntos Electorales

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	4	3	1	9	3	5	17
Total propuesto	–	1	4	3	1	9	3	5	17

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

89. El objetivo principal del equipo de asistencia electoral integrado es apoyar la preparación, organización y celebración de las elecciones presidenciales y legislativas y de las elecciones locales previstas para 2014, en forma limpia, transparente e inclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el mandato de la Misión. El equipo electoral integrado de las Naciones Unidas, dirigido por la MINUSMA y que incluye el programa de apoyo electoral del PNUD, trabajará con las contrapartes nacionales y prestará apoyo técnico, logístico y de seguridad a las autoridades electorales de Malí. Esta actividad incluirá la elaboración y aplicación de los planes de apoyo logístico y de seguridad. El programa de apoyo electoral del PNUD prestará asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad institucional de las instituciones de gestión electoral de Malí para cumplir sus mandatos de conformidad con la legislación nacional y la hoja de ruta de transición. El equipo también prestará apoyo a las autoridades electorales para ayudar a fomentar una administración electoral profesional y sostenible y fortalecer el proceso de reforma electoral y la elaboración de un nuevo registro de votantes antes del nuevo ciclo electoral.

90. La Sección de Asuntos Electorales estará encabezada por un Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1) que se hará cargo de la conducción del equipo electoral integrado de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y proporcionará asesoramiento general intersectorial sobre todas las cuestiones electorales al personal directivo superior de la Misión y al equipo de las Naciones Unidas en el país. Esta actividad incluirá el suministro periódico de información actualizada sobre todas las cuestiones electorales y su vinculación a las cuestiones más amplias de la educación cívica, la rendición de cuentas, el análisis de los medios de difusión, las operaciones sobre el terreno y la percepción general de independencia e integridad de todas las autoridades relacionadas con las elecciones. El Oficial Principal de Asuntos Electorales contará con el apoyo de 12 Oficiales de Asuntos Electorales (4 P-4, 3 P-3, 5 voluntarios de las Naciones Unidas) y un Oficial de Logística (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). El PNUD continuará distribuyendo varios funcionarios de asuntos electorales según las necesidades y los requisitos del calendario electoral. El equipo en su conjunto analizará la dinámica y los procesos electorales, incluidos los mecanismos de presentación de quejas y solución de controversias, y prestará apoyo a las autoridades nacionales para fomentar la capacidad en ámbitos como los recursos de tecnología de la información y de planificación logística y de seguridad, incluso

mediante el enlace con otros componentes de la Misión. La Sección contará con el apoyo de dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 2: estabilización de la seguridad en el norte de Malí

91. La MINUSMA desplegará sus contingentes militares y de policía como se indica en el mandato para prestar asistencia en el restablecimiento de la seguridad en los principales centros de población en el norte de Malí, contrarrestando las amenazas y tomando medidas concretas, cuando sea necesario, para evitar el regreso de elementos armados a esas zonas. La Misión también prestará apoyo a las iniciativas nacionales e internacionales para reconstruir el sector de la seguridad de Malí, especialmente la policía y la gendarmería, mediante la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Estas intervenciones, en su conjunto, tendrán por objetivo reforzar la creación de un entorno seguro para la protección de los civiles, la promoción de los derechos humanos y la prestación de asistencia humanitaria y para la recuperación temprana, que, a su vez, apoyará el retorno voluntario y sostenible de refugiados y desplazados.

92. La División de Asuntos Civiles de la Misión apoyará las iniciativas destinadas a complementar el actual diálogo nacional sobre reconciliación política y estabilización de la seguridad facilitando el restablecimiento de las autoridades municipales y la solución de conflictos locales. Esta actividad incluirá iniciativas de gobernanza local para apoyar el restablecimiento de la autoridad del Estado y el fortalecimiento de la prestación de servicios sociales, y el uso de la mediación para reforzar el diálogo entre las comunidades a fin de resolver conflictos locales y fomentar la cohesión social. Las actividades de divulgación comunitaria de la Misión en ambas esferas harán hincapié en la necesidad de tener presente en el discurso político el diálogo participativo con grupos de la sociedad civil y representantes religiosos.

93. La Misión brindará apoyo al proceso de desmovilización y sus acuerdos de aplicación a través de la Comisión Técnica Mixta de Seguridad. En el ejercicio 2013/14, la MINUSMA y sus asociados apoyarán el proceso de acantonamiento inicial que ya está en marcha en Kidal y ayudarán a las autoridades de transición de Malí a formular y poner en práctica programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Además, la Misión proporcionará asesoramiento técnico sobre la reforma del sector de la seguridad para contribuir a profundizar el diálogo en el marco del Acuerdo Preliminar y apoyar la coordinación en esa materia entre las autoridades nacionales y los asociados internacionales, entre ellos la Unión Europea.

94. Los avances generales logrados hasta la fecha en el ámbito de la seguridad todavía pueden considerarse frágiles y reversibles. Con el fin de asegurar su consolidación, deben lograrse mejoras más amplias en la vida de las comunidades afectadas por el conflicto y en la vida de los excombatientes. Por lo tanto, la MINUSMA dirigirá sus esfuerzos a asegurar que las iniciativas mencionadas se aborden de manera progresiva junto con otros elementos de la labor de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con los derechos humanos y la recuperación temprana.

95. El componente 2 incluye la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad y la División de Asuntos Civiles.

Logros previstos

Indicadores de progreso

2.1 Protección a los centros de población en el norte de Malí y prevención del regreso de elementos armados a fin de permitir la estabilización y la ampliación de la autoridad del Estado

2.1.1 Restablecimiento de la seguridad de la población civil en 7 grandes zonas urbanas en el norte de Malí

2.1.2 Prevención del regreso de los grupos armados ilegales y la comisión de actos de terrorismo e intimidación conexos contra la población civil y las instituciones cívicas en las 7 zonas urbanas principales

2.1.3 Redistribución de las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí en las 7 zonas urbanas principales y mejor aceptación de sus funciones por la población local

Productos

- Formulación y puesta en marcha del plan de despliegue para 7 zonas urbanas principales (Gao, Tombuctú, Kidal, Menaka, Tessalit, Dyabali y Douentza) y examen periódico del plan para adaptar y desarrollar las operaciones militares de la MINUSMA de conformidad con las principales estrategias relacionadas con el Acuerdo Preliminar, las cuestiones relacionadas con la protección y la planificación de la recuperación temprana
- Desarrollo, aplicación y revisión periódica de los procedimientos de mitigación de los daños de la Misión en todas las operaciones militares y establecimiento de mecanismos de coordinación en apoyo de la estrategia más amplia de la Misión de protección de la población civil, lo que incluye a las fuerzas de defensa y seguridad de Malí
- 11.315 patrullas a pie móviles en las 7 zonas urbanas principales (1 patrulla por compañía por día, 31 compañías durante 365 días) para apoyar a fuerzas de defensa y seguridad de Malí en la estabilización de los centros de población y proteger a los civiles
- 24 patrullas de larga distancia y operaciones de seguridad para los batallones de reserva a fin de impedir el retorno de los grupos armados extremistas (1 despliegue de un número de efectivos equivalente a una compañía durante 10 días por mes por sector)
- 7.665 misiones de protección de la fuerza (protección de 21 instalaciones de las Naciones Unidas por una fuerza equivalente a un pelotón durante 365 días)
- 104 patrullas para la exploración de caminos por equipos de eliminación de municiones explosivas de la MINUSMA (2 compañías que incluyen 4 de estos equipos cada una, durante 52 semanas) para apoyar los despliegues de infantería y garantizar la seguridad de los corredores para desplazamientos

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se preste apoyo a la MINUSMA mediante el despliegue progresivo y oportuno de las unidades de apoyo esenciales y los contingentes que aportan los países; b) continúe la cesación de las hostilidades entre las Fuerzas de Seguridad Nacional de Malí y los agentes armados no estatales, incluidos el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNL) y el Alto Consejo para la Unidad de Azawad (ACUA), así como la aplicación de disposiciones acordadas en la Comisión Técnica Mixta de Seguridad; y c) las actividades en curso de las Fuerzas de Seguridad Nacional de Malí y la Operación Serval contra el terrorismo degraden progresivamente la capacidad de los grupos extremistas.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.2 Desmovilización de grupos armados, de conformidad con lo acordado por las partes en el Acuerdo Preliminar, y mayor capacidad del Gobierno para dirigir y apoyar los programas de reintegración

2.2.1 Registro y acantonamiento de todos los elementos armados que deben ser desmovilizados en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Preliminar

2.2.2 Se elaboran, financian y ejecutan proyectos de reinserción para al menos 1.000 excombatientes y personas asociadas, en apoyo de un desarrollo socioeconómico de las comunidades, de base amplia, lo que incluye 4 iniciativas de reducción de la violencia en las comunidades

Productos

- Asistencia técnica y apoyo logístico para el establecimiento de 3 lugares de acantonamiento inicial para el MNLA y el ACUA, lo que incluye un protocolo para el almacenaje seguro de armamento y el suministro de instalaciones de almacenamiento
- Realización de 36 misiones de verificación en los lugares de acantonamiento (un acantonamiento verificado por mes, 3 acantonamientos durante 12 meses), y prestación de apoyo a otros lugares, si fuera necesario
- Asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno de Malí y los grupos armados signatarios para la definición y aprobación de los criterios de elegibilidad y los procesos de inscripción
- Creación de una base de datos conexa para el proceso de acantonamiento y desmovilización, lo que incluye el registro previo y la elaboración de perfiles de unos 7.000 combatientes del MNLA y el ACUA
- Creación de una base de datos de armamento y municiones para el proceso de acantonamiento y desmovilización
- Ejecución y financiación de proyectos de reintegración basados en la comunidad para unos 1.000 excombatientes y personas asociadas, incluidas 4 iniciativas de reducción de la violencia en las comunidades
- Actividades de promoción y asesoramiento técnico a las instituciones nacionales y los grupos de la sociedad civil para hacer frente a cuestiones relacionadas con la desmovilización de los niños soldados y la igualdad de trato de las mujeres en los planes de los programas, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, especialmente el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) tanto el Gobierno de Malí como el MNLA y el ACUA cumplan sus respectivos compromisos con el proceso de desarme y desmovilización inicial; b) todas las partes garanticen que la formulación y la escala del proceso de desarme, desmovilización y reintegración permitan realizar intervenciones programáticas viables y promuevan expectativas realistas de apoyo entre los excombatientes y las comunidades afectadas; y c) los asociados internacionales y los donantes provean recursos suficientes para sostener el proceso y apoyar el proceso de desmovilización de elementos armados adicionales, según sea necesario.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Mayor capacidad operacional de la policía de Malí y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en el norte del país

2.3.1 Mayor número de instalaciones operativas de organismos encargados de hacer cumplir la ley en el norte del país

2.3.2 El Ministerio de Seguridad aprueba planes de desarrollo y estrategias de formación para mejorar la capacidad y la regulación policial

2.3.3 Aumento de la confianza del público en la capacidad de la policía de Malí para mantener el estado de derecho

Productos

- Asesoramiento técnico al Ministerio de Seguridad sobre la elaboración de programas de capacitación y una estrategia para encarar la delincuencia organizada transnacional, la coordinación de los donantes, el estado de derecho y la incorporación de la perspectiva de género y la realización de investigaciones de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad
- Apoyo de secretaría a las reuniones trimestrales de coordinación dirigidas por el Gobierno sobre la reconstrucción del sector de la seguridad, incluida la elaboración de documentos de antecedentes sobre cuestiones relacionadas con la actividad policial
- 1 evaluación de las necesidades de la policía y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Malí para la restablecimiento de la autoridad del Estado, incluidos aspectos de infraestructura, logística y aptitudes que las autoridades de Malí necesitan para desempeñar sus funciones
- 1 evaluación de la capacidad y el despliegue de la policía, y apoyo para la realización de una encuesta comunitaria sobre la percepción que se tiene de la policía, con asociados como el PNUD
- Asesoramiento diario a la policía de Malí y fomento de su capacidad mediante la ubicación conjunta de agentes de policía de las Naciones Unidas en las regiones de Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti, así como en Bamako, incluidas las 2 academias de formación en Bamako
- Cursos de capacitación, incluida la capacitación de instructores, para 3.000 agentes de las fuerzas de seguridad de Malí sobre técnicas policiales, control de disturbios, seguridad durante las elecciones, normas internacionales de derechos humanos e investigaciones en ese ámbito, incluidas las cuestiones relacionadas con la violencia por motivos de género y la violencia sexual en los conflictos
- 210.000 horas-persona de patrullas conjuntas de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas y de la policía de Malí (7 horas por patrulla x 10 agentes de unidades de policía constituidas por patrulla x 2 patrullas por unidad de policía constituida x 6 unidades de policía constituidas x 250 días)
- 5.000 horas-persona de apoyo operacional de unidades de policía constituidas a la policía de Malí para actividades antidisturbios, incluidos ejercicios conjuntos de adiestramiento
- 45.000 horas-persona de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas (6 horas por patrulla x 5 agentes de unidades de policía constituidas por patrulla x 6 unidades de policía constituidas x 250 días) para patrullar zonas inestables en apoyo de la policía de Malí

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Gobierno de Malí esté de acuerdo con la MINUSMA sobre las modalidades de prestación de apoyo, incluida la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, la ubicación conjunta y la orientación; b) la policía de Malí y otros agentes encargados de hacer cumplir la ley se red desplieguen en el norte de manera sostenible; y c) los asociados internacionales y los donantes proporcionen recursos suficientes para apoyar la ampliación de la autoridad del Estado en el norte del país.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.4 Progreso hacia el restablecimiento de la autoridad del Estado y la promoción de los mecanismos locales de solución de conflictos a nivel local a través del diálogo y la mediación de base comunitaria en el norte del país

2.4.1 Los prefectos y subprefectos regresan a antiguas zonas de conflicto para restablecer la autoridad del Estado

2.4.2 La sociedad civil y los grupos de jóvenes participan en el diálogo de reconciliación intrarregional y nacional y en los foros de desarrollo y contribuyen a ellos

2.4.3 Se reducen las tensiones en el norte del país y los conflictos comunitarios relacionados con la tierra, las etnias y el regreso de la población, los recursos naturales y las estructuras de poder locales y consuetudinarias

2.4.4 Se inicia un proceso inclusivo de diálogo y reconciliación entre las comunidades del norte del país para alcanzar un conocimiento compartido y más profundo de la raíz de los conflictos y las reivindicaciones conexas

Productos

- Determinación de los recursos y las iniciativas de creación de capacidad para mejorar la gobernanza local en 36 comunas afectadas por el conflicto, junto con las autoridades locales y los asociados, incluido el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Puesta en práctica, con 200 asociados locales, de procesos de fomento de la confianza y el diálogo entre la administración civil, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil y los representantes religiosos, orientados a la aceptación de la autoridad del Estado y la participación en las iniciativas de estabilización
- Actividades de promoción y asesoramiento con autoridades locales y líderes comunitarios sobre medidas para facilitar la participación de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y representantes religiosos en los foros y procesos de reconciliación en el norte del país
- 4 evaluaciones en que se establezcan las causas profundas de los conflictos y posibles puntos de fricción entre las comunidades a fin de utilizarlas para determinar las iniciativas de solución de conflictos que contribuirán a la protección de los civiles
- 4 proyectos regionales con los asociados para apoyar y mantener las iniciativas y los acuerdos locales orientados a abordar las causas subyacentes del conflicto, para lo que se contará con proyectos de efecto rápido entre comunidades que ofrecerán un dividendo de la paz inmediato

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el diálogo a nivel nacional que se celebre en el marco del Acuerdo Preliminar apoye y reconozca el papel de las iniciativas de mediación y reconciliación locales; b) las comunidades locales tengan suficiente confianza en el proceso político nacional y la estabilización de la seguridad para entablar un diálogo constructivo; c) los representantes de los gobiernos locales y los líderes comunitarios acepten la función de los representantes de la sociedad civil en los procesos generales de reconciliación y estabilización; y d) las iniciativas de recuperación temprana sean capaces de ofrecer recursos suficientes para aumentar el crecimiento socioeconómico y mejorar la prestación de servicios sociales a más largo plazo.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.5 Mayor capacidad nacional para reformar el sector de la seguridad	2.5.1 El Gobierno aprueba y aplica una política, una gobernanza e instrumentos de supervisión adecuados que aseguran que las instituciones de seguridad son receptivas y rinden cuentas a una autoridad y una dirección política legítimas

Productos

- Asesoramiento técnico al Gobierno para elaborar y adoptar una visión común del futuro del sector de la seguridad
- Asesoramiento técnico para establecer un programa de fomento de la capacidad de supervisión parlamentaria, en consulta con los legisladores de Malí, lo que incluye el fomento de la capacidad de los expertos y asesores parlamentarios malienses
- Elaboración de una matriz de coordinación para promover la coherencia, en la que se indiquen las esferas de apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la CEDEAO y los agentes bilaterales, junto con los compromisos financieros y un calendario
- Prestación de asistencia técnica, en colaboración con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), a la Comisión Nacional de Lucha Contra la Proliferación de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en relación con el cumplimiento de los tratados internacionales de desarme, incluida la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (1980)
- Apoyo al UNMAS para realizar evaluaciones en 10 instalaciones de almacenamiento de armamento y municiones con miras a determinar las amenazas inmediatas, y ejecución de proyectos de gestión de la seguridad del armamento y las municiones para las fuerzas de defensa y seguridad de Malí

Factores externos: Se prevé que la Misión alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Gobierno y los interesados nacionales pertinentes mantengan un diálogo constructivo sobre los mecanismos de supervisión y la futura estructura y dotación de las fuerzas de defensa y seguridad; y b) los asociados y donantes internacionales proporcionen de manera coherente y a largo plazo un apoyo que permita aplicar las políticas y reformas acordadas.

Cuadro 16
Recursos humanos: componente 2, estabilización de la seguridad
en el norte de Malí

<i>Categoría</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
<i>I. Personal militar</i>									11 200
<i>II. Policía de las Naciones Unidas</i>									320
<i>III. Agentes de unidades de policía constituidas</i>									1 120
<i>IV. Personal civil</i>									
Oficina del Comandante de la Fuerza	1	1	–	–	1	3	48	–	51
Oficina del Comisionado de Policía	–	2	7	1	1	11	47	–	58

<i>IV. Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad	–	1	8	9	2	20	7	2	29
División de Asuntos Civiles	–	1	6	13	1	21	41	5	67
Subtotal, personal civil	1	5	21	23	5	55	143	7	205
Total propuesto (I-IV)	1	5	21	23	5	55	143	7	12 845

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina del Comandante de la Fuerza

Cuadro 17

Recursos humanos: Oficina del Comandante de la Fuerza

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Cuartel general de la Misión	1	1	–	–	1	3	48	–	51
Total propuesto	1	1	–	–	1	3	48	–	51

^a Funcionarios nacionales de Servicios Generales.

96. En su resolución 2100 (2013), el Consejo de Seguridad autoriza el despliegue de hasta 11.200 efectivos militares de la MINUSMA, incluidos batallones de reserva. El componente militar estará dirigido por un Comandante de la Fuerza (Subsecretario General), que dependerá directamente del Representante Especial. El Comandante de la Fuerza supervisará las operaciones militares de la MINUSMA, de conformidad con lo dispuesto en el mandato, y apoyará al Representante Especial presidiendo la Comisión Técnica Mixta de Seguridad, que constituye un foro para el debate entre las fuerzas de defensa y seguridad de Malí y los dirigentes militares del Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y el Alto Consejo para la Unidad de Azawad. El Comandante de la Fuerza contará con la asistencia de un Comandante Adjunto de la Fuerza (D-2) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), además de personal adscrito. A ellos se sumarán, 48 Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) que prestarán apoyo en los idiomas locales y servirán de enlace con las comunidades para facilitar las operaciones de los contingentes militares.

Oficina del Comisionado de Policía

Cuadro 18

Recursos Humanos: Oficina del Comisionado de Policía

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	2	3	1	1	7	8	–	15
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	–	–	4	39	–	43
Total de puestos propuestos	–	2	7	1	1	11	47	–	58

^a Funcionarios nacionales de Servicios Generales.

97. En apoyo del Representante Especial, el componente de policía se encargará de prestar apoyo a la policía de Malí y a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley para estabilizar los principales centros de población y ampliar y restablecer la administración del Estado en el norte del país. El componente, en estrecha coordinación con otros asociados bilaterales, donantes y organizaciones internacionales que trabajan en esta esfera, se centrará en la reconstrucción del sector de la seguridad interna de Malí, especialmente la policía y la gendarmería, mediante la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, los programas de ubicación conjunta y de orientación. Se utilizarán ocho unidades de policía constituidas principalmente para apoyar la estabilización de los principales centros de población en el norte de Malí y dar protección a los civiles mediante actividades de disuasión (patrullas) y, dentro de los límites de su capacidad, con todos los medios necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad.

98. El componente, por conducto de sus 320 agentes de policía de las Naciones Unidas, prestará asesoramiento y apoyo al Gobierno, incluidos la policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, para definir las prioridades y llevar a cabo la planificación estratégica para ampliar la autoridad del Estado en el norte del país, y ayudará a las autoridades de Malí a formular estrategias que aseguren la efectividad de las actividades policiales para apoyar el estado de derecho. A solicitud del Gobierno y con la anuencia de la policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, el componente prestará asistencia técnica y realizará actividades de creación de capacidad, incluso en las academias de formación en Bamako y en las regiones y subregiones de Kidal, Tombuctú, Gao y Mopti. Al mismo tiempo, las actividades del componente en el ámbito de la ampliación de la autoridad del Estado consolidarán la protección de los civiles al facilitar la prestación de servicios de policía adecuados a la población.

Cuartel general de la Misión

99. Un Comisionado de Policía (D-2) será responsable de la labor del componente de policía y supervisará la formulación y aplicación de políticas, programas y estrategias para que el componente pueda llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. El Comisionado de Policía contará con la asistencia de un Comisionado Adjunto de Policía (D-1) que cumplirá la función de coordinador de

las actividades del componente, asegurando la aplicación de estrategias y políticas y supervisando las operaciones de policía de las Naciones Unidas y las actividades de reforma, desarrollo y fomento de la capacidad, así como de planificación.

100. De acuerdo con las mejores prácticas de otras misiones de las Naciones Unidas, los titulares de los puestos de categoría superior del componente de policía serán contratados individualmente en puestos de las Naciones Unidas a fin de asegurar la continuidad y la estabilidad de las operaciones. El Jefe de Operaciones de la Policía (P-5) y el Coordinador Policial para la Reforma y el Desarrollo (P-5) proporcionarán supervisión y orientación a los agentes de policía de los países que aportan fuerzas de policía, a saber, 320 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.120 efectivos de las unidades de policía constituidas. El Jefe de Operaciones se encargará de las operaciones de policía de las Naciones Unidas y de asegurar que se preste apoyo operacional permanente, en coordinación con otros componentes de la Misión, incluidos el Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión. El Coordinador Policial para la Reforma y el Desarrollo estará a cargo de la formulación de políticas estratégicas, planes y programas de la policía de las Naciones Unidas en materia de prestación de asistencia técnica, fomento de la capacidad, ubicación conjunta, orientación y capacitación. El componente también contará con el apoyo de un Jefe Adjunto de Operaciones de la Policía (P-4) que se encargará de coordinar todas las actividades y operaciones que llevan a cabo las ocho unidades de policía constituidas desplegadas en la Misión. Un Auxiliar Especial (P-3) se encargará de asegurar el buen funcionamiento de la secretaría del Comisionado de Policía y la interacción con todo el personal de mando de la policía y otros dirigentes de los componentes de la Misión. Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), seis Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y dos Conductores (funcionarios nacionales de Servicios Generales) prestarán apoyo en el cuartel general de la Misión, así como a los agentes de policía de las Naciones Unidas ubicados en los dos centros de capacitación de la policía y de los órganos de orden público en Bamako.

Oficinas sobre el terreno

101. Las regiones de Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti tendrán, cada una de ellas, un Comandante Regional (P-4), que asesorará a los gobernadores y otros funcionarios superiores de seguridad del Gobierno sobre la ampliación de la autoridad del Estado centrada en la reconstrucción de la policía y los organismos encargados de hacer cumplir la ley y orientará a los jefes regionales de la policía y la gendarmería. Los Comandantes Regionales también supervisarán la ejecución a nivel regional y subregional de los programas de asistencia técnica, fomento de la capacidad, ubicación conjunta, orientación y de otro tipo de la policía de las Naciones Unidas, asegurando la coordinación con otros componentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el PNUD. Además, un total de 39 Auxiliares de Idiomas (funcionarios nacionales de Servicios Generales), de los cuales 12 estarán en Gao, 12 en Tombuctú, 7 en Kidal y 8 en Mopti, brindarán apoyo en los idiomas locales y de enlace con las comunidades para facilitar la labor del componente de policía.

Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad

Cuadro 19

Recursos humanos: Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Reforma del Sector de la Seguridad

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	1	6	4	1	12	3	1	16
Oficinas sobre el terreno	–	–	2	5	1	8	4	1	13
Total propuesto	–	1	8	9	2	20	7	2	29

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

102. El Acuerdo Preliminar otorga a la MINUSMA una función importante en una serie de esferas, entre ellas, de conformidad con el artículo 11, la de apoyo y supervisión del acantonamiento del MNLA y el ACUA. El MNLA, el ACUA y las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Malí, a través de la Comisión Técnica Mixta de Seguridad, acordaron establecer tres lugares de acantonamiento para elementos del MNLA y el ACUA en la región de Kidal, con la posibilidad de establecer otros en diferentes partes del norte del país. La MINUSMA apoyará el establecimiento de los lugares de acantonamiento y proporcionará asistencia de corto plazo para los servicios de apoyo.

103. El equipo de desarme, desmovilización y reintegración estará a cargo de las siguientes actividades: a) apoyar el proceso de acantonamiento y prestar asistencia técnica para el desarme, la desmovilización y la reintegración de combatientes del MNLA y el ACUA; b) prestar asistencia técnica y asesoramiento sobre la gestión de los combatientes capturados o desmovilizados; y c) suministrar asesoramiento técnico sobre la inserción a fin de generar medios de vida sostenibles para los excombatientes y los jóvenes en riesgo de ser reclutados nuevamente por bandas de delincuentes o grupos extremistas, sobre todo en las zonas de regreso de los excombatientes, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los niños desmovilizados.

104. El equipo de reforma del sector de la seguridad contribuirá a la ejecución del mandato de la Misión suministrando asesoramiento estratégico y técnico y apoyo al Gobierno para: a) reconstruir el sector de la seguridad de Malí, dentro de sus posibilidades y en estrecha coordinación con los actores pertinentes; y b) apoyar la coordinación general de la comunidad internacional en Malí en la esfera de la reforma del sector de la seguridad.

Cuartel general de la Misión

105. El Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) proporcionará orientación y dirección generales al equipo de desarme, desmovilización y reintegración y al equipo de reforma del sector de la seguridad, y rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/

Coordinador de Asuntos Humanitarios). El Oficial Principal colaborará con el Gobierno nacional y sus homólogos en lo que respecta al mandato de la Misión y las actividades relacionadas con el proceso de acantonamiento y la reforma del sector de la seguridad vinculadas al Acuerdo Preliminar. El titular proporcionará apoyo de alto nivel a los buenos oficios de la Misión a nivel subnacional, establecerá asociaciones con agentes nacionales e internacionales, y asesorará al personal directivo superior de la Misión en esferas prioritarias. El titular del puesto también se ocupará de asegurar una estrecha coordinación con otros componentes pertinentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

106. El equipo de desarme, desmovilización y reintegración estará encabezado por un Oficial Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-5), que dirigirá la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración. En el cuartel general, el titular contará con el apoyo de un equipo de seis Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales). El equipo del cuartel general contará con el apoyo de equipos en cada una de las oficinas regionales de Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti.

107. El equipo de reforma del sector de la seguridad estará dirigido por un Oficial Superior de Reforma del Sector de Seguridad (P-5), que dirigirá la ejecución del conjunto de programas de reforma del sector de la seguridad. El equipo contará con el apoyo de cinco Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad (2 P-4, 2 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas).

Oficinas sobre el terreno

108. Cuatro Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-4, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 voluntario de las Naciones Unidas) estarán ubicados en la oficina regional de Gao. Dos Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) estarán ubicados en la oficina regional de Tombuctú. Cinco Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) estarán ubicados en la oficina regional de Kidal, y dos Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) estarán ubicados en la oficina regional de Mopti.

División de Asuntos Civiles

Cuadro 20

Recursos humanos: División de Asuntos Civiles

	Personal internacional						Voluntarios de las Naciones Unidas		Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal	Personal nacional ^a		
Cuartel general de la Misión	–	1	2	5	1	9	5	1	15
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	8	–	12	36	4	52
Total propuesto	–	1	6	13	1	21	41	5	67

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

109. Mientras que los componentes políticos y electorales de la Misión se centrarán principalmente en la divulgación y el asesoramiento técnico a nivel nacional en apoyo del mandato, la División de Asuntos Civiles prestará apoyo a las iniciativas en el plano local y la participación de los más directamente interesados en el diálogo político y la promoción de la cohesión social. La División se centrará en tres temas de desarrollo político y social en las oficinas sobre el terreno, a saber: a) la gobernanza local, la prestación de apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado y el fortalecimiento de la prestación de servicios sociales a nivel local en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país; b) el enlace con las comunidades, la prestación de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, en particular las de jóvenes y mujeres, y el fomento de la confianza mediante actividades de divulgación, entre otras; y c) el diálogo entre comunidades, la cohesión social y la solución de los conflictos.

Cuartel general de la Misión

110. El Oficial Principal de Asuntos Civiles (D-1) proporcionará orientación y dirección generales a la División de Asuntos Civiles y rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos). El Oficial Principal estará a cargo de: a) colaborar con el Gobierno nacional en relación con el mandato de la Misión para la solución de los conflictos y la consolidación de la paz; b) prestar un alto nivel de apoyo a los buenos oficios de la Misión a nivel subnacional; c) establecer asociaciones con agentes nacionales e internacionales; y d) prestar asesoramiento al personal directivo superior de la Misión en esferas prioritarias de los asuntos civiles. El titular del puesto también se ocupará de asegurar una estrecha coordinación con otros componentes pertinentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

111. El Oficial Principal de Asuntos Civiles recibirá apoyo de un Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5), que se ocupará de la gestión diaria de la División, suministrará conocimientos sustantivos y conducción técnica a los equipos de asuntos civiles sobre el terreno. Además, el Oficial Principal contará con el apoyo de cuatro equipos situados en el cuartel general que se encargarán de movilizar apoyo técnico, compaginar los análisis provenientes de las oficinas sobre el terreno y asegurar que el personal sobre el terreno reciba información actualizada sobre los últimos acontecimientos en sus respectivos ámbitos de competencia. En concreto, en la esfera de fomento de la confianza de la sociedad civil, un Oficial de Asuntos Civiles (P-4) prestará apoyo a los equipos de las oficinas sobre el terreno, con la asistencia de un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) y un Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). En la esfera de la mitigación de los conflictos y el diálogo entre las comunidades, un Oficial de Asuntos Civiles (P-3) prestará apoyo a los equipos de las oficinas sobre el terreno, con la asistencia de un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) y un Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). En la esfera de la gobernanza local, un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) prestará apoyo a los equipos sobre el terreno, con la asistencia de un Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). Un equipo de análisis y presentación de informes integrado por un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (P-2) y un Oficial de Asuntos Civiles (Voluntario de las Naciones Unidas) reunirá, analizará y difundirá información en toda la División y dentro de la Misión. La División también contará con el apoyo de

dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Conductor (funcionario nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

112. La mayor parte del personal de la División de Asuntos Civiles se desplegará en las cuatro oficinas sobre el terreno de la Misión, donde se encargará de prestar apoyo a las autoridades y comunidades locales en las esferas prioritarias mencionadas. Los jefes de los equipos de asuntos civiles de cada oficina informarán a sus respectivos jefes de oficina de las actividades operacionales diarias y mantendrán una segunda línea de subordinación con el equipo de asuntos civiles ubicado en el cuartel general de la Misión.

113. Los equipos de la División de Asuntos Civiles en las oficinas sobre el terreno de Gao y Tombuctú estarán dirigidos, cada uno de ellos, por un Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) que actuará como jefe del equipo para la zona y supervisará la ejecución de las actividades en materia de asuntos civiles. Cada jefe de equipo contará con el apoyo de tres Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Adjunto de Gobernanza y Administración Pública (P-2), seis Auxiliares de Equipo (funcionarios nacionales de Servicios Generales) para el enlace con las comunidades, un Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Idiomas (funcionario nacional de Servicios Generales). Los equipos de Kidal y Mopti estarán encabezados, cada uno de ellos, por un Oficial de Asuntos Civiles (P-4), que actuará como jefe del equipo para la zona y supervisará la ejecución de las actividades en materia de asuntos civiles. Cada jefe de equipo contará con el apoyo de tres Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Adjunto de Gobernanza y Administración Pública (P-2) y seis Auxiliares de Equipo (funcionarios nacionales de Servicios Generales) para el enlace con las comunidades, un Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Idiomas (funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 3: protección de los civiles, derechos humanos y justicia

114. En apoyo de las autoridades de Malí, la Misión adoptará medidas encaminadas a proteger a los civiles del norte de Malí que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física. La estrategia de protección de los civiles aprovechará las capacidades multidimensionales de la Misión. La tarea de proteger los derechos humanos se podrá cumplir detectando los riesgos prioritarios de violencia física, adoptando medidas para prevenirlos o responder a ellos y aumentando la capacidad de las autoridades del país de acogida para prevenir las amenazas de violencia física contra los civiles o responder a ellas. Se reforzará la capacidad nacional de los agentes estatales y no estatales para proteger los derechos humanos y llevar ante la justicia a los autores de violaciones de esos derechos mediante el apoyo a la rendición de cuentas a través de mecanismos nacionales e internacionales de reconciliación y justicia, la vigilancia, la investigación de violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario, entre ellas la violencia sexual relacionada con el conflicto, y la presentación de informes al respecto. Se prestará especial atención a los grupos vulnerables, como los niños y las mujeres (sobre todo en lo que respecta a la violencia sexual relacionada con el conflicto) y otros grupos minoritarios, así como a los refugiados y desplazados que regresan. La Misión

también tomará medidas para establecer mecanismos con los que mitigar los riesgos para los civiles y los bienes de carácter civil, por ejemplo las escuelas, aprovechando también los conocimientos especializados del equipo de las Naciones Unidas en el país y en coordinación con los agentes humanitarios. Además, se procurará lograr la complementariedad entre la presencia integrada de las Naciones Unidas y los esfuerzos más amplios del equipo humanitario en el país, incluido el grupo temático sobre protección.

115. El componente 3 incluirá las actividades de la Dependencia de Protección de los Civiles, la Dependencia de Protección de los Niños, la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género y la División de Derechos Humanos.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.1 Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades malienses para proteger a los civiles afectados por el conflicto armado y responder a la violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto y a las violaciones graves de los derechos del niño

3.1.1 Menor número de bajas civiles e incidentes de violaciones de los derechos humanos en las zonas de conflicto

3.1.2 Mayor número de autores enjuiciados por actos de violencia sexual

3.1.3 Cumplimiento de los compromisos asumidos por todas las partes en el conflicto de proteger a los niños afectados por el conflicto armado, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1612 \(2005\)](#) y [1882 \(2009\)](#)

Productos

- Análisis de referencia de los riesgos que corren los civiles en las principales zonas pobladas del norte de Malí, que sirven de base para los planes operacionales de la Misión y de respaldo a esfuerzos humanitarios más amplios, en particular los del grupo temático sobre protección
- Reuniones con las autoridades nacionales y las cuatro partes enumeradas en el informe de 2012 del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de informarles sobre su inclusión en ese informe y lograr que colaboren en la formulación y puesta en práctica de planes de acción para poner fin a los incidentes de violencia sexual en los conflictos
- Asesoramiento y apoyo técnicos a las instituciones de seguridad de Malí para la concepción y el establecimiento de dependencias especiales que se encarguen de las cuestiones relacionadas con la protección de la mujer
- Continuación de las actividades de divulgación y promoción, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para que se libere, rehabilite y reintegre a los niños detenidos en relación con el conflicto, los niños soldados y los niños vinculados con fuerzas o grupos armados
- Asesoramiento técnico y cooperación con el mecanismo gubernamental del Ministerio de Promoción de la Mujer, los Niños y la Familia para dar seguimiento a los casos de niños soldados desmovilizados
- Producción y difusión de un estudio o trabajo de investigación sobre las mujeres malienses y su condición, que sirva de base para las estrategias de la Misión encaminadas a integrar las cuestiones de género y darles respuesta

Factores externos: Se prevé que la Misión alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) todas las partes que participan activamente en las operaciones militares tomen medidas activas encaminadas a respetar las disposiciones del derecho internacional relativas a la protección de los civiles, b) el Gobierno dé muestras de voluntad y capacidad para investigar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la violencia sexual en los conflictos, lo que es fundamental para promover la agenda de derechos humanos, c) se preste apoyo político a la despolitización de la denuncia de casos de violación grave de los derechos del niño y a la presentación de información correcta al respecto, y d) los dirigentes políticos de alto nivel apoyen sistemáticamente la inclusión de la mujer y las cuestiones de género en las consultas nacionales.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.2 Mayor respeto y protección de los derechos humanos en Malí

3.2.1 Menor número de violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades del Estado y más eficacia de los mecanismos de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos

3.2.2 Mayor respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos por los agentes no estatales

3.2.3 Inclusión de la impunidad por violaciones graves de los derechos humanos y la justicia de transición en los procesos de consultas nacionales

3.2.4 Fortalecimiento de la independencia y el pluralismo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos conforme a las normas establecidas en los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos

Productos

- Misiones semanales de vigilancia e investigación sobre violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, por ejemplo las cometidas contra las mujeres y los niños, en cuatro regiones del norte de Malí
- Informes sobre la situación en materia de derechos humanos y protección, con recomendaciones y actividades complementarias de promoción, entre otras cosas sobre la violencia sexual en los conflictos por medio de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes al respecto y las aportaciones a los informes elaborados por el UNICEF a través del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño. Publicación de un informe público sobre las tendencias de los derechos humanos, un informe temático con recomendaciones dirigidas a las partes interesadas sobre la manera de abordar las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y las cuestiones de protección y por lo menos un análisis de las tendencias de las violaciones relacionadas con la violencia sexual, a través de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes
- Asesoramiento y apoyo técnicos, con capacitación incluida, a las fuerzas de seguridad y el poder judicial para investigar y procesar las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, y aplicación de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos
- Apoyo técnico a distintos grupos de la sociedad civil para organizar grupos de discusión y elaborar un informe en el que se recopilen y presenten las reclamaciones, preocupaciones y aspiraciones legítimas de los malienses de a pie con respecto a las cuestiones relativas a la reconciliación y la justicia de transición en los procesos de diálogo nacional, y apoyo a la promoción de esas cuestiones por conducto del Comité de Seguimiento y Evaluación

- Facilitación de diálogos semanales con dirigentes de grupos armados en zonas inestables, en particular Kidal, para tratar cuestiones clave de derechos humanos
- Prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las autoridades estatales y los dirigentes de las comunidades para poner en marcha mecanismos de alerta y respuesta tempranas a fin de proteger a los civiles
- Asesoramiento y apoyo técnicos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para poner en práctica una serie de medidas encaminadas a reforzar su capacidad y garantizar su independencia a fin de promover su acreditación por medio del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Factores externos: Se prevé que la Misión alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) todas las partes en el conflicto demuestren voluntad política para tratar y resolver las cuestiones de derechos humanos y establecer mecanismos eficaces de justicia de transición, b) se cree un entorno seguro en el que los malienses de a pie puedan denunciar violaciones de los derechos humanos sin temor a la intimidación ni a las represalias; c) las iniciativas nacionales y locales de mediación y reconciliación impidan la violencia y la tensión intercomunitarias en el norte de Malí y d) el crecimiento económico mejore las condiciones sociales, económicas y de vida, y eso lleve a una disminución de la violencia, la desigualdad y la discriminación en la población de Malí.

Cuadro 21

Recursos humanos: componente 3, protección de los civiles, derechos humanos y justicia

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA- SsG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	Servicio Móvil				
Dependencia de Protección de los Civiles	–	–	1	1	–	2	–	2	4
Dependencia de Protección de los Niños	–	–	1	1	–	2	2	1	5
Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género	–	–	1	1	–	2	3	2	7
División de Derechos Humanos	–	1	9	17	1	28	27	18	73
Total propuesto	–	1	12	20	1	34	32	23	89

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Dependencia de Protección de los Civiles

Cuadro 22

Recursos humanos: Dependencia de Protección de los Civiles

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA- SsG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	Servicio Móvil				
Cuartel General de la Misión	–	–	1	1	–	2	–	2	4
Total propuesto	–	–	1	1	–	2	–	2	4

116. La Dependencia de Protección de los Civiles facilitará y coordinará los componentes de la Misión para preparar una estrategia común de protección de los civiles, adoptará medidas de prevención y respuesta frente a los riesgos de violencia física y aumentará la capacidad de las autoridades del país.

117. El Asesor Superior de Protección de los Civiles (P-5) rendirá cuentas al Representante Especial y coordinará los esfuerzos de la Misión en la esfera de la protección de los civiles, entre otras cosas dirigiendo conjuntamente con la Sección de Derechos Humanos el grupo de trabajo de la Misión sobre protección. Este órgano consultivo asesorará al personal directivo superior de la Misión en lo relacionado con las políticas y prestará apoyo para formular y coordinar la estrategia de protección de los civiles. El Asesor Superior de Protección de los Civiles trabajará en estrecha colaboración con el Oficial Principal de Derechos Humanos y el Asesor del Comandante de la Fuerza sobre Mitigación del Daño (consultor) a fin de idear opciones sobre la manera de mitigar el daño a los civiles cuando se lleven a cabo las operaciones militares de la Misión. El Asesor Superior de Protección contará con el apoyo de tres Oficiales de Protección. Uno de ellos (P-3) apoyará la elaboración de un análisis integrado de toda la Misión sobre la protección de los civiles y la incorporación de las cuestiones conexas en los mecanismos de planificación de las operaciones y respuesta a las crisis empleados por la Misión. Los otros dos Oficiales de Protección (Voluntarios de las Naciones Unidas) ayudarán a elaborar material de capacitación específico de la Misión para los componentes militar, policial y civil y, según sea necesario, con asociados externos.

Dependencia de Protección de los Niños

Cuadro 23

Recursos humanos: Dependencia de Protección de los Niños

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	–	2	2	1	5
Total propuesto	–	–	1	1	–	2	2	1	5

^a Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.

118. La Dependencia de Protección de los Niños se encarga de prestar apoyo a la aplicación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en relación con los compromisos indicados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), relativas a los niños y los conflictos armados. La Dependencia se centrará en poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y entablará un diálogo con todas las partes en el conflicto sobre la formulación de planes de acción para terminar con la utilización de niños soldados. Respalda también las obligaciones adicionales de supervisión y presentación de informes sobre la violencia sexual contra los niños trabajando en estrecha coordinación con otros componentes de la Misión que realicen actividades conexas de protección de los civiles. La Dependencia incorporará las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en toda la labor de la Misión y procurará

coordinar las actividades de promoción con el Gobierno, junto con otros agentes que trabajan en esa esfera, en particular el UNICEF, a fin de que los intereses de los niños y jóvenes se tengan en cuenta y se reflejen en el conjunto del discurso político y de desarrollo social.

119. La Dependencia de Protección de los Niños estará dirigida por un Oficial Superior de Protección de los Niños (P-5), que se encargará de la coordinación, la orientación y el asesoramiento generales sobre cuestiones relativas a la protección de los niños en la Misión y dependerá del Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos). El Oficial Superior de Protección de los Niños contará con el apoyo de un Oficial de Protección de los Niños (P-3), que se centrará en el seguimiento de las cuestiones relacionadas con los niños en el conflicto armado y la presentación de informes al respecto y orientará, formará y prestará apoyo técnico a los componentes de la Misión. Tres Oficiales de Protección de los Niños (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas) ayudarán con la gestión de la base de datos relativa al mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños, dirigido por el UNICEF, las actividades de capacitación y la coordinación con los asociados en el cuartel general de la Misión y las oficinas sobre el terreno.

Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género

Cuadro 24

Recursos humanos: Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	–	2	3	2	7
Total propuesto	–	–	1	1	–	2	3	2	7

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

120. La Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género llevará adelante actividades de promoción y prestará asesoramiento técnico en la MINUSMA y a las contrapartes para promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones y ayudar a crear conciencia sobre el papel de la mujer en el fomento de la paz y la seguridad, como se indica en la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. La Dependencia colaborará con otros componentes de la Misión a fin de crear más conciencia sobre todas las formas de violencia sexual y por razón de género, en particular con la Oficina del Asesor de Protección de la Mujer de la División de Derechos Humanos, la Dependencia de Protección de los Niños y la División de Derechos Humanos, además de prestar apoyo técnico y sustantivo e impartir capacitación a todos los componentes de la Misión con el objeto de desarrollar y reforzar su capacidad interna para incorporar la perspectiva de género en sus actividades. Además, la Dependencia realizará actividades de divulgación en apoyo de las iniciativas locales de mujeres en estrecha cooperación y colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular ONU-Mujeres.

121. La Dependencia estará a cargo del Oficial Superior de Asuntos de Género (P-5), que rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos). El Oficial Superior a) se ocupará de la dirección y la orientación estratégicas y la coordinación general de la labor de la Dependencia, b) aportará conocimientos técnicos especializados al personal directivo superior de la Misión en la formulación, la ejecución y el seguimiento de la estrategia de la Misión sobre la incorporación de la perspectiva de género, c) coordinará la labor relativa a las cuestiones de género con el equipo de las Naciones Unidas en el país y colaborará con este, y d) entablará contacto con las contrapartes en el país, entre ellas las organizaciones de la sociedad civil, para promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas y los puestos de liderazgo público. El Oficial Superior contará con el respaldo de un Oficial de Asuntos de Género (P-3), que le prestará apoyo técnico para promover la participación política y en puestos de liderazgo público de la mujer e ideará e impartirá cursos internos de formación en cuestiones de género dirigidos a los componentes militar, policial y civil de la Misión. Además, el titular será responsable de las obligaciones de la Dependencia en materia de presentación de informes. Cuatro Oficiales de Asuntos de Género (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 voluntarios de las Naciones Unidas) prestarán apoyo a las actividades de divulgación y capacitación tanto en el cuartel general de la Misión como en las oficinas sobre el terreno, además de hacer aportes en lo que respecta a las obligaciones de la Dependencia en materia de presentación de informes. Un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) prestará apoyo a la labor de la Dependencia.

División de Derechos Humanos

Cuadro 25

Recursos humanos: División de Derechos Humanos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	5	9	1	16	11	6	33
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	8	–	12	16	12	40
Total propuesto	–	1	9	17	1	28	27	18	73

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

122. La División de Derechos Humanos ayudará al Gobierno de Malí a cumplir las obligaciones que le atañen en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y a prevenir y remediar las violaciones. A este respecto, prestará asistencia a las autoridades de Malí para promover y proteger los derechos humanos. En el contexto de este mandato, la División de Derechos Humanos se centrará en los siguientes aspectos: vigilancia e investigación de las violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos y rendición de cuentas al respecto; cuestiones relacionadas con la protección; administración de justicia, incluida la justicia de transición; y asociación con la sociedad civil y las instituciones nacionales.

123. La División de Derechos Humanos realizará actividades de vigilancia e investigación sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular en apoyo de la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes. La División publicará periódicamente informes internos y públicos sobre la situación de los derechos humanos, con especial atención a la protección de los civiles. Asimismo, participará activamente en los esfuerzos de la Misión por proteger a los civiles y codirigirá el grupo de trabajo de la Misión sobre protección. La División también visitará y supervisará los centros de detención y se centrará especialmente en la detención arbitraria, la detención de miembros de los grupos vulnerables y la cuestión de los detenidos en relación con el conflicto. Sobre la base de las actividades de vigilancia e investigación, la División prestará asesoramiento, asistencia y apoyo a las autoridades de Malí, entre ellas las fuerzas armadas, la policía, la gendarmería y el poder judicial, mediante actividades de creación de capacidad, investigaciones eficaces de las violaciones de los derechos humanos y la rendición de cuentas de los responsables de esos actos. A través de los mecanismos apropiados, se pondrá en contacto con los grupos armados para abordar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Además, colaborará con las estructuras de la Misión en apoyo de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Cuartel general de la Misión

124. La División de Derechos Humanos estará encabezada por el Oficial Principal de Derechos Humanos (D-1), que se encargará de supervisar la ejecución general del mandato de la Misión en materia de derechos humanos y las operaciones de la División en el cuartel general de la Misión, ubicado en Bamako, y en toda la región. El Oficial Principal hará de enlace con los altos funcionarios del Gobierno para señalar a la atención de las autoridades las violaciones reales y presuntas de los derechos humanos y ayudar a las autoridades a idear estrategias para hacerles frente como corresponde. El titular será el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Malí. Contará con el respaldo de un Oficial de Derechos Humanos (P-3), que prestará apoyo en relación con los aspectos sustantivos de la labor cotidiana. El Oficial Principal contará también con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), que facilitarán la tramitación y el archivo de información delicada, coordinarán el apoyo administrativo y logístico a las actividades de supervisión y garantizarán el apoyo programático de otro tipo. La División contará también con los servicios de un Chofer (personal nacional de Servicios Generales).

125. El Oficial Superior de Derechos Humanos/Jefe Adjunto (P-5) asegurará que se disponga de información sobre la situación de los derechos humanos para la toma de decisiones y la formulación de estrategias y políticas, establecerá procedimientos y políticas para una cooperación eficaz con otros componentes de la Misión y vigilará que las actividades del componente de derechos humanos cumplan las directrices normativas pertinentes de las Naciones Unidas. El titular examinará las necesidades administrativas y de organización del componente y proporcionará asesoramiento sobre el uso más eficaz de los recursos. Velará también por la supervisión y coordinación de las oficinas sobre el terreno con otros componentes de la Misión y

prestará apoyo al Oficial Principal para supervisar la labor de la Dependencia de Investigación, Documentación y Presentación de Informes, la Dependencia de Creación de Capacidad y Cooperación Técnica y la Dependencia de Justicia de Transición.

126. La Dependencia de Investigación, Documentación y Presentación de Informes será el núcleo de las actividades de vigilancia y presentación de informes de la Misión en materia de derechos humanos y estará dirigida por un Oficial de Derechos Humanos (P-4), que asesorará al Jefe Adjunto respecto de la coordinación de las oficinas sobre el terreno y las misiones de vigilancia e investigación. El titular se asegurará de que se disponga fácilmente de información sobre la situación de los derechos humanos en la zona de la Misión mediante las actividades de vigilancia. El Oficial de Derechos Humanos coordinará las medidas apropiadas sobre la protección de los civiles, según sea necesario, y trabajará con otros agentes de las Naciones Unidas para integrar los derechos humanos en sus respectivas operaciones. También se encargará de idear y evaluar iniciativas que tengan por objeto fortalecer la respuesta a las violaciones de los derechos humanos. Además, supervisará un equipo móvil de investigación integrado por cuatro Oficiales de Derechos Humanos (2 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas). Este equipo realizará investigaciones, asegurará un estrecho enlace con las autoridades nacionales y ayudará a los equipos regionales a verificar las denuncias de violaciones que han de incluirse en la base de datos sobre derechos humanos de la Misión. El titular también supervisará las actividades de la Dependencia en materia de presentación de informes y documentación, entre ellas el mantenimiento de la base de datos sobre derechos humanos del ACNUDH y el control de calidad y análisis de todos los datos reunidos (incluidos los de la base de datos general sobre derechos humanos de la Misión) a los fines de la presentación de informes; preparará los informes públicos de la Misión y hará aportes para los informes dirigidos a los órganos legislativos y el Secretario General; supervisará las actividades de evaluación de los riesgos; y dirigirá el establecimiento de un marco para la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. Las actividades de presentación de informes y documentación contarán con el apoyo de siete Oficiales de Derechos Humanos (2 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 voluntarios de las Naciones Unidas).

127. La Dependencia de Creación de Capacidad y Cooperación Técnica estará dirigida por un Oficial de Derechos Humanos (P-4), que se encargará de concebir una estrategia de capacitación y formación en materia de derechos humanos para las fuerzas de seguridad y del orden, la sociedad civil, las autoridades estatales, incluidos los jueces y los funcionarios ministeriales, y los maestros. La Dependencia organizará cursos de capacitación especializada, facilitará su realización y mantendrá contactos con otros agentes internacionales que participan en actividades de creación de capacidad a fin de potenciar los resultados. También se ocupará de ejecutar o apoyar programas educativos y campañas de sensibilización sobre derechos humanos y de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en todas las actividades de la Misión ofreciendo formación específica a otros componentes de la Misión. El titular supervisará la ejecución y gestión de los proyectos de cooperación técnica y coordinará las estrategias de creación de capacidad, por ejemplo para que las reformas legislativa y del estado de derecho se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos y para que el Estado cumpla las obligaciones que le atañen en virtud del derecho internacional de los derechos

humanos. También ayudará a las autoridades nacionales en sus actividades relativas a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y coordinará los programas de capacitación sobre derechos humanos. Contará con el apoyo de cuatro Oficiales de Derechos Humanos (1 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales).

128. La Dependencia de Justicia de Transición está encabezada por un Oficial de Derechos Humanos (P-4) y cuenta con el apoyo de otros tres Oficiales de Derechos Humanos (2 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico). La Dependencia fortalecerá la capacidad de las autoridades estatales y la sociedad civil en el ámbito de la justicia de transición. El equipo también colaborará estrechamente con otros componentes de la Misión, en particular la División de Asuntos Civiles, y con los agentes de la sociedad civil en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la justicia de transición.

129. La MINUSMA establecerá una Oficina del Asesor de Protección de la Mujer en la División de Derechos Humanos, que se ocupará de vigilar y analizar la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos los casos de violación en situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos, como se indica en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2100 (2013), y presentará informes al respecto. La información obtenida por la División de Derechos Humanos mediante las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes permitirá a la MINUSMA realizar actividades de promoción estratégica, aumentar la prevención y las respuestas programáticas para los supervivientes y contribuir a la formulación de estrategias amplias para combatir la violencia sexual relacionada con el conflicto. La aplicación de las disposiciones entrañará la reunión sistemática de información puntual, exacta, fiable y objetiva sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto. También fortalecerá las sinergias con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, ONU-Mujeres, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), a fin de garantizar la complementariedad con las actividades de los organismos humanitarios encaminadas a prestar servicios a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Como la información que se recopila suele referirse a incidentes que afectan a mujeres y niños, la Oficina del Asesor de Protección de la Mujer colaborará estrechamente con otros componentes de la División de Derechos Humanos, la Dependencia de Protección de los Niños y la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género.

130. El Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5), con la supervisión del Oficial Principal de Derechos Humanos, se asegurará de que las deficiencias y preocupaciones fundamentales sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto se señalen a la atención de la dirección superior de la Misión. El Asesor Superior, en consulta con el Oficial Principal de Derechos Humanos y el Oficial Superior de Asuntos de Género, proporciona orientación y asesoramiento técnicos a la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados nacionales. Asimismo, se encarga de la coordinación general de la labor sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, por ejemplo el establecimiento y fortalecimiento de las asociaciones con iniciativas nacionales e internacionales. El titular también se ocupa

de la elaboración y aplicación de una estrategia nacional de promoción sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el establecimiento y funcionamiento del grupo de trabajo sobre las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes y la preparación de informes de las Naciones Unidas sobre las medidas para combatir la violencia sexual, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y las políticas pertinentes de la Organización.

131. El Asesor Superior contará con el apoyo de tres Oficiales de Protección de la Mujer. Uno de ellos (P-3) prestará asistencia para la coordinación y el enlace con otros componentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país; ayudará a coordinar la elaboración de material de capacitación e instrumentos de sensibilización; proporcionará información y orientación acerca del mandato de la MINUSMA sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto; velará por que exista un sistema seguro de gestión de la información sobre los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto; y apoyará la elaboración de procedimientos operativos estándar para que el Centro Mixto de Análisis y el Centro Conjunto de Operaciones de la Misión reciban información sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto. Otro de los Oficiales de Protección de la Mujer (Voluntario de las Naciones Unidas) coordinará la presentación de informes internos y proporcionará análisis de datos relacionados con el grupo de trabajo sobre las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes. El tercer Oficial de Protección de la Mujer (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) prestará apoyo a la realización de actividades de capacitación y sensibilización y facilitará la incorporación de las perspectivas nacional y cultural en el material de capacitación. La Oficina contará con el apoyo de un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

132. Habrá Oficiales de Derechos Humanos en las cuatro oficinas sobre el terreno, ubicadas en Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti. Los equipos se encargarán de la supervisión y la creación de capacidad en los planos regional y subregional, la verificación de las violaciones de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto y, cuando proceda, el contacto con las autoridades y la ayuda en la organización de cursos de capacitación. En cada oficina sobre el terreno, un Oficial de Derechos Humanos (P-4) dirigirá el equipo y supervisará todas las actividades, entre ellas la vigilancia, y la capacitación de funcionarios del Gobierno local, la sociedad civil y las instituciones del sector de la justicia, especialmente la policía, los centros penitenciarios y los tribunales, relacionadas con las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En cada oficina, el titular de ese puesto contará con el apoyo de ocho Oficiales de Derechos Humanos (2 P-3, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 voluntarios de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales).

Componente 4: recuperación temprana en el norte de Malí

133. La labor de recuperación temprana de la Misión tendrá por objeto crear sinergias sobre el diálogo comunitario y el restablecimiento de las estructuras estatales mediante intervenciones socioeconómicas muy específicas que generen empleo y restablezcan los servicios básicos. La Oficina de Estabilización y

Recuperación Temprana también servirá de catalizador y promoverá la formulación de políticas con base empírica y evaluaciones de la fragilidad para apoyar proyectos de desarrollo que se ocupen de los desequilibrios sociales subyacentes y los factores que han impulsado el conflicto. También apoyará el uso de los propios proyectos de efecto rápido de la Misión a fin de conseguir beneficios inmediatos y tangibles para las comunidades más afectadas por el conflicto. Trabjará en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas y el equipo humanitario en el país para idear una estrategia de recuperación temprana y fijar prioridades al respecto, así como para movilizar los recursos que permitan llevar a cabo las intervenciones propuestas en la estrategia. La libertad de circulación, el restablecimiento de las tierras afectadas y las actividades de recuperación temprana serán posibles gracias a las medidas para mitigar y reducir la amenaza que representan los restos explosivos de guerra y las minas terrestres. La Misión también trabajará en asociación con el Gobierno de Malí y con asociados internacionales para crear programas sobre el estado de derecho como parte de las iniciativas de las Naciones Unidas de apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013) y en apoyo del plan de recuperación sostenible del Gobierno, denominado Marco Conjunto de Apoyo a la Transición para 2013-2014. En las esferas de la justicia y las instituciones penitenciarias, la Misión se centrará en prestar asesoramiento técnico para promover el desarrollo de instituciones judiciales eficaces, independientes y dignas de crédito y ampliar el acceso a los servicios de justicia en el norte de Malí.

134. El componente 4 incluye las actividades de la Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana y la Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias.

Logros previstos

Indicadores de progreso

4.1 Asistencia humanitaria y para el desarrollo en el norte de Malí que promueve la consecución de beneficios inmediatos en apoyo de las actividades de consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico sostenible y equitativo a más largo plazo

4.1.1 Creación de la iniciativa programática de las Naciones Unidas en materia de recuperación temprana y movilización de recursos financieros para garantizar el apoyo sostenido a los desplazados internos, las comunidades de acogida, los refugiados y los grupos vulnerables de la población de zonas que estuvieron afectadas por el conflicto

4.1.2 Determinación de las necesidades inmediatas con el apoyo de la ejecución de proyectos a pequeña escala que respondan a las necesidades humanitarias y de desarrollo social

4.1.3 Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para movilizar recursos y coordinar a los donantes de manera eficaz a fin de dar seguimiento a los compromisos contraídos en las conferencias de Bruselas y Bamako de apoyar la agenda nacional de desarrollo

Productos

- Plan de trabajo de las Naciones Unidas, que se centra en las principales necesidades humanitarias y de recuperación temprana en 36 municipios afectados y establece prioridades para prestar apoyo a unos 900.000 beneficiarios, a fin de responder a las necesidades fundamentales, incluidos los servicios de salud, el suministro de agua, la educación, la agricultura y el suministro de electricidad, con miras a facilitar el desarrollo socioeconómico

- Elaboración de análisis y políticas con base empírica por parte del equipo de las Naciones Unidas en el país para identificar las causas subyacentes del conflicto y ayudar a las autoridades nacionales y los asociados internacionales a idear programas socioeconómicos y de socorro que mejoren la prestación de servicios y estimulen el crecimiento económico en el norte de Malí
- Iniciativas de promoción para garantizar que los asociados humanitarios y para el desarrollo financien y aceleren la ejecución de programas que se centren en ayudar a los grupos más vulnerables de la población, entre ellos alrededor de 1,75 millones de desplazados internos, así como en las preocupaciones concretas relativas a las personas que regresan, las mujeres, los jóvenes y las comunidades minoritarias
- Proyectos de efecto rápido para las comunidades y los grupos vulnerables afectados por el conflicto a fin de ayudar a consolidar el proceso de paz y reconciliación, con miras a restablecer los servicios básicos y promover el crecimiento económico a fin de obtener un dividendo inmediato de la paz
- Prestación de asesoramiento estratégico y buenos oficios a las autoridades nacionales y los principales interesados para apoyar la aplicación del plan del Gobierno para la recuperación sostenible de Malí, 2013-2014, y los compromisos contraídos por los donantes en las conferencias de Bruselas y Bamako
- Determinación de las zonas contaminadas prioritarias en 36 municipios afectados, ejecución de 120 iniciativas de eliminación de municiones explosivas y organización de cursos de formación sobre las amenazas de explosivos en las comunidades afectadas a 60.000 personas dictados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y asociados en la lucha contra las minas

Factores externos: Se prevé que la Misión alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) los interesados mantengan los compromisos financieros necesarios para las actividades de socorro y recuperación temprana, b) no haya ningún desastre natural que afecte las necesidades inmediatas ni las prioridades que se han determinado, c) los asociados humanitarios y para el desarrollo tengan acceso a las poblaciones vulnerables, y d) la situación de seguridad permita el regreso voluntario de las comunidades desplazadas.

Logros previstos

Indicadores de progreso

4.2 Avances en la creación de un poder judicial independiente y el restablecimiento de las instituciones penitenciarias y de justicia en el norte de Malí

4.2.1 Mayor número de tribunales en funcionamiento y que la población percibe como legítimos, justos y eficaces en las regiones de Gao, Tombuctú y Kidal y en las tres localidades de Mopti afectadas por la crisis de 2012

4.2.2 Mayor número de centros penitenciarios en funcionamiento que se ajustan a las normas internacionales relativas al tratamiento de los reclusos en las regiones de Gao, Tombuctú y Kidal y en las tres localidades de Mopti afectadas por la crisis de 2012

Productos

- Asistencia y asesoramiento técnicos a las autoridades nacionales para a) poner en práctica el nuevo código judicial e idear estrategias encaminadas a mejorar el acceso de la población a la justicia, y b) fijar prioridades e iniciar la planificación estratégica de la presencia de instituciones judiciales y penitenciarias en las regiones de Gao, Tombuctú y Kidal y en las tres localidades de Mopti afectadas por la crisis de 2012
- Asistencia técnica, financiera y material procedente de los asociados internacionales para apoyar al Gobierno en a) el despliegue provisional de pequeñas delegaciones judiciales en Gao y Tombuctú, b) la organización de programas de capacitación para unos 300 funcionarios judiciales, y c) la construcción de una cárcel de alta seguridad, un centro de rehabilitación de menores para mujeres y otro para varones en el norte. Prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a las autoridades nacionales para reducir la superpoblación de la Cárcel Central de Bamako

- 12 visitas trimestrales conjuntas de inspección a cárceles organizadas a nivel central y regional (en Gao, Tombuctú y Mopti) y 5 visitas conjuntas a cárceles en relación con cuestiones referentes a la protección de los menores y las mujeres

Factores externos: Se prevé que la Misión alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) las autoridades nacionales sigan comprometidas con la creación de instituciones judiciales y penitenciarias independientes, responsables y transparentes en el norte, b) el Gobierno asuma la responsabilidad de la creación de capacidad inmediata y a largo plazo y cuente con asesoramiento técnico coherente de los asociados internacionales, y c) los donantes y las instituciones financieras internacionales mantengan los compromisos de financiación para el sector de la justicia.

Cuadro 26

Recursos humanos: componente 4, recuperación temprana en el norte de Malí

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana	–	1	10	1	2	14	15	3	32
Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias	–	1	7	7	1	16	12	8	36
Total propuesto	–	2	17	8	3	30	27	11	68

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana

Cuadro 27

Recursos humanos: Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	6	1	2	10	7	3	20
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	–	–	4	8	–	12
Total propuesto	–	1	10	1	2	14	15	3	32

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

135. La Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana se centrará en ayudar al Gobierno, las comunidades locales y el equipo de las Naciones Unidas en el país a ejecutar eficazmente los programas de estabilización y recuperación temprana y apoyará al mismo tiempo la elaboración de planes de desarrollo a más largo plazo que complementen los beneficios inmediatos obtenidos con esos programas. La Oficina, que rinde cuentas al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), combina actividades de

desarrollo y de coordinación de donantes, así como proyectos de efecto rápido y gestión de proyectos de fondos fiduciarios. La Oficina velará por la coordinación eficaz con el equipo de las Naciones Unidas en el país, apoyará el contacto estrecho con los asociados nacionales e internacionales y promoverá la selección y gestión eficaces de los programas prioritarios con especial atención a las actividades de recuperación temprana para apoyar la consolidación de la paz. Para ello, será fundamental que tenga capacidad para supervisar y evaluar los efectos de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, que le permitirá ajustar y adaptar las iniciativas que den buenos resultados para lograr una repercusión significativa y distribución equitativa de los beneficios socioeconómicos en las comunidades beneficiarias. A tal fin, la Oficina trabajará en estrecha colaboración con los jefes de las oficinas sobre el terreno, así como con los componentes de la Misión relacionados con los asuntos civiles, los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la justicia y las instituciones penitenciarias, tanto en el plano nacional como en el regional, para crear sinergias en todas las intervenciones de la Misión.

Cuartel general de la Misión

136. La Oficina estará encabezada por el Jefe de la Oficina Integrada, Oficial Principal de Estabilización y Recuperación (D-1), que dirigirá un equipo integrado de funcionarios financiado por la Misión y el PNUD/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en el cuartel general de la Misión, ubicado en Bamako, y las oficinas de la Misión sobre el terreno. El Oficial Principal rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y supervisará la labor de la Dependencia de Estabilización y Recuperación y la Dependencia de Supervisión, Evaluación y Examen de la Oficina. Esas dos dependencias trabajarán en conjunto para a) coordinar los esfuerzos de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país para elaborar estrategias de recuperación temprana y marcos de ejecución de programas conexos, incluida la elaboración del próximo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la coordinación de los donantes e iniciativas de promoción, b) supervisar la evolución de los proyectos de efecto rápido de la Misión, y c) coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas con el plan del Gobierno para la recuperación sostenible, 2013-2014. La Oficina recibe el apoyo directo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), financiado por el PNUD/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, y un Chofer (personal nacional de Servicios Generales).

137. La Dependencia de Estabilización y Recuperación estará dirigida por el Jefe de la Dependencia de Estabilización y Recuperación (P-5), que contará con la asistencia de un Oficial de Programas (Recuperación) (P-4), un Oficial de Coordinación (P-4) y un Oficial del Fondo Fiduciario (P-4), que gestionará los proyectos del fondo fiduciario y los de efecto rápido. El Jefe se encargará de supervisar el diseño y la movilización de recursos de las actividades que realicen las Naciones Unidas en el marco de las intervenciones programáticas de estabilización y recuperación temprana.

138. El Oficial de Programas prestará asistencia al Jefe trabajando en estrecha coordinación con los componentes de la MINUSMA, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes humanitarios para idear un conjunto coherente de iniciativas de recuperación temprana que respondan a una amplia variedad de

cuestiones socioeconómicas en todos los sectores de prestación de servicios. El titular contará con el apoyo de un Oficial de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales).

139. El Oficial de Coordinación se encargará de movilizar recursos en apoyo de la estrategia de las Naciones Unidas de recuperación temprana y de promover los principios de buenas prácticas en materia de donaciones para apoyar el plan gubernamental de recuperación sostenible. Esto incluirá la promoción y el apoyo para ayudar tanto al Gobierno como a los donantes a cumplir los compromisos descritos en la conferencia de donantes celebrada en Bruselas el 15 de mayo de 2013. El titular contará con la asistencia de un Oficial de Coordinación (P-3) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales), además de dos Oficiales de Coordinación (1 P-2 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) financiados por el PNUD/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

140. El Oficial del Fondo Fiduciario se encargará de prestar apoyo a la creación y ejecución de proyectos de efecto rápido y proyectos del fondo fiduciario con los diversos componentes de la Misión. El titular respaldará la creación y difusión de directrices y procedimientos sobre criterios de los proyectos en la Misión y prestará apoyo al comité de evaluación de proyectos encargado de aprobar los proyectos de efecto rápido y los del fondo fiduciario. Contará con la asistencia de dos Oficiales de Programas (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

141. La Dependencia de Supervisión, Evaluación y Examen estará encabezada por un Oficial Superior de Programas (P-5). El titular del puesto trabajará en estrecha coordinación con el Jefe de la Dependencia de Estabilización y Recuperación para supervisar y evaluar las repercusiones de las iniciativas programáticas de las Naciones Unidas en materia de recuperación temprana, incluida la realización de evaluaciones de la gestión de los riesgos en relación con los programas y los asociados en la ejecución. Mediante esas evaluaciones, el Oficial Superior de Programas formulará recomendaciones normativas con base empírica a los directores de programas para ajustar las iniciativas programáticas. El titular contará con la asistencia de dos Oficiales de Efectos Económicos (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas), dos Oficiales de Supervisión y Evaluación (1 P-4 y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

142. La Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana estará representada por un Oficial de Programas (Recuperación) (P-4) en cada una de las cuatro oficinas sobre el terreno. El titular se encargará de prestar apoyo a la formulación de las actividades de recuperación temprana, en particular los proyectos de efecto rápido en las oficinas de la MINUSMA sobre el terreno, en estrecha coordinación con las comunidades locales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y de presentar informes sobre la ejecución, supervisión y evaluación de los programas generales de recuperación temprana. El titular del puesto en cada una de las oficinas sobre el terreno contará con el apoyo de un Oficial de Programas (Recuperación)

(funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias

Cuadro 28

Recursos humanos: Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	3	1	1	6	4	1	11
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	6	–	10	8	7	25
Total propuesto	–	1	7	7	1	16	12	8	36

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

143. En asociación y complementariedad con el PNUD y otros asociados internacionales y de las Naciones Unidas, la Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias prestará asesoramiento y apoyo técnicos al Gobierno y las instituciones judiciales y penitenciarias para a) fijar prioridades y llevar a cabo la planificación estratégica con miras a establecer un poder judicial independiente que la población considere legítimo, justo y eficaz, b) elaborar estrategias que garanticen la presencia de agentes de la justicia y las instituciones penitenciarias en el norte de Malí, c) mejorar el acceso a la justicia y la prestación de los servicios de justicia en el norte, y d) facilitar el apoyo de los asociados nacionales e internacionales para desarrollar la capacidad de los agentes del sistema penitenciario y prestar asistencia, a solicitud del Gobierno, en la aplicación del nuevo código judicial.

Cuartel general de la Misión

144. El Oficial Principal de Apoyo al Estado de Derecho (D-1) rendirá cuentas al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y supervisará, dirigirá y guiará la labor de la Sección. Establecerá y mantendrá contactos con una gran variedad de funcionarios superiores del Gobierno, instituciones judiciales, la comunidad diplomática y de donantes y la sociedad civil; velará por que se realicen análisis y se presenten informes de calidad constantemente al personal directivo de la Misión sobre cuestiones relativas al estado de derecho en Malí y, según proceda, la región del Sahel; y prestará apoyo al personal directivo superior de la Misión para acordar una postura común e integrada con la comunidad internacional a fin de asegurar que se adopte un criterio internacional coherente respecto del estado de derecho en Malí. En este sentido, el titular respaldará la coordinación en todos los sectores con los asociados financieros y técnicos en Malí, según haga falta para cumplir el mandato de la Misión. El titular recibirá ayuda de un Oficial de Asuntos Judiciales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), y la Oficina contará con los servicios de un Chofer (personal nacional de Servicios Generales).

145. Un Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) dirigirá la ejecución de la cartera de justicia e instituciones penitenciarias, con la orientación del Oficial Principal de Apoyo al Estado de Derecho. El Oficial Superior contará con el apoyo de dos Oficiales de Asuntos Judiciales (1 P-4 y 1 voluntario de las Naciones Unidas), dos Oficiales Penitenciarios (1 P-4 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Oficial de Apoyo al Estado de Derecho (Presentación de Informes) (P-3) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

146. La Sección de Justicia e Instituciones Penitenciarias contará con el apoyo de equipos judiciales y penitenciarios en las oficinas regionales de Gao, Kidal, Mopti y Tombuctú. El equipo de Gao estará integrado por tres Oficiales de Asuntos Judiciales (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (P-2) y tres Oficiales Penitenciarios (1 P-4, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas). El equipo de Tombuctú estará formado por dos Oficiales de Asuntos Judiciales (1 P-3 y 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (P-2) y cuatro Oficiales Penitenciarios (1 P-4, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas). El equipo de Kidal constará de tres Oficiales de Asuntos Judiciales (1 P-4, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas), un Oficial Penitenciario Adjunto (P-2) y un Oficial Penitenciario (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). El equipo de Mopti estará integrado por tres Oficiales de Asuntos Judiciales (1 P-4, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y tres Oficiales Penitenciarios (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Componente 5: apoyo

147. El componente de apoyo de la Misión prestará servicios logísticos, administrativos y técnicos, que sean eficaces y eficientes, para contribuir al cumplimiento del mandato de la MINUSMA mediante la obtención de los productos respectivos. Ello incluye la administración del personal, la construcción y el mantenimiento de oficinas y viviendas, la tecnología de la información y las comunicaciones, las operaciones de transporte aéreo y terrestre, los servicios médicos, la administración de bienes, los servicios de campaña, las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento y los servicios de seguridad, así como la administración del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de la AFISMA.

148. El personal directivo superior de apoyo a la Misión estará radicado en Bamako, desde donde gestionará la dirección estratégica y la orientación normativa y mantendrá contactos con el Gobierno, la Sede de las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz. El componente de apoyo de la Misión se desplegará de modo que todas las funciones esenciales sobre el terreno se realicen lo más cerca posible de los beneficiarios a fin de reducir el tiempo de respuesta y lograr tanto eficacia en función de los costos como economías de escala en distintas etapas de la prestación general de servicios.

149. El concepto de apoyo de la MINUSMA se basará en los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en concreto una

intervención moderada, la multifuncionalidad, las ventajas comparativas de los elementos uniformados de la Misión, en particular para la prestación de apoyo logístico y de seguridad, y el aprovechamiento de la capacidad existente en las misiones vecinas. La prestación de servicios contará con el apoyo de la ONUCI, ubicada en Abidján, que desempeñará funciones administrativas y se ocupará de los procesos relacionados con los recursos humanos, las finanzas y las adquisiciones.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
5.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión	<p>5.1.1 Establecimiento de un cuartel general integrado de la Misión y oficinas y viviendas en 5 emplazamientos (Bamako, Gao, Tombuctú, Mopti y Kidal) para la primera fase del despliegue</p> <p>5.1.2 Contratación y despliegue del 90% de la dotación prevista de personal civil (987) al 30 de junio de 2014 (es decir, 888 funcionarios)</p>

Productos

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de un máximo de 11.200 efectivos militares, 320 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.120 efectivos de unidades de policía constituidas
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los efectivos militares y de policía
- Suministro de raciones alimentarias y de agua y raciones de combate, conforme a las normas establecidas, a un máximo de 12.320 efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas. Entrega de raciones alimentarias a 36 puestos de guardia fijos de los contingentes
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, que incluya actividades de capacitación, prevención y vigilancia y la aplicación de medidas disciplinarias
- Administración de un máximo de 1.598 funcionarios civiles, a saber, 672 funcionarios internacionales, 781 funcionarios nacionales y 145 voluntarios de las Naciones Unidas

Instalaciones e infraestructura

- Tareas de mantenimiento y reparación de 8 emplazamientos militares y de unidades de policía constituidas, mantenimiento y reparación de 5 locales de la policía de las Naciones Unidas y mantenimiento y reparación de 12 locales para personal civil en 5 emplazamientos (Bamako, Tombuctú, Gao, Kidal y Mopti)
- Construcción de 2 cuarteles generales de sector y 1 base logística en Bamako, 2 almacenes en Gao y Tombuctú, 2 talleres de transporte y 6 campamentos prefabricados en Tombuctú, Gao, Kidal y Tessalit
- Establecimiento de un programa de gestión integrada de desechos en todos los emplazamientos, empezando por Bamako, Tombuctú, Gao y Kidal
- Servicios de saneamiento para todos los locales, entre otros el tratamiento de las aguas residuales antes de la eliminación, y la recolección y eliminación de desechos (incluidos los desechos peligrosos) de manera ambientalmente racional
- Funcionamiento y mantenimiento de equipo de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes, que comprende 7 plantas de tratamiento de agua, 2 pozos, 14 plantas de tratamiento de aguas residuales, 5 plantas de depuración de agua y 178 generadores en 12 emplazamientos

- Funcionamiento y mantenimiento de 6 puntos de almacenamiento de un total de 3,3 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para generadores
- Mantenimiento y renovación de 200 kilómetros de carreteras y 3 puentes
- Construcción, mantenimiento y reparación de 6 aeródromos en 6 emplazamientos
- Mantenimiento de 7 aeródromos y 45 helipuertos en 38 emplazamientos
- Construcción de 3 hangares para helicópteros y 3 campamentos de tránsito
- Construcción de 3 depósitos de gasolina, aceite y lubricantes para generadores
- Reducción al mínimo del suministro de agua extraída de las escasas fuentes de agua del norte de Malí

Transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 811 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, entre ellos 67 vehículos blindados, en 7 talleres ubicados en 7 emplazamientos
- Suministro de 13,3 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para transporte terrestre
- Funcionamiento de un servicio de transporte 7 días por semana para un promedio de 200 funcionarios de las Naciones Unidas por día desde su vivienda hasta la zona de la Misión

Transporte aéreo

- Funcionamiento y mantenimiento de hasta 11 aviones y 16 helicópteros, entre ellos 6 aviones de tipo militar y 15 helicópteros de tipo militar, en 6 emplazamientos
- Suministro de 7,4 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para operaciones aéreas

Transporte naval

- Suministro de 850 litros de gasolina, aceite y lubricantes y octano para el transporte naval de 1 buque de apoyo, 2 lanchas de alta velocidad, 4 botes inflables de casco rígido, 1 grúa hidráulica móvil y 2 lanchas Gemini

Comunicaciones

- Instalación, encargo y mantenimiento de una red de satélite para comunicaciones de voz y datos y por fax y vídeo compuesta de una estación central en Bamako y 15 terminales de muy pequeña apertura (VSAT) distribuidas en toda la zona de la Misión
- Instalación, encargo y mantenimiento de 25 centralitas, 40 enlaces por microondas y 12 nuevas terminales de satélite para Internet
- Apoyo técnico para 500 transmisores-receptores de alta frecuencia y 27 repetidoras de muy alta frecuencia, con sus respectivas bases y terminales móviles y portátiles
- Prestación y mantenimiento de servicios de videoconferencia a todos los locales del cuartel general de la Misión y las oficinas regionales
- Encargo de 120 teléfonos móviles por satélite y apoyo conexo
- Encargo de un sistema de radio de enlaces en la MINUSMA, y apoyo conexo, para prestar servicios de criptofonía al personal de la Misión

Tecnología de la información

- Apoyo técnico para un máximo de 1.500 dispositivos informáticos de los usuarios

-
- Establecimiento y mantenimiento de 20 redes locales (LAN) (por cable e inalámbricas) que formen parte esencial de la red de área extendida de la Misión
 - Instalación y mantenimiento de 25 servidores, 200 impresoras y 50 transmisores digitales en 50 emplazamientos
 - Desarrollo de infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones para un máximo de 50 sitios y apoyo conexo

Gastos médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de 1 clínica de nivel I en 1 emplazamiento (Bamako) y establecimiento y mantenimiento de arreglos contractuales con 1 hospital civil de nivel II en 1 emplazamiento (Bamako) para todo el personal de la Misión, el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia
- Supervisión de 10 clínicas de nivel I de países que aportan contingentes y 3 hospitales de nivel II de países que aportan contingentes
- Mantenimiento de los procedimientos de evacuación por tierra y por aire para toda la Misión en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, entre otros, a hospitales de nivel III y nivel IV situados en 5 emplazamientos
- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis de VIH confidenciales voluntarios para todo el personal de la Misión
- Ejecución de un programa de sensibilización sobre el VIH, incluida la educación entre pares, para todo el personal de la Misión

Seguridad

- Prestación de servicios permanentes de seguridad para toda la zona de la Misión, que incluyan el control del acceso, el mantenimiento de registros diarios del personal de seguridad y la realización de evaluaciones de los riesgos en materia de seguridad según sea necesario
- Servicio de escolta permanente para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto rango
- Evaluación de la seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones residenciales en 930 viviendas
- Celebración de 242 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la Misión
- Orientación inicial sobre cuestiones de seguridad y adiestramiento básico en prevención y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión

Factores externos

- Las condiciones de seguridad permitirán la circulación del personal y el despliegue de recursos operacionales de forma ininterrumpida
 - Los vendedores, contratistas y proveedores entregarán los bienes, servicios y suministros contratados
-

Cuadro 29
Recursos humanos: componente de apoyo

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Director de Apoyo a la Misión	–	1	4	2	3	10	4	1	15
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión ^b	–	1	14	31	79	125	143	28	296
Servicios Integrados de Apoyo	–	1	18	37	140	196	226	39	461
Subtotal, División de Apoyo a la Misión	–	3	36	70	222	331	373	68	772
Sección de Seguridad	–	–	2	9	102	113	129	–	242
Total propuesto	–	3	38	79	324	444	502	68	1 014

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Incluye 2 plazas de contratación internacional (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) financiados con cargo al personal temporario general.

División de Apoyo a la Misión

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Cuadro 30

Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión propiamente dicha	–	1	2	1	2	6	1	–	7
Dependencia de Seguridad Aérea	–	–	1	1	1	3	1	–	4
Dependencia de Medio Ambiente	–	–	1	–	–	1	2	1	4
Total propuesto	–	1	4	2	3	10	4	1	15

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

150. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión presta apoyo administrativo, logístico y técnico a las oficinas militar, de policía civil y otras oficinas sustantivas civiles de la MINUSMA en la ejecución del mandato de la Misión. El nivel de responsabilidad exige que el puesto de Director de Apoyo a la Misión que se propone sea de categoría D-2 y cuente con el apoyo de un Director Adjunto de Apoyo a la Misión. La Dependencia de Seguridad Aérea y la Dependencia de Medio Ambiente rinden cuentas directamente al Director de Apoyo a la Misión.

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Cuadro 31

Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	2	1	2	6	1	–	7
Total propuesto	–	1	2	1	2	6	1	–	7

^a Personal nacional de Servicios Generales.

151. El Director de Apoyo a la Misión (D-2) contará con el apoyo de un Oficial Administrativo Superior (P-5) encargado de administrar la Oficina del Director de Apoyo a la Misión propiamente dicha. El Oficial Administrativo Superior es el coordinador de los asuntos relativos a las auditorías de la Misión y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, así como de las cuestiones de conducta y disciplina, y mantiene los vínculos con la Oficina del Jefe de Estado Mayor. La Oficina contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-4) que facilitará orientación estratégica, política y ejecutiva respecto de las funciones de apoyo administrativo y dirigirá y coordinará la elaboración de estrategias, procedimientos administrativos, criterios de desempeño y proyectos de la Misión. La Oficina también contará con el apoyo de dos Oficiales Administrativos (1 de categoría P-3 y 1 del Servicio Móvil) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

Dependencia de Seguridad Aérea

Cuadro 32

Recursos humanos: Dependencia de Seguridad Aérea

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	1	3	1	–	4
Total propuesto	–	–	1	1	1	3	1	–	4

^a Personal nacional de Servicios Generales.

152. La Dependencia de Seguridad Aérea prestará apoyo a la División de Apoyo a la Misión para preparar y gestionar el programa de seguridad aérea de la Misión, de conformidad con los requisitos del Manual de Seguridad Aérea del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de que se haga todo lo posible para prevenir accidentes e incidentes aéreos durante las operaciones de aviación mediante la reducción del riesgo a un nivel aceptable.

153. Las responsabilidades fundamentales de la dependencia son las siguientes: a) realizar evaluaciones de los riesgos para los aeródromos principales de Bamako, Mopti, Gao, Tombuctú, Kidal y Tessalit; b) formular recomendaciones de seguridad para las respectivas partes interesadas; c) asesorar al personal directivo superior sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea; d) realizar las inspecciones preliminares de validación en todas las aeronaves que lleguen a la zona de la Misión; e) mantener una base de datos de informes y evaluaciones tácticos; f) organizar reuniones informativas sobre seguridad de la aviación para todas las tripulaciones nuevas; g) vigilar e investigar contingencias e incidentes; h) organizar reuniones con el personal y los operarios de aviación y con las autoridades nacionales de aviación civil para resolver las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea; i) prestar asistencia al personal directivo de la Misión para elaborar y aplicar los procedimientos operativos estándar para la gestión de riesgos operacionales de aviación; y j) aplicar los planes de respuesta de emergencia rápida para la aviación.

154. La Dependencia de Seguridad Aérea estará dirigida por el Oficial Jefe de Seguridad Aérea (P-4), que rendirá cuentas directamente a la División de Apoyo a la Misión y se encargará de prestar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea y recomendar medidas correctivas a fin de reducir al mínimo los riesgos de seguridad de las operaciones aéreas, así como de preparar y administrar el programa de seguridad aérea de la Misión. El Oficial Jefe del Equipo contará con la asistencia de un Oficial de Seguridad Aérea (P-3) y dos Auxiliares de Seguridad Aérea (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

Dependencia de Medio Ambiente

Cuadro 33

Recursos humanos: Dependencia de Medio Ambiente

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>		<i>Personal nacional^a</i>	<i>Naciones Unidas</i>	
Cuartel general de la Misión	–	–	1	–	–	1	2	1	4
Total propuesto	–	–	1	–	–	1	2	1	4

^a Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.

155. La Dependencia de Medio Ambiente estará encabezada por el Oficial de Medio Ambiente (P-4) que se encargará de: a) apoyar el establecimiento del sistema de ordenación ambiental de la MINUSMA, lo que incluye la elaboración y la aplicación de la política, los objetivos y el plan de acción ambientales de la Misión; b) coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales en los componentes militar, de policía y civil de la Misión; c) realizar inspecciones ambientales periódicas en todos los emplazamientos de la Misión y presentar los subsiguientes informes de inspección con recomendaciones para la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario; d) elaborar y ejecutar actividades de capacitación; e) asesorar en materia de incorporación de actividades ambientales a todas las secciones sustantivas y de apoyo en la planificación de su

labor; f) establecer y mantener vínculos con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las autoridades locales, los asociados bilaterales y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con la gestión ambiental; y g) contribuir a las actividades de divulgación. La Dependencia de Medio Ambiente contará con el apoyo de tres Oficiales de Medio Ambiente (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

Cuadro 34

Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión propiamente dicha ^b	–	1	1	1	1	4	1	–	5
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal	–	–	1	1	1	3	3	2	8
Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–	2	2	4
Dependencia de Reembolsos	–	–	–	1	2	3	3	2	8
Oficinas administrativas regionales	–	–	3	1	–	4	4	4	12
Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	–	–	2	7	27	36	59	12	107
Sección de Presupuesto y Finanzas	–	–	3	8	22	33	20	–	53
Sección de Recursos Humanos	–	–	2	6	20	28	30	5	63
Sección de Adquisiciones	–	–	1	5	6	12	15	–	27
Centro de Capacitación Integrada de la Misión	–	–	1	1	–	2	6	1	9
Total propuesto	–	1	14	31	79	125	143	28	296

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Incluye 2 plazas de contratación internacional (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) financiados con cargo al personal temporario general.

156. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión prestará apoyo a la División de Apoyo a la Misión y tendrá la responsabilidad general de los elementos siguientes: la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal; la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas; la Dependencia de Reembolsos; las oficinas administrativas regionales; la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones; la Sección de Presupuesto y Finanzas; la Sección de Recursos Humanos; la Sección de Adquisiciones; y el Centro de Capacitación Integrada de la Misión.

Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

Cuadro 35

Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión ^b	–	1	1	1	1	4	1	–	5
Total propuesto	–	1	1	1	1	4	1	–	5

^a Personal nacional de Servicios Generales.

^b Incluye 2 plazas de contratación internacional (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) financiados con cargo al personal temporario general.

157. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-4) encargado de administrar la oficina del Director Adjunto y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales). Además, se proponen dos plazas de personal temporario general para prestar apoyo a la aplicación del sistema Umoja en la MINUSMA: un Coordinador de Umoja (P-3) y un Auxiliar de Umoja (Servicio Móvil).

Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

Cuadro 36

Recursos humanos: Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	1	3	3	2	8
Total propuesto	–	–	1	1	1	3	3	2	8

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

158. El componente de asesoramiento del personal se encarga de prestar apoyo al personal de la Misión en las esferas del control del estrés y la asesoría personal. Estará encabezado por un Consejero Superior del Personal (P-4), con el apoyo de un Consejero del Personal (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y dos Consejeros Auxiliares (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

159. El componente de bienestar se encarga de recomendar mejoras para el bienestar del personal y de supervisar la aplicación de las medidas conexas de conformidad con las normas y los reglamentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Su función primordial es velar por que el personal de todas las categorías que presta servicios en la zona de la Misión encuentre entornos saludables de trabajo, de vida y de esparcimiento. Estará dirigido por un Oficial de Bienestar (P-3), con el apoyo de otros dos Oficiales de Bienestar (Voluntarios de las

Naciones Unidas) y un Auxiliar de Bienestar (personal nacional de Servicios Generales).

Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas

Cuadro 37

Recursos humanos: Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	–	–	–	–	–	2	2	4
Total propuesto	–	–	–	–	–	–	2	2	4

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

160. La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas facilitará el enlace entre la MINUSMA y la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) en la gestión administrativa de los voluntarios que se proponen. Las responsabilidades de la Dependencia incluyen todos los asuntos relacionados con la gestión de recursos humanos, finanzas y supervisión del bienestar y la seguridad de los voluntarios de las Naciones Unidas. La Dependencia estará integrada por tres Oficiales Administrativos (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 voluntarios de las Naciones Unidas) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

Dependencia de Reembolsos

Cuadro 38

Recursos humanos: Dependencia de Reembolsos

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	–	–	1	2	3	3	2	8
Total propuesto	–	–	–	1	2	3	3	2	8

^a Personal nacional de Servicios Generales.

161. La Dependencia de Reembolsos presta apoyo a la Junta de Fiscalización de Bienes, el Comité de Contratos Local y la Junta de Examen de Reclamaciones. Estará compuesta por un Oficial de Reembolsos, (P-3) y siete Auxiliares de Reembolsos (2 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios de las Naciones Unidas).

Oficinas administrativas regionales

Cuadro 39

Recursos humanos: oficinas administrativas regionales

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficinas sobre el terreno	–	–	3	1	–	4	4	4	12
Total propuesto	–	–	3	1	–	4	4	4	12

^a Personal nacional de Servicios Generales.

162. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión se encargará de coordinar el componente de apoyo de la misión correspondiente a los servicios de apoyo administrativo y técnico prestados a las cuatro oficinas regionales (Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti). Las oficinas sobre el terreno de Gao y Tombuctú estarán dirigidas por sendos Oficiales Administrativos Regionales de categoría P-5, debido a su importancia estratégica y el tamaño de esas oficinas, mientras que las de Kidal y Mopti estarán dirigidas por Oficiales Administrativos Regionales de categorías P-4 y P-3, respectivamente. Cada Oficial Administrativo Regional contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (Voluntario de las Naciones Unidas) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) con las aptitudes funcionales necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente de la oficina. Las funciones y los procesos especializados que no puedan llevar a cabo estos funcionarios se centralizarán en las oficinas regionales más grandes, o se facilitarán desde Bamako.

Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Cuadro 40

Recursos humanos: Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	6	18	26	41	12	79
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	5	5	9	–	14
Centro Mundial de Servicios	–	–	–	1	4	5	9	–	14
Total propuesto	–	–	2	7	27	36	59	12	107

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

163. La Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones estará encabezada por el Jefe de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (P-5), que dependerá jerárquicamente del Director Adjunto de Apoyo a la Misión y se encargará de gestionar y supervisar todos los servicios de comunicaciones y tecnología de la información para todo el personal de la Misión. El Jefe de la

Sección supervisará el diseño y la aplicación de las principales iniciativas relacionadas con los sistemas y contará con el apoyo de un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil) y un Asistente de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales). Tres Auxiliares de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y tres Auxiliares de Tecnología de la Información (personal nacional de Servicios Generales) prestarán servicios administrativos de facturación telefónica, control de operaciones de redes, licencias y documentación, y distribución y archivo del sistema auxiliar de radio militar y del tráfico de mensajes resultante.

164. La Sección ampliará la disponibilidad de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Misión como multiplicador estratégico e introducirá nuevas tecnologías que mejoren la eficacia y la eficiencia de esos servicios en apoyo del mandato de la MINUSMA.

165. Además, la Sección facilitará acceso a Internet, Intranet, correo electrónico, servicios institucionales esenciales y servicios de telefonía para todo el personal autorizado de las Naciones Unidas y para las oficinas de la Misión, así como conexiones fiables y seguras con otras misiones y con la Sede. También establecerá los sistemas de comunicación estratégica en toda la Misión, incluidas las unidades militares y las unidades de policía constituidas hasta el nivel de batallón y prestará apoyo al cuartel general de la fuerza, los cuarteles generales de sector, el Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión en todos los emplazamientos constituidos. Todos los emplazamientos y las instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas contará con el apoyo de al menos dos medios independientes de comunicación estratégica. También se abrirán canales bidireccionales de radio para mejorar el apoyo de seguridad. Por otra parte, la Sección prestará apoyo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la zona de la Misión sobre la base de la capacidad disponible y de los acuerdos que se concreten.

166. La Sección se centrará en las responsabilidades de planificación, gestión y supervisión de sus sistemas, así como en las tareas fundamentales de seguridad. La mayoría de las tareas técnicas se delegará a proveedores externos, a contratistas comerciales y a la unidad militar de transmisiones, y la Misión también seguirá contando con el apoyo informático de las otras misiones de la región, lo que moderará el volumen de intervención en la zona de la Misión. Todos los programas informáticos institucionales, incluido el acceso al sistema Umoja, se facilitarán de forma centralizada y se administrarán a distancia desde el Centro Mundial de Servicios.

Cuartel general de la Misión

167. La Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones llevará a cabo cuatro funciones clave: operaciones; capacitación y formación; planes y proyectos; y seguridad informática.

168. La Dependencia de Operaciones facilitará diariamente apoyo técnico y asistencia a los usuarios para satisfacer la gran demanda de servicios de comunicaciones y tecnología de la información de la Misión. Se complementará con personal de las fuerzas militares y de policía. La Dependencia, encabezada por un Ingeniero Jefe de Telecomunicaciones (Servicio Móvil de categoría 7), se coordinará con el cuartel general del componente militar, establecerá el nivel de prioridad de las tareas, preparará informes, facilitará servicios de supervisión y

gestión de crisis y mantendrá al día la información sobre el estado de las comunicaciones y las tecnologías de la información. Estará compuesta por el Ingeniero Jefe de Telecomunicaciones (Servicio Móvil), tres Oficiales de Comunicaciones (2 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), siete Auxiliares de Comunicaciones (2 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas), cuatro Oficiales de Tecnología de la Información (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y siete Auxiliares de Tecnología de la Información (2 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

169. La Dependencia de Capacitación y Formación se encargará de diseñar, planificar, organizar, ejecutar y supervisar todas las actividades de capacitación y formación en el empleo en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que se impartan en la Misión, tanto para las unidades militares de transmisiones como para el personal civil y contratado de la Misión. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Telecomunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Telecomunicaciones (1 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

170. La Dependencia de Planes y Proyectos prestará apoyo y asesoramiento en todos los aspectos de la planificación operacional de la Misión desde la perspectiva de las comunicaciones y las tecnologías de la información, lo que incluye la distribución, el mantenimiento y la sustitución de todo el equipo informático y de comunicaciones facilitado por las Naciones Unidas, así como la capacitación correspondiente. La Dependencia se encargará de elaborar, actualizar y poner en práctica todos los procesos, directrices y procedimientos operativos estándar para las comunicaciones y las tecnologías de la información. La Dependencia actuará también como centro de coordinación en la planificación de todos los proyectos relacionados con las comunicaciones y las tecnologías de la información que se elaboren y ejecuten en la Misión. Además, la Dependencia velará también por que la capacidad de recuperación esté plenamente integrada en el marco de gestión de los servicios de tecnología de la información de la Misión y en el diseño de sus estructuras de informática y comunicaciones. Estará compuesta por un Oficial de Telecomunicaciones (P-3) y dos Auxiliares de Telecomunicaciones (1 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

171. La Dependencia de Seguridad de la Información velará por la seguridad de los datos, la información y las comunicaciones para todos los elementos de la Misión a fin de garantizar la integridad y la seguridad de la información digital y la transferencia de datos. La Dependencia preparará planes de seguridad para las comunicaciones y proporcionará asesoramiento en materia de telecomunicaciones y transmisiones de radio seguras. Además, la Dependencia se ocupará también de elaborar normas y procedimientos para la seguridad de la información, tales como políticas y procedimientos operativos estándar para definir y reglamentar la seguridad de la información de la Misión y para autorizar el acceso de los miembros del personal a la información. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Sistemas de Información (P-3) y tres Auxiliares de Sistemas de Información (1 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

172. Además, se centralizarán en el cuartel General de la Misión las siguientes funciones de apoyo: a) servicio de asistencia a los usuarios, compuesto por un Oficial de Tecnología de la Información (P-2), cuatro Auxiliares de Tecnología de la Información (personal nacional de Servicios Generales), un Oficial de Comunicaciones (personal nacional del Cuadro Orgánico) y cuatro Auxiliares de Comunicaciones (4 funcionarios nacionales de Servicios Generales); b) control de redes y servicios conexos, compuesto por cuatro Auxiliares de Comunicaciones (1 funcionario del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas), cuatro Auxiliares de Tecnología de la Información (1 funcionario del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas); y c) servicios administrativos, integrado por tres Auxiliares de Telecomunicaciones (1 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

173. Además, una Dependencia de Correos y Valija Diplomática proporcionará los servicios fundamentales de gestión de documentos para toda la Misión y contará con dos Auxiliares de Correo (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

174. A fin de prestar apoyo a las necesidades operacionales diarias en materia de planificación, operación, supervisión, análisis del terreno, preparación de mapas temáticos, vigilancia y detección de cambios, se creará en la MINUSMA una Dependencia de Servicios de Información Geográfica que formará parte de la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. La Dependencia estará integrada por expertos en sistemas de información geográfica civiles, militares y de policía que analizarán, integrarán y elaborarán los productos operacionales geográficos y cartográficos necesarios, lo que comprende la preparación de datos de inteligencia geoespacial, análisis del terreno, elaboración de mapas, análisis de imágenes por satélite y generación de mapas mediante imágenes, elaboración de datos y mapas topográficos, servicios de mapas por Intranet y capacitación.

175. La Dependencia estará dirigida por el Jefe de Servicios de Información Geográfica (P-4) y contará con la asistencia de seis Oficiales de Servicios de Información Geográfica (1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 voluntarios de las Naciones Unidas), dos Oficiales Adjuntos de Servicios de Información Geográfica (P-2) y cinco Auxiliares de Información Geográfica (1 funcionario del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios de las Naciones Unidas).

Oficinas sobre el terreno

176. La estructura de apoyo en las oficinas sobre el terreno será la siguiente: a) en Gao habrá un Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Auxiliar de Comunicaciones (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Tecnología de la Información (personal nacional de Servicios Generales); b) en Tombuctú, un Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Auxiliar de Comunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y dos Auxiliares de Tecnología de la Información (1 funcionario del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional); c) en Kidal, un Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Auxiliar de Comunicaciones (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Tecnología de la

Información (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional); y d) en Mopti, un Auxiliar de Comunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y dos Auxiliares de Tecnología de la Información (1 funcionario del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

Centro Mundial de Servicios

177. En consonancia con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el concepto de apoyo a las misiones para una intervención moderada en el terreno, y a fin de minimizar los riesgos y las amenazas para el personal sobre el terreno, los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información y de información geográfica, en la medida de lo posible, se prestarán a distancia desde el Centro Mundial de Servicios. Todos los programas informáticos institucionales necesarios, incluido el acceso al sistema Umoja, se facilitarán de forma centralizada y se administrarán a distancia desde el Centro Operacional de Tecnología sobre el Terreno con sede en Brindisi (Italia) y Valencia (España). La prestación consolidada de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones desde el Centro facilitará la supervisión de la infraestructura informática y de comunicaciones y el uso eficiente de los recursos mundiales, lo que dará lugar a una reducción de los costos en la prestación de esos servicios de apoyo. Los servicios que prestará el Centro son los siguientes: a) supervisión y coordinación de todas las actividades de comunicaciones y tecnologías de la información relacionadas con la Misión; b) presupuestación, pedidos, gestión de recursos técnicos, capacitación y gestión de contratos; y c) apoyo del nivel 3 para el sistema de concentración para los enlaces Motorola y para los enlaces de microondas, salas de equipos y centros de datos, sistemas de respaldo, infraestructura de escritorio virtual, infraestructura de redes, sistemas de mensajes y enlaces de satélite para la Misión. Los puestos localizados en el Centro serán un Oficial de Telecomunicaciones (Servicio Móvil), dos Oficiales de Tecnología de la Información (Servicio Móvil), cuatro Auxiliares de Comunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y cinco Auxiliares de Tecnología de la Información (1 funcionario del Servicio Móvil y 4 de Servicios Generales de contratación nacional).

178. Además, a fin de reforzar la capacidad de la Dependencia de Sistemas de Información Geográfica para generar mapas y datos topográficos especializados para el teatro de operaciones de Malí y realizar análisis de imágenes de satélite casi en tiempo real a fin de mejorar la información actualizada sobre la situación de la Misión, se creará en el Centro Mundial de Servicios un equipo de apoyo auxiliar para sistemas de información geográfica. Ese equipo de apoyo realizará labores de información geográfica que faciliten y apoyen al equipo desplegado sobre el terreno a la hora de cubrir las necesidades operacionales de la Misión mediante, entre otras cosas, la elaboración de productos de información geográfica y aplicaciones web de cartografía; la adquisición de imágenes por satélite; y la realización de análisis de teleobservación e interpretación de imágenes. El equipo de apoyo estará compuesto por un Oficial de Sistemas de Información Geográfica (P-3) y un Auxiliar de Sistemas de Información Geográfica (personal nacional de Servicios Generales). Este equipo se encargará de producir datos y mapas topográficos para Malí en general, analizar imágenes y elaborar productos de información geográfica, analizar datos de teleobservación e interpretar imágenes, y desarrollar aplicaciones de información geográfica y control de calidad.

Sección de Presupuesto y Finanzas

Cuadro 41

Recursos humanos: Sección de Presupuesto y Finanzas

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Cuartel general de la Misión	–	–	3	1	13	17	5	–	22
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	2	–	2	2	–	4
Abidján	–	–	–	5	9	14	13	–	27
Total propuesto	–	–	3	8	22	33	20	–	53

^a Personal nacional de Servicios Generales.

179. La Sección de Presupuesto y Finanzas funcionará como sección integrada, a fin de reflejar los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el concepto de intervención moderada de la Misión, e incorporará la eficiencia y la experiencia adquiridas en el establecimiento y las operaciones del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). La Sección facilitará orientaciones de planificación para elaborar el presupuesto, apoyará la gestión de los fondos fiduciarios que administra la MINUSMA, mantendrá las cuentas de la Misión, supervisará y aprobará los compromisos y los desembolsos y velará por que se cumplan el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Cuartel general de la Misión

180. El Jefe de la Sección (P-5), que contará con el apoyo de un Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales), será el coordinador general de la preparación del presupuesto de la Misión y gestionará la habilitación de créditos. En la Sección, la Dependencia de Presupuesto ayudará al Jefe a supervisar la preparación del presupuesto y los informes de ejecución de la Misión, así como a vigilar y administrar los fondos prorrateados y elaborar informes al respecto. La Dependencia también contará con tres Oficiales de Presupuesto y Finanzas (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil).

181. La Dependencia de Fondos Fiduciarios se encargará de supervisar los montos recibidos en los fondos fiduciarios y presentar informes al respecto. Esta actividad supondrá examinar los planes de gastos, solicitar la habilitación de créditos y preparar informes anuales para la Sede y los donantes respectivos de conformidad con los acuerdos concertados con ellos. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4) al que apoyarán un Oficial de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil).

182. Entre las funciones de la Sección de Finanzas cabe mencionar la aplicación de controles financieros, el mantenimiento y la administración de las cuentas de la Misión de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector

Público, el desembolso de fondos para pagar las facturas presentadas por los proveedores y los vendedores y reembolsar al personal los gastos de viaje, la gestión de la nómina de sueldos nacional y el pago de las dietas, y la administración de las cuentas bancarias de la Misión respetando plenamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

183. Los servicios de apoyo financiero estarán a cargo de la ONUCI merced a un arreglo conjunto con la MINUSMA que administrará el Oficial Jefe de Finanzas de la ONUCI. La prestación de servicios se complementará con una cantidad significativa de funcionarios de finanzas de la MINUSMA que trabajarán en Abidján a fin de aprovechar la capacidad disponible de la ONUCI en la medida de lo posible. En ese sentido, el personal de finanzas presente en Malí se limitará a realizar las actividades que solo se puedan realizar desde allí, lo que comprende principalmente transacciones de efectivo o bancarias y recepción de facturas. La capacidad dedicada a las finanzas estará integrada por 41 puestos situados en Bamako, Tombuctú, Gao, y Abidján y aprovechará la capacidad existente en la ONUCI, teniendo en cuenta el aumento de productividad que conllevará la puesta en marcha de Umoja. En Bamako, las actividades de finanzas abarcarán las cuestiones relacionadas con proveedores y viajes, gestión de documentos y gestión de caja, que estarán a cargo de tres Oficiales de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil) y siete Auxiliares de Presupuesto y Finanzas (3 funcionarios del Servicio Móvil y 4 de Servicios Generales de contratación nacional).

Oficinas sobre el terreno

184. Habrá un Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-3) y un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) en cada una de las dos oficinas regionales principales, a saber, Tombuctú y Gao. Las funciones financieras de las oficinas regionales incluirán la gestión de documentos y las responsabilidades de gestión de caja.

Abidján

185. Como se ha indicado anteriormente, todas las actividades y servicios de transacciones financieras que no sea necesario realizar sobre el terreno las asumirá la ONUCI desde Abidján. Se crearán 27 puestos en Abidján para complementar las siguientes funciones: a) proveedores: un Oficial de Finanzas (P-3) y cinco Auxiliares de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales de contratación nacional); b) cuentas: un Oficial de Finanzas (P-3) y cinco Auxiliares de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales de contratación nacional); c) nómina: un Oficial de Finanzas (P-3) y cinco Auxiliares de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales de contratación nacional); d) reembolsos: un Oficial de Finanzas (P-3) y cinco Auxiliares de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales de contratación nacional); y e) caja: un Oficial de Finanzas (P-3) y 2 Auxiliares de Finanzas (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Recursos Humanos

Cuadro 42

Recursos humanos: Sección de Derechos Humanos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	4	11	17	18	–	35
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	7	7	3	4	14
Abidján	–	–	–	2	2	4	9	1	14
Total propuesto	–	–	2	6	20	28	30	5	63

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

186. La Sección de Recursos Humanos se encargará de los servicios de gestión integrada y estratégica de los recursos humanos de la Misión, lo que incluirá la planificación de necesidades de personal, la contratación, la colocación, la administración, los servicios de capacitación y el fomento de la capacidad. La Sección preparará y revisará las descripciones de puestos para las diferentes funciones de la Misión; creará grupos de expertos locales, tanto permanentes como especiales, y administrará su trabajo; gestionará todos los viajes oficiales y los visados; supervisará el seguimiento de las prestaciones para los observadores militares y la policía civil, orientará al personal de las Naciones Unidas en materia de prestaciones y beneficios y facilitará asesoramiento sobre planificación, asignación de recursos y formación del personal.

Cuartel general de la Misión

187. En Bamako se llevarán a cabo las funciones siguientes: a) asesoramiento para el personal directivo superior sobre todas las cuestiones de personal, incluida la planificación de la fuerza de trabajo, el asesoramiento en materia de políticas y de supervisión, y la estrategia de comunicación, b) gestión de la plantilla y de los puestos, c) contratación, d) control de calidad, e) examen del presupuesto, f) apoyo a la gestión de la actuación profesional, g) gestión de la información y presentación de informes, h) orientación y apoyo en materia de formación del personal, i) apoyo a los clientes, incluidos los cursos de iniciación, j) viajes dentro de la zona de la Misión, y k) administración de los consultores nacionales y los contratistas individuales. La Sección de Recursos Humanos estará encabezada por el Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-5), que contará con el apoyo en Bamako de 10 Oficiales de Recursos Humanos (1 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil de categoría 7, 2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y 24 Auxiliares de Recursos Humanos (8 del Servicio Móvil y 16 de Servicios Generales de contratación nacional).

Oficinas sobre el terreno

188. La estructura de apoyo de las oficinas sobre el terreno será la siguiente: en cada una de las oficinas de Gao, Tombuctú y Mopti habrá dos Oficiales de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y dos

Auxiliares de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional); y en Kidal, un Oficial de Recursos Humanos (Voluntario de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil).

Abidján

189. Las funciones de recursos humanos que desempeñará la oficina de apoyo de la ONUCI en Abidján serán de carácter transaccional y no dependerán de una determinada ubicación geográfica, a saber: a) tramitar la incorporación de los candidatos internacionales seleccionados por la Misión, b) tramitar las transacciones de recursos humanos relacionadas con la administración del personal (por ejemplo, licencias, nombramiento inicial y prórrogas de contratos), c) procesar los viajes del personal civil y el personal uniformado que no forme parte de los contingentes, d) realizar los trámites de llegada y salida, y e) viajes, contratación y gestión de los consultores nacionales y los contratistas individuales. Los puestos que se ubicarán en Abidján serán tres Oficiales de Recursos Humanos (2 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) que contarán con el apoyo de 11 Auxiliares de Recursos Humanos (2 funcionarios del Servicio Móvil, 8 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Adquisiciones

Cuadro 43

Recursos humanos: Sección de Adquisiciones

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	2	4	4	–	8
Abidján	–	–	–	4	4	8	11	–	19
Total propuesto	–	–	1	5	6	12	15	–	27

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

190. La Sección de Adquisiciones velará por que la adquisición de bienes y servicios para la Misión se lleve a cabo de manera coordinada, eficiente y económica, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones. Esto supone remitir invitaciones a los proveedores para que se inscriban y presenten cotizaciones, ofertas y propuestas, así como encargarse de la elaboración y gestión de los contratos.

Cuartel general de la Misión

191. Teniendo en cuenta el principio de intervención moderada de la Misión, así como la naturaleza de las actividades de adquisición, es necesario mantener una presencia local para la adquisición de diversos productos indispensables. Esa presencia seguirá garantizando el establecimiento y el mantenimiento de buenas relaciones con las autoridades y los mercados locales. Las adquisiciones para la Misión correrán a cargo de la Sección de Adquisiciones de la Misión en Bamako. La

División de Adquisiciones de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York seguirá prestando apoyo a las necesidades estratégicas de la Misión con sus contratos marco globales. La MINUSMA obtendrá los recursos que estén disponibles por conducto de los contratos marco de la División de Adquisiciones antes de planificar cualquier actividad de adquisiciones en el ámbito local.

192. Las transacciones de adquisiciones realizadas por la Sección se someterán al examen del comité de contratos local de la MINUSMA, el Director de Apoyo a la Misión y, posteriormente, la División de Adquisiciones y el Comité de Contratos de la Sede, según sea necesario, en función del valor de las necesidades y de las atribuciones delegadas a la Misión en materia de adquisiciones.

193. La Sección estará encabezada por el Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5) con sede en Bamako, que contará con el apoyo de tres Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y cuatro Auxiliares de Adquisiciones (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

Abidján

194. Se crearán cuatro equipos en Abidján para prestar apoyo a las dependencias de contabilidad autónoma de la Misión, como se indica a continuación: a) para suministros y seguridad, dos Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional); b) para obras de ingeniería y servicios generales, dos Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales); c) para arrendamientos y enajenación de bienes, dos Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional); y d) para transporte, aviación y control de tráfico, dos Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y dos Auxiliares de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

Centro de Capacitación Integrada de la Misión

Cuadro 44

Recursos humanos: Centro de Capacitación Integrada de la Misión

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	–	2	2	1	5
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	–	–	4	–	4
Total propuesto	–	–	1	1	–	2	6	1	9

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

195. El Centro Integrado de Capacitación de la Misión se encargará de coordinar las actividades de capacitación, aprendizaje y formación del personal de la Misión.

También tendrá la responsabilidad de determinar las necesidades específicas de capacitación y de coordinar todas las actividades de formación intersectorial que incluya el mandato de la Misión, tales como los procedimientos de las Naciones Unidas, la protección y la seguridad, la diversidad cultural, la protección de los civiles, el VIH/SIDA, las cuestiones de género, el código de conducta, la prevención de la explotación y el abuso sexuales, la protección de los niños y la protección de la mujer. Además, el Centro coordinará la prestación de capacitación sustantiva y técnica, así como la formación en materia de liderazgo, gestión y desarrollo institucional.

Cuartel general de la Misión

196. En la medida de lo posible, la MINUSMA utilizará los proveedores de capacitación disponibles y proveedores locales, y creará redes de contactos con otros organismos para compartir los recursos internos de capacitación. Se seleccionarán profesionales cualificados de Malí para diseñar e impartir los cursos de formación y desarrollo para el personal. De conformidad con la práctica establecida y las necesidades de la MINUSMA, la Misión también formalizará contratos con proveedores externos e institutos de formación tales como la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional para impartir programas en esferas especializadas tales como la aviación y las mercancías peligrosas, la administración y la gestión de proyectos. El Centro estará dirigido por un Oficial de Capacitación (P-4) que contará con el apoyo de dos Oficiales de Capacitación (1 P-3 y 1 voluntario de las Naciones Unidas) y dos Auxiliares de Capacitación (personal nacional de Servicios Generales) localizados en Bamako.

Oficinas sobre el terreno

197. En cada una de las oficinas regionales de Gao y Tombuctú habrá también un Oficial de Capacitación (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Capacitación (personal nacional de Servicios Generales). Además de impartir el curso de orientación inicial directamente a las unidades desplegadas en las regiones, el personal de las oficinas regionales se encargará de impartir cursos de idiomas, cursos de perfeccionamiento del personal y otros cursos de capacitación de, entre otras cosas, protección de los civiles, orientación profesional y conducta y disciplina. El personal de capacitación sobre el terreno también apoyará al Centro Integrado de Capacitación de la Misión en el cuartel general de la Misión mediante la recopilación y el análisis de los datos relativos a las actividades de capacitación, así como en la determinación de las necesidades de capacitación.

Servicios Integrados de Apoyo

Cuadro 45

Recursos humanos: Servicios Integrados de Apoyo

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo	–	1	–	1	2	4	1	–	5
Centro Conjunto de Operaciones Logísticas	–	–	3	2	5	10	6	1	17
Sección de Transportes	–	–	1	–	22	23	62	4	89
Sección de Aviación	–	–	4	18	38	60	29	–	89
Sección de Control de Tráfico	–	–	2	–	16	18	33	12	63
Sección de Suministros	–	–	1	3	19	23	27	6	56
Sección de Ingeniería	–	–	3	6	21	30	42	–	72
Sección de Servicios Médicos	–	–	2	3	2	7	11	3	21
Sección de Administración de Bienes	–	–	2	4	15	21	15	13	49
Total propuesto	–	1	18	37	140	196	226	39	461

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

198. El Jefe de Servicios Integrados de Apoyo dirige la prestación de apoyo logístico integrado y eficiente a la Misión. Las secciones siguientes estarán bajo la supervisión del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo: el Centro Conjunto de Operaciones Logísticas; la Sección de Transportes; la Sección de Aviación; la Sección de Control de Tráfico; la Sección de Suministros; la Sección de Ingeniería; la Sección de Servicios Médicos; y la Sección de Administración de Bienes. La coordinación de todo el apoyo logístico se centralizará en el Centro Conjunto de Operaciones Logísticas. Cada una de las secciones de los Servicios Integrados de Apoyo estará compuesta por un equipo integrado de personal civil, militar y, en algunos casos, de expertos en logística de la policía de las Naciones Unidas, que colaborarán para optimizar la prestación de servicios de apoyo.

Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

Cuadro 46

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Cuartel general de la Misión	–	1	–	1	2	4	1	–	5
Total propuesto	–	1	–	1	2	4	1	–	5

^a Personal nacional de Servicios Generales.

199. El Jefe de Servicios Integrados de Apoyo planificará, coordinará y facilitará apoyo técnico y logístico a los componentes sustantivos, militares y de la policía de las Naciones Unidas, incluida la planificación integrada del apoyo logístico civil-militar; ejecutará proyectos de ingeniería y se encargará del mantenimiento de edificios; y gestionará las operaciones aéreas y de transporte, los servicios de comunicaciones y tecnología de la información, el abastecimiento de suministros generales y el traslado de equipo, bienes y suministros en toda la zona de la Misión. El Jefe se mantendrá en estrecho contacto con el Director Adjunto de Apoyo a la Misión, el Jefe de Estado Mayor, el Comisionado de Policía y otros jefes de secciones respecto de cuestiones relacionadas con la ejecución coordinada de los planes de apoyo a la Misión. La Oficina coordinará también las aportaciones de los Servicios Integrados de Apoyo a los proyectos de presupuesto de la Misión.

200. La Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo propiamente dicha, situada en Bamako, estará compuesta por el Jefe (D-1), un Oficial de Logística (P-3), dos Auxiliares de Logística (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

Centro Conjunto de Operaciones Logísticas

Cuadro 47

Recursos humanos: Centro Conjunto de Operaciones Logísticas

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	3	1	3	7	3	1	11
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	1	2	3	3	–	6
Total propuesto	–	–	3	2	5	10	6	1	17

^a Personal nacional de Servicios Generales.

201. Bajo la dirección del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, el Centro Conjunto de Operaciones Logísticas coordinará todas las necesidades logísticas, incluida la asignación de tareas a las secciones correspondientes de Servicios Integrados de Apoyo y a las unidades de apoyo a la fuerza militar. El Centro Conjunto de Operaciones Logísticas prestará asesoramiento sobre planificación a fin de que las tareas y los objetivos estén bien definidos y cuenten con todos los recursos necesarios. Aunque la función principal del Centro es garantizar el apoyo logístico eficiente, oportuno y eficaz a todos los componentes de la Misión, también se ocupará de los aspectos de cooperación y asistencia mutua entre la Misión y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

Cuartel general de la Misión

202. El Centro Conjunto de Operaciones Logísticas estará encabezado por el Oficial Jefe de Logística (P-5), que contará con la asistencia de dos Auxiliares Administrativos (1 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas). El Centro Conjunto de Operaciones Logísticas estará compuesto por tres dependencias: la Dependencia de Planificación Logística; la

Dependencia de Operaciones Logísticas; y la Dependencia de Información y Presentación de Informes.

203. La Dependencia de Planificación Logística, entre otras cosas, dirigirá las visitas de reconocimiento y evaluación logística, elaborará planes de despliegue, rotación, repatriación y redespiegue de elementos de la Misión en estrecha coordinación con los componentes pertinentes, emitirá órdenes e instrucciones administrativas y logísticas para los otros componentes de la Misión y planificará proyectos y tareas de logística con arreglo a las prioridades establecidas por el personal directivo superior de la Misión. La dependencia estará compuesta por un Oficial de Logística (P-4) y un Auxiliar de Logística (Servicio Móvil).

204. La Dependencia de Operaciones Logísticas, entre otras cosas, actuará como centro de coordinación para todas las solicitudes de logística de todos los componentes de la Misión y otras entidades, tanto de las Naciones Unidas como ajenas a la organización y, en consulta con los componentes pertinentes de la Misión, coordinará y supervisará el despliegue, la rotación, la repatriación y el redespiegue de elementos de la Misión, planificará, coordinará, ejecutará, supervisará y documentará todas las tareas de logística de conformidad con las prioridades establecidas por el personal directivo superior de la Misión, y mantendrá en funcionamiento una sala de operaciones logísticas las 24 horas del día y 7 días a la semana en casos de emergencia o de socorro en situaciones de desastre. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Logística (P-3) y tres Auxiliares de Logística (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional).

205. La Dependencia de Información y Presentación de Informes tramitará, analizará y procesará toda la información entrante y saliente en nombre del Centro Conjunto de Operaciones Logísticas y la remitirá al Jefe de Servicios Integrados de Apoyo para su difusión. La Dependencia desempeñará las funciones siguientes, entre otras: reunir, compilar, analizar, interpretar y difundir información logística en la zona de la Misión; preparar resúmenes logísticos y organizar reuniones informativas y presentaciones sobre logística; facilitar al personal directivo superior toda la información pertinente y actualizada e informes sobre cuestiones logísticas; y vigilar las existencias de reserva de la Misión en todas las categorías. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Logística (P-4) y un Auxiliar de Logística (Servicio Móvil).

Oficinas sobre el terreno

206. En la oficina regional de Gao habrá un Oficial de Logística (P-3) y dos Auxiliares de Logística (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional). En la oficina regional de Tombuctú habrá tres Auxiliares de Logística (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional). El personal desplegado en las oficinas regionales se encargará de reunir, analizar e interpretar la información logística sobre el terreno.

Sección de Transportes

Cuadro 48

Recursos humanos: Sección de Transportes

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	–	14	15	36	4	55
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	8	8	26	–	34
Total propuesto	–	–	1	–	22	23	62	4	89

^a Personal nacional de Servicios Generales.

207. Bajo la dirección del Oficial Jefe de Transporte, y de conformidad con las recomendaciones del Comité del Parque Automotor, la Sección de Transportes proporcionará servicios de transporte terrestre para el traslado de personal, equipo de manipulación de materiales para aeródromos y logística, y carga pesada y ligera, según sea necesario. De conformidad con los procedimientos operativos estándar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las operaciones de transporte que se realicen en Malí cubrirán todos los requisitos básicos, que se pueden clasificar de forma general en dos servicios principales: los de movilidad, que abarcan el apoyo y la administración subyacentes, y los de mantenimiento. El *modus operandi* preferente para la MINUSMA consistirá en hacer hincapié en la contratación externa, desplegar el personal de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que tengan autonomía logística tanto en términos de capacidad como de recursos, y prestar apoyo a los componentes de la Misión con equipo de propiedad de las Naciones Unidas.

208. La Sección de Transportes planificará, organizará y controlará los servicios de transporte vehicular de la Misión, el mantenimiento y la reparación de la flota de vehículos de la Misión y el funcionamiento de los talleres de reparación; asignará y distribuirá los vehículos; formulará y aplicará normas y procedimientos de seguridad vial y directrices de mantenimiento; gestionará las existencias y suministros de piezas de repuesto; dará seguimiento al consumo y las reservas de combustible; y prestará servicios de despacho.

Cuartel general de la Misión

209. La Sección de Transportes estará integrada por cuatro dependencias (Operaciones de Transporte, Gestión de la Flota, Mantenimiento de la Flota; y Suministros de Transportes) y estará encabezada por un Oficial Jefe de Transportes (P-4). La Sección de Transportes de Bamako supervisará todas las operaciones de la Misión relacionadas con el transporte y prestará apoyo técnico y administrativo a las dependencias sobre el terreno de Gao, Tombuctú, Mopti y Kidal. El Oficial Jefe de Transporte contará en Bamako con el apoyo de un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil), y supervisará a 18 conductores (personal nacional de Servicios Generales).

210. La Dependencia de Operaciones estará compuesta por un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Transporte (2 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios de las Naciones Unidas); la Dependencia de Gestión de la Flota contará con seis Auxiliares de Transporte (2 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios de las Naciones Unidas); la Dependencia de Mantenimiento de la Flota estará compuesta por 16 Auxiliares de Transporte (6 del Servicio Móvil y 10 de Servicios Generales de contratación nacional); y la Dependencia de Suministros de Transporte estará compuesta por siete Auxiliares de Transporte (3 del Servicio Móvil y 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

211. El apoyo a las oficinas regionales será el siguiente: a) en Gao, un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y 10 Auxiliares de Transporte (1 del Servicio Móvil y 9 de Servicios Generales de contratación nacional); b) en Tombuctú, un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y 10 Auxiliares de Transporte (1 del Servicio Móvil y 9 de Servicios Generales de contratación nacional); c) en Mopti, un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y cinco Auxiliares de Transporte (1 del Servicio Móvil y 4 de Servicios Generales de contratación nacional); d) en Kidal, un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) y cinco Auxiliares de Transporte (1 del Servicio Móvil y 4 de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Aviación

Cuadro 49

Recursos humanos: Sección de Aviación

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	4	8	21	33	9	–	42
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	10	17	27	20	–	47
Total propuesto	–	–	4	18	38	60	29	–	89

^a Personal nacional de Servicios Generales.

212. La Sección de Aviación, dirigida por un Oficial Jefe de Aviación (P-5), se encargará de: a) planificar y coordinar la utilización de los recursos de transporte aéreo de la Misión, incluidas las aeronaves comerciales y las obtenidas en virtud de cartas de asignación, b) aplicar un régimen de apoyo aéreo coordinado en toda la zona de la Misión, c) establecer y aplicar procedimientos operativos estándar de aviación, d) mantener el control operacional de los fletes aéreos, los servicios aeroportuarios y los proyectos de rehabilitación de aeropuertos, e) gestionar las operaciones de las terminales aéreas, f) realizar inspecciones y evaluaciones de los aeródromos situados en lugares remotos y de las zonas de aterrizaje de helicópteros, g) proporcionar a las tripulaciones de las aeronaves evaluaciones de riesgos e información aeronáutica y meteorológica, h) mantener contactos con las autoridades nacionales e internacionales de aviación, e i) otorgar los permisos de vuelo y realizar las operaciones de control de vuelos.

213. Las tareas principales de la Sección, en orden de prioridad, consistirán en ofrecer servicios de evacuación médica y evacuación de bajas por vía aérea las 24 horas del día y 7 días a la semana en toda la zona de la Misión, proporcionar transporte en apoyo de los despliegues militar, de policía y civil, y facilitar el transporte diario de personal y de carga de la Misión, incluida la rotación de los contingentes.

Cuartel general de la Misión

214. El Oficial Jefe de Aviación destinado al cuartel general contará con el apoyo de un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales). En Bamako, la sección estará compuesta por cuatro dependencias: la Dependencia de Operaciones Aéreas, la Dependencia de Supervisión Técnica, la Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas y la Dependencia de Control de Calidad y Normalización. La Sección también tendrá puestos con base en el aeropuerto de Bamako.

215. La Dependencia de Operaciones Aéreas estará compuesta por un Oficial Jefe de Operaciones Aéreas (P-4), un Oficial de Operaciones Aéreas (de guardia) (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (planificación diaria/Jefe del Centro de Operaciones Aéreas de la Misión) (P-2), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (planificación diaria) (Servicio Móvil), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (permisos y enlace con las autoridades de aviación civil) (personal nacional de Servicios Generales) y dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (seguimiento de vuelos) (Servicio Móvil).

216. La Dependencia de Supervisión Técnica estará compuesta por un Oficial de Operaciones Aéreas (Jefe de la Dependencia) (P-4), un Oficial de Operaciones Aéreas (gestión de contratos y tripulaciones) (P-3), cuatro Auxiliares de Operaciones Aéreas (coordinación de sector) (3 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (facturas, combustible) (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (contratos técnicos) (Servicio Móvil).

217. La Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas estará compuesta por un Oficial de Operaciones Aéreas (Jefe de la Dependencia) (P-4), un Oficial de Aviación (Dependencia de Terminales Aéreas, proyectos y desarrollo) (P-3), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (enlace) (Servicio Móvil), un Oficial de Operaciones Aéreas (Jefe de Bomberos de Aviación) (Servicio Móvil), un Oficial Adjunto de Meteorología (aviación) (P-2), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (inspección de zonas de aterrizaje de helicópteros y diseño de aeródromos) (Servicios Generales de contratación nacional) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (operaciones de rescate en helicóptero) (Servicio Móvil).

218. La Dependencia de Control de Calidad y Normalización estará compuesta por un Oficial de Operaciones Aéreas (Jefe de control de calidad) (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (garantías de calidad y control de calidad, seguridad) (Servicio Móvil), un Oficial de Operaciones Aéreas (capacitación) (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (bases de datos especializadas) (Servicio Móvil).

219. La Sección contará con el personal siguiente en el aeropuerto de Bamako: un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas

(planificación) (Servicio Móvil), dos Oficiales de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (1 P-2 y 1 del Servicio Móvil), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas) (Servicio Móvil), tres Auxiliares de Operaciones Aéreas (seguimiento de vuelos) (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (servicios de aparcamiento y mantenimiento) (personal nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

220. El apoyo para el despliegue en Gao consistirá en un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas, notificaciones de tráfico aéreo y radio) (P-2), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (planificación y servicios de aparcamiento y mantenimiento) (Servicio Móvil), cuatro Auxiliares de Operaciones Aéreas (seguimiento de vuelos) (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (Servicio Móvil), dos Oficiales de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (Servicio Móvil), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (personal nacional de Servicios Generales), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (meteorología) (personal nacional de Servicios Generales), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (equipo de manipulación de materiales y lucha contra incendios) (personal nacional de Servicios Generales), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (diseño y mantenimiento de aeródromos) (Servicio Móvil), un Conductor (aeródromo) (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

221. El apoyo para el despliegue en Tombuctú estará a cargo de un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas, notificaciones de tráfico aéreo y radio) (P-2), tres Auxiliares de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (2 del Servicio Móvil y 1 de contratación nacional de Servicios Generales), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (Servicio Móvil), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (personal nacional de Servicios Generales), cuatro Auxiliares de Operaciones Aéreas (equipo de manipulación de materiales y lucha contra incendios) (personal nacional de Servicios Generales), un Conductor (aeródromo) (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

222. El apoyo para el despliegue en Kidal estará a cargo de un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas) (P-2) y dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

223. El apoyo para el despliegue en Mopti estará a cargo de un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas) (Servicio Móvil), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Supervisión Técnica) (P-2), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (planificación y servicios de aparcamiento y mantenimiento) (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (personal

nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

224. El apoyo para el despliegue en Tessalit correrá a cargo de un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas, notificaciones de tráfico aéreo y radio) (P-2), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (planificación y servicios de aparcamiento y mantenimiento) (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (servicios de rampa) (Servicios Generales).

Sección de Control de Tráfico

Cuadro 50

Recursos humanos: Sección de Control de Tráfico

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	–	13	15	27	9	51
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	3	3	6	3	12
Total propuesto	–	–	2	–	16	18	33	12	63

^a Personal nacional de Servicios Generales.

225. La Sección de Control de Tráfico se encargará de la planificación y ejecución de todos los desplazamientos de personal y carga por vía aérea, marítima y férrea y por carretera a la zona de la Misión y desde esta, así como dentro de ella; el despliegue, la rotación y la repatriación de los contingentes militares, el equipo de propiedad de los contingentes y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas; el despacho de aduanas y la expedición de carga en tránsito, incluidas las mercancías peligrosas; el servicio de pasajeros y de carga y descarga; y las operaciones de almacenamiento en el aeropuerto y en la base logística. La Sección también se encargará de planificar las operaciones de tráfico y supervisar el desempeño general del sistema de transportes de la Misión.

226. La Sección tiene la responsabilidad de preparar normas y procedimientos sobre los métodos necesarios para llevar a cabo el control de los desplazamientos, los procedimientos para los planes de desplazamientos encaminados a facilitar la circulación de los contingentes y los movimientos logísticos y administrativos, y de coordinar normas y procedimientos.

Cuartel general de la Misión

227. La Sección estará encabezada por el Oficial Jefe de Control de Tráfico (P-5) que contará con el apoyo de dos Oficiales de Control de Tráfico (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil), un Auxiliar de Control de Tráfico (Servicio Móvil), un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales). La sección está integrada por los seis elementos siguientes en el cuartel general de la Misión: a) central de reservas, integrada por cuatro Auxiliares de Control de Tráfico (1 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas); b) viajes y fletes,

integrado por cuatro Auxiliares de Control de Tráfico (2 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional); c) transporte de superficie, integrado por ocho Auxiliares de Control de Tráfico (2 del Servicio Móvil, 4 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios de las Naciones Unidas); d) transporte pesado, integrado por 19 Auxiliares de Control de Tráfico (15 de Servicios Generales de contratación nacional y 4 voluntarios de las Naciones Unidas); e) operaciones de rotación, con siete Auxiliares de Control de Tráfico (3 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios de las Naciones Unidas); y f) control conjunto de tráfico, compuesto por un Oficial de Control de Tráfico (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Control de Tráfico (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación nacional de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

228. El apoyo a cada una de las oficinas regionales de Gao, Tombuctú y Kidal estará a cargo de cuatro Auxiliares de Control de Tráfico (1 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales de contratación nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Suministros

Cuadro 51

Recursos humanos: Sección de Suministros

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	3	16	20	24	3	47
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	3	3	3	3	9
Total propuesto	–	–	1	3	19	23	27	6	56

^a Personal nacional de Servicios Generales.

229. La Sección de Suministros se encargará de gestionar y distribuir artículos y servicios, lo que incluirá la distribución de artículos relacionados con los servicios de seguridad y la distribución de suministros y equipo en general, comidas, raciones y combustible. La Sección de Suministros estará dirigida por un Oficial Jefe de Suministros que ejecutará el programa de suministro de bienes fungibles y no fungibles de la Misión y administrará y organizará el reabastecimiento de las reservas especializadas y los suministros generales. Además, la Sección de Suministros se encargará de las operaciones cotidianas relativas a los contratos, tales como la consolidación y presentación de órdenes de compra, la realización de pedidos, la conciliación de facturas, la planificación de las necesidades y la administración diaria de los contratos.

Cuartel general de la Misión

230. El Oficial Jefe de Suministros (P-5) contará con el apoyo de un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil), un Auxiliar de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios

Generales). La Sección de Suministros estará compuesta por tres elementos: a) la Célula de Raciones; b) la Célula de Combustible; y c) la Dependencia de Suministros Generales.

231. La Célula de Raciones, dirigida por un Oficial de Raciones (P-3), se encargará de gestionar las operaciones de raciones de la Misión, como preparar los pedidos de raciones, supervisar a los contratistas y asegurar el cumplimiento de las normas de control de calidad y las normas mínimas operativas de seguridad. La Célula recibirá el apoyo de un Oficial de Raciones (Servicio Móvil) y nueve Auxiliares de Raciones (4 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

232. La Célula de Combustible, dirigida por un Oficial de Combustible (P-3), se encargará de gestionar las operaciones de combustibles de la Misión, como vigilar los niveles de existencias requeridos, supervisar a los contratistas y asegurar el cumplimiento de las normas de control de calidad, las normas ambientales y las normas mínimas operativas de seguridad. La Célula recibirá el apoyo de un Oficial de Combustible (Servicio Móvil) y nueve Auxiliares de Combustible (4 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

233. La Dependencia de Suministros Generales, dirigida por un Oficial de Suministros Generales (P-3), formulará un plan de adquisiciones, preparará los pedidos y aprobará la entrega de suministros generales fungibles y no fungibles. La Dependencia contará con el apoyo de 1 Oficial de Suministros (Servicio Móvil) y 19 Auxiliares de Suministros (4 del Servicio Móvil, 14 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Oficinas sobre el terreno

234. Cada una de las oficinas regionales en Gao, Tombuctú y Kidal contará con el apoyo de un Oficial de Suministros (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Suministros (1 funcionario nacional de Servicios Generales y 1 voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Ingeniería

Cuadro 52

Recursos humanos: Sección de Ingeniería

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel General de la Misión	–	–	3	4	16	23	28	–	51
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	2	5	7	14	–	21
Total propuesto	–	–	3	6	21	30	42	–	72

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

235. Entre las responsabilidades de la Sección de Ingeniería figuran las de adquirir emplazamientos y proporcionar espacios (para oficinas y viviendas) e instalaciones

conexas. La Sección proporcionará una orientación administrativa y técnica general para las operaciones de ingeniería en toda la Misión. Establecerá instalaciones e infraestructura en todos los emplazamientos de la MINUSMA, y todas las instalaciones se construirán o mejorarán con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad sobre la base de evaluaciones de los riesgos de seguridad. Entre los servicios de ingeniería se incluirán la facilitación de espacios, la construcción y la rehabilitación de instalaciones, el suministro de agua no embotellada y de electricidad, las obras de infraestructura eléctrica y de saneamiento, incluido el tratamiento de aguas residuales, y la gestión de instalaciones. La Oficina del Ingeniero Jefe dirigirá las dependencias de apoyo a la fuerza en materia de ingeniería a través del Jefe de Ingeniería Militar de la Fuerza.

Cuartel general de la Misión

236. Como jefe de la Sección, el Ingeniero Jefe (P-5) contará con el apoyo de un Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales). El titular también se encargará de trabajar con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y contratistas cuando se requiera colaboración en materia de ingeniería y servirá de enlace con las instituciones de ingeniería del Gobierno, según proceda. El Ingeniero Jefe asegurará el mantenimiento de los locales de oficina y los alojamientos de la Misión, la gestión de los materiales y suministros de ingeniería y el abastecimiento de electricidad y agua.

237. La Sección constará de seis dependencias: a) la Dependencia de Terrenos, compuesta por tres Auxiliares de Apoyo Logístico (2 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales); b) la Dependencia de Construcción y Gestión de Edificios, compuesta por cinco Ingenieros (1 P-4 y 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y 10 Auxiliares de Ingeniería (4 del Servicio Móvil y 6 funcionarios nacionales de Servicios Generales); c) la Dependencia de Planificación y Diseño, compuesta por cinco Ingenieros (1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y cuatro Auxiliares de Ingeniería (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales); d) la Dependencia de Electricidad y Mecánica, compuesta por tres Ingenieros (1 P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y cuatro Auxiliares de Ingeniería (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales); e) la Dependencia de Agua y Saneamiento, compuesta por cuatro Ingenieros (1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Ingeniería (1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales); y f) la Dependencia de Gestión de Desechos, compuesta por tres Ingenieros (1 P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y cuatro Auxiliares de Ingeniería (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

238. Las oficinas regionales contarán con el apoyo siguiente: a) en Gao, un Ingeniero (P-3) y siete Auxiliares de Ingeniería (2 del Servicio Móvil y 5 funcionarios nacionales de Servicios Generales); b) en Tombuctú, un Ingeniero (P-3) y siete Auxiliares de Ingeniería (2 del Servicio Móvil y 5 funcionarios nacionales de Servicios Generales); y c) en Kidal, cinco Auxiliares de Ingeniería (1 del Servicio Móvil y 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

Sección de Servicios Médicos

Cuadro 53

Recursos humanos: Sección de Servicios Médicos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel General de la Misión	–	–	2	3	2	7	11	3	21
Total propuesto	–	–	2	3	2	7	11	3	21

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

239. La Sección de Servicios Médicos ofrecerá atención médica a todo el personal de la MINUSMA, proporcionará servicios de mantenimiento de la salud y tratamiento médico preventivo, coordinará las evacuaciones médicas y de heridos dentro y fuera de la zona de la Misión, y elaborará planes para situaciones médicas imprevistas. La Sección estará dirigida por el Oficial Jefe de Servicios Médicos (P-5), que contará con el apoyo de 1 Oficial de Presupuesto (Servicio Móvil), 8 Oficiales de Servicios Médicos (1 P-4, 3 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 voluntarios de las Naciones Unidas) y 11 Auxiliares Médicos (1 del Servicio Móvil y 10 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

Sección de Administración de Bienes

Cuadro 54

Recursos humanos: Sección de Administración de Bienes

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel General de la Misión	–	–	2	4	15	21	15	13	49
Total propuesto	–	–	2	4	15	21	15	13	49

^a Personal nacional de Servicios Generales.

240. La Sección de Administración de Bienes desempeñará sus funciones esenciales de supervisión y presentación de informes sobre activos, tanto del equipo de propiedad de las Naciones Unidas como del de propiedad de los contingentes, y asesorará al personal directivo superior en cuestiones relativas a los materiales, la planificación y el uso de recursos, las capacidades del equipo de propiedad de los contingentes, los coeficientes de existencias, la gestión de inventarios, los índices de consumo, la reducción de los excedentes de existencias y el establecimiento de programas de sustitución y eliminación. La Sección dispondrá de una capacidad analítica establecida para prestar asesoramiento al personal directivo superior en materia de rendimiento y tendencias de la administración de activos y el estado del equipo de propiedad de los contingentes, facilitando así la gestión general de los recursos físicos de la Misión. Se cumplirán los requisitos de contabilidad y presentación de informes sobre activos fijos con arreglo a las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público y se pondrán en marcha soluciones pertinentes sobre la base de Umoja. La Sección estará dirigida por un Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-5), que contará con el apoyo de un Oficial de Administración de Bienes (P-3) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales). La Sección constará de cuatro dependencias: la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios, la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Enajenación de Bienes y la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes.

241. La Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios se encargará de fiscalizar y supervisar los bienes con el fin de asegurar los máximos niveles posibles de rendición de cuentas respecto de los bienes de las Naciones Unidas, de precisión de los inventarios y de fiabilidad de los datos. Toda la información relativa a los bienes será registrada en Galileo y los datos se utilizarán con fines de gestión y para la presentación de información financiera sobre bienes con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La Dependencia estará compuesta por dos Oficiales de Fiscalización de Bienes e Inventarios (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y 11 Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios (3 del Servicio Móvil, 5 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 3 voluntarios de las Naciones Unidas).

242. La Dependencia de Recepción e Inspección se encargará de recibir e inspeccionar todos los equipos y suministros recibidos, facilitar el pago de las facturas, crear registros de los bienes y marcar con códigos de barras el material no fungible. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Recepción e Inspección (P-3), que contará con el apoyo de un Oficial de Recepción e Inspección (Servicio Móvil) y 10 Auxiliares de Recepción e Inspección (2 del Servicio Móvil, 5 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 3 voluntarios de las Naciones Unidas).

243. La Dependencia de Enajenación de Bienes facilitará la aplicación del programa ambiental de la Misión mediante la firma de contratos para la eliminación de residuos sólidos y residuos peligrosos. La Dependencia estará compuesta por dos Oficiales de Enajenación de Bienes (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y siete Auxiliares de Enajenación de Bienes (2 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios de las Naciones Unidas).

244. La Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes se encargará de las inspecciones de verificación del equipo de propiedad de los contingentes en el momento de llegada y repatriación, así como periódicamente, y de la evaluación de la capacidad de autonomía logística, y mantendrá las bases de datos relativas al equipo de propiedad de los contingentes e impartirá orientación al personal de los contingentes sobre las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas respecto de dicho equipo. La Dependencia estará compuesta por tres Oficiales de Equipo de Propiedad de los Contingentes (1 P-4 y 2 del Servicio Móvil) y nueve Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes (3 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales y 5 voluntarios de las Naciones Unidas).

Sección de Seguridad

Cuadro 55

Recursos humanos: Sección de Seguridad

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	3	55	60	50	–	110
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	6	47	53	79	–	132
Total propuesto	–	–	2	9	102	113	129	–	242

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

245. La Sección de Seguridad estará encabezada por un Asesor Jefe de Seguridad, que será el principal asesor en materia de seguridad del Representante Especial del Secretario General y del oficial designado del sistema de las Naciones Unidas en Malí. El titular será responsable de establecer y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y el plan de seguridad de las Naciones Unidas para Malí, mantener la comunicación con las autoridades gubernamentales y locales en relación con todas las cuestiones de seguridad, y llevar a cabo evaluaciones de las amenazas y análisis de los riesgos. El titular poseerá la responsabilidad general de gestionar la seguridad del personal y los bienes de la MINUSMA, proporcionar una respuesta de emergencia las 24 horas, 7 días por semana, dirigir la guardia de seguridad, realizar investigaciones de seguridad, prestar servicios de escolta para los funcionarios superiores de la Misión y delegaciones de alto nivel, y realizar verificaciones de seguridad de quienes deseen ingresar en la zona de la Misión y viajar dentro de ella. El titular también será responsable de supervisar que se cumplan las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria establecidas por el oficial designado. El Asesor Jefe de Seguridad (P-5) lo aportará el Departamento de Seguridad para el ejercicio 2013/14 y no está incluido en la propuesta presupuestaria de la Misión.

Cuartel general de la Misión

246. La Sección de Seguridad de la MINUSMA también poseerá dos Asesores Jefes Adjuntos de Seguridad (P-4). Uno de los Asesores será responsable de las operaciones y de la supervisión de las siguientes dependencias: la Dependencia de Respuesta de Operaciones; la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, la Dependencia de Guardia, la Dependencia de Servicios de Protección y la Dependencia de Seguridad Aérea. El otro Asesor se encargará de la administración y el apoyo, y supervisará las siguientes dependencias: la Dependencia de Capacitación sobre Seguridad, la Dependencia de Investigaciones Especiales, la Dependencia de Pases e Identificación, la Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad y la Dependencia de Logística y Tecnología de la Información. La Sección de Seguridad recibirá apoyo administrativo de tres Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales), encargados, entre otras cosas, de gestionar la correspondencia entrante y saliente, participar en actividades de contratación, registrar el horario y la asistencia, mantener bases de datos de seguridad, preparar presupuestos y controlar

la ejecución de programas. Además, un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) ejercerá de Oficial Informante y será responsable de prestar asistencia en relación con la preparación y la difusión de informes operacionales para la dirección de la Sección y de apoyar las actividades de respuesta a las crisis.

247. La Dependencia de Planificación y Enlace se encargará de coordinar y elaborar evaluaciones de los riesgos de seguridad, planes de seguridad y otros planes para imprevistos, en función de las necesidades, y servirá de enlace con el gobierno anfitrión y otras organizaciones para la planificación y la respuesta a los imprevistos, cuando se requiera. Esas actividades se coordinarán con las cuatro oficinas regionales. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Seguridad (P-3) e incluirá a dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil), un Oficial de Seguridad (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

248. La Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad se encargará de gestionar la información sobre seguridad para contribuir a concienciar al personal directivo superior de las amenazas y permitir que el personal directivo informe al personal de las Naciones Unidas al respecto. La Dependencia estará dirigida por un Analista de la Información sobre Seguridad (P-3), que contará con el apoyo de dos Analistas de la Información sobre Seguridad (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Información sobre Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

249. La Dependencia de Respuesta de Operaciones prestará servicios de seguridad las 24 horas, 7 días por semana, al personal ubicado en Bamako. La Dependencia se encargará del Centro de Operaciones de Seguridad y del sistema de comunicaciones de emergencia (sala de radio) y coordinará la respuesta de emergencia para los incidentes relacionados con la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas. La Dependencia estará dirigida por 1 Oficial de Seguridad (P-3), que contará con la asistencia de 4 Oficiales de Operaciones de Seguridad (Servicio Móvil), 13 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y 12 Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

250. La Dependencia de Guardia será responsable de la coordinación del despliegue eficaz de guardias de seguridad contratados externamente para controlar todos los emplazamientos, complejos y edificios de la Misión y velar por la seguridad de su perímetro las 24 horas, 7 días por semana. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) que ejercerá de Jefe de la Guardia, otros cuatro Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Guardias de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

251. La Dependencia de Seguridad Aérea prestará servicios de seguridad a los pasajeros y cargamentos de las aeronaves de operaciones sobre el terreno, salvaguardará el personal y los bienes de las Naciones Unidas cuando estén amenazados, y coordinará el establecimiento de procedimientos de seguridad de la aviación en nuevos emplazamientos antes de la puesta en marcha. La Dependencia estará formada por un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

252. La Dependencia de Servicios de Protección se encargará de prestar servicios de protección personal a los funcionarios superiores de la Misión y las delegaciones de alto nivel. La Dependencia estará formada por 1 Oficial de Coordinación de la

Protección (Servicio Móvil), 12 Oficiales de Escolta (Servicio Móvil) y 4 Auxiliares de Escolta (personal nacional de Servicios Generales).

253. La Dependencia de Capacitación sobre Seguridad elaborará, llevará a cabo y gestionará un programa de instrucción eficaz del personal de las Naciones Unidas y el personal de seguridad, que incluirá un programa de formación en enfoques seguros en las operaciones sobre el terreno, capacitación para la conducción de vehículos de tracción en las cuatro ruedas e instrucción en primeros auxilios para todo el personal civil. La Dependencia también se ocupará de capacitar a todo el personal de seguridad de las Naciones Unidas en la totalidad de la Misión, incluidos los oficiales de capacitación en el uso de armas de fuego, de conformidad con las normas del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas respecto de las armas de fuego. Un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), en calidad de Oficial de Capacitación, supervisará la Dependencia de Capacitación sobre Seguridad, con la asistencia de otros dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

254. La Dependencia de Investigaciones Especiales se encargará de investigar incidentes y accidentes en los que esté implicado personal de las Naciones Unidas, incluidos delitos graves cometido por personal de las Naciones Unidas o contra él, casos de muerte o lesiones, incidentes relacionados con armas de fuego, casos de robo, pérdida o daño de bienes de las Naciones Unidas, accidentes de tráfico y faltas de disciplina o de conducta y faltas profesionales en que incurran funcionarios civiles. La Dependencia estará formada por cuatro Investigadores de Seguridad (3 del Servicio Móvil, y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Investigaciones de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

255. La Dependencia de Pases e Identificación estará compuesta por dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), que ayudarán a proporcionar tarjetas de identificación a todo el personal de la MINUSMA y quienes visitan la Misión, así como al personal de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas destinados en Bamako.

256. La Dependencia de Logística y Tecnología de la Información prestará apoyo en materia de logística y tecnología de la información a la Sección de Seguridad. Entre sus funciones de apoyo se incluyen el mantenimiento de bases de datos sobre el personal de seguridad, la difusión de advertencias de seguridad, el mantenimiento de bases de datos de seguridad, la preparación de presupuestos y el control de la ejecución de programas. La Dependencia estará formada por un Oficial de Logística (Servicio Móvil) y un Oficial de Tecnología de la Información (Servicio Móvil).

257. La Dependencia de Prevención de Incendios se encargará de asesorar a la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de prevención de incendios y el manejo de la respuesta técnica a incidentes en el cuartel general de la Misión y en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La Dependencia también visitará todos los emplazamientos de la MINUSMA para supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios, realizar evaluaciones e impartir capacitación. La Dependencia estará compuesta por 1 Jefe de Prevención de Incendios (Servicio Móvil), 2 Oficiales de Prevención de Incendios (Servicio Móvil) y 12 Bomberos (personal de Servicios Generales).

Oficinas sobre el terreno

258. Debido al tamaño del país y a las necesidades operacionales, las cuatro oficinas sobre el terreno prestarán servicios de seguridad esenciales en sus respectivas zonas de trabajo, en coordinación con el personal directivo superior de seguridad que se encuentra en el cuartel general de la Misión en Bamako. Las oficinas regionales de Gao y Tombuctú también prestarán apoyo en materia de seguridad a Kidal y Mopti, respectivamente, en relación con la capacitación, los pases y la identificación, la seguridad aérea y las investigaciones especiales. En esta etapa, sin embargo, no se prestará apoyo logístico y de tecnología de la información a la Sección de Seguridad y las funciones de prevención de incendios en las regiones. Se recomendará que el componente militar se encargue de desempeñar las funciones de prevención de incendios en las regiones.

259. El equipo de seguridad en Gao, que también prestará asesoramiento y coordinación a nivel regional a las oficinas de Kidal y Tessalit, estará dirigido por un Oficial de Seguridad (P-4), proporcionado por el Departamento de Seguridad. El equipo estará formado por a) una Dependencia de Planificación y Enlace, compuesta por un Oficial Analista de Información sobre Seguridad (P-3), un Oficial de Enlace (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), b) una Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, integrada por un Oficial de Seguridad (P-3) y un Auxiliar de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), c) una Dependencia de Respuesta de Operaciones, compuesta por 1 Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y 20 Auxiliares de Seguridad (8 del Servicio Móvil y 12 funcionarios nacionales de Servicios Generales), un Jefe de la Guardia (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Guardia (personal nacional de Servicios Generales), y d) un equipo encargado de la seguridad aérea, los pases y la identificación, las investigaciones especiales y la formación sobre seguridad, compuesto por 4 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y 11 Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

260. El equipo de seguridad en Tombuctú, que prestará también apoyo y coordinación a nivel regional a la oficina de Mopti, estará dirigido por un Oficial de Seguridad Regional (P-3). El equipo estará formado por a) una Dependencia de Planificación y Enlace, compuesta por dos Oficiales de Seguridad (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), y dos Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), b) una Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, compuesta por un Analista de Información sobre Seguridad (P-3) y un Auxiliar de Información sobre Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), c) una Dependencia de Respuesta de Operaciones, compuesta por 9 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil), 12 Operadores de Radio de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), 1 Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), que ejercerá de Jefe de Guardia, y 1 Guardia de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), y d) un equipo encargado de la seguridad aérea, los pases y la identificación, las investigaciones especiales y la formación sobre seguridad, compuesto por un Investigador de Seguridad (Servicio Móvil), dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Investigaciones de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) y cuatro Auxiliares de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

261. El equipo de seguridad en la oficina regional de Mopti estará compuesto por 1 Oficial de Seguridad Regional (P-3), 1 Analista de Información sobre Seguridad (Servicio Móvil), 1 Auxiliar de Información sobre Seguridad (personal nacional de Servicios Generales), 8 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y 12 Operadores de Radio de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) que proporcionarán comunicaciones de emergencia y respuesta de emergencia, así como 2 Auxiliares de Seguridad (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales) para la seguridad aérea.

262. El equipo de seguridad en la oficina regional de Kidal estará compuesto por 1 Oficial de Seguridad Regional (P-3), 8 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil), 12 Operadores de Radio de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) que proporcionarán comunicaciones de emergencia y respuesta de emergencia, así como 1 Analista de Información sobre Seguridad (Servicio Móvil) y 1 Auxiliar de Información sobre Seguridad (personal nacional de Servicios Generales).

Cuenta de apoyo

263. Como se menciona en el párrafo 13, la Asamblea General, en su resolución [67/286](#), aprobó la suma de 3.845.200 dólares y 22 plazas de personal temporario general como apoyo a la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se hizo una provisión para 10 plazas temporarias en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 11 plazas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y 1 plaza en el Departamento de Gestión para el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el período durante el cual la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos para la Misión.

264. La MINUSMA sigue en una fase crítica, con el despliegue en curso de personal tanto uniformado como civil y de equipo conexo en la zona de la Misión. A partir del 1 de julio de 2013, la Misión se hizo cargo gradualmente de las antiguas tropas de la AFISMA, que están actualmente en fase de revisión y mejora para cumplir los requisitos de las fuerzas de las Naciones Unidas. Por tanto, la Misión sigue necesitando un alto nivel de apoyo de la Sede durante el ejercicio presupuestario hasta el 30 de junio de 2014. Además, para que la Misión disponga de capacidad de supervisión interna residente, se propone la creación de una Oficina del Auditor Residente en la MINUSMA en el ejercicio 2013/14. En total, se propone establecer 28 plazas temporarias para el ejercicio 2013/14 con cargo a la cuenta de apoyo.

Cuadro 56
Recursos humanos: cuenta de apoyo^a

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz									
Oficina de Operaciones (Equipo Operacional Integrado de Malí)	–	1	4	–	–	5	–	–	5
Oficina de Asuntos Militares	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	–	–	2	2	–	4	–	–	4
Total propuesto	–	1	7	2	–	10	–	–	10
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno									
Equipo de Apoyo de Malí del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	–	1	3	1	–	5	1	–	6
División de Personal sobre el Terreno	–	–	1	–	–	1	–	–	1
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	–	–	1	–	–	1	–	–	1
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	–	1	–	–	1	–	–	1
División de Apoyo Logístico	–	–	1	–	–	1	1	–	2
Total propuesto	–	1	7	1	–	9	2	–	11
Departamento de Gestión									
División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Total propuesto	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna									
Oficina del Auditor Residente	–	–	4	2	–	6	–	–	6
Total propuesto	–	–	4	2	–	6	–	–	6
Total propuesto, cuenta de apoyo	–	2	19	5	–	26	2	–	28

^a Todas las plazas están financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

^b Personal del Cuadro de Servicios Generales.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**Oficina de Operaciones (Equipo Operacional Integrado de Malí)**

265. En la Oficina de Operaciones se necesitarán cinco plazas temporarias para el Equipo Operacional Integrado de Malí, compuesto por un Jefe de Equipo (D-1), un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), un Oficial de Enlace Militar (P-4), un Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (P-4) y un Oficial de Apoyo (P-4).

266. La División de África II de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ofrece dirección política y estratégica y apoyo operacional diario a las operaciones de mantenimiento de la paz ubicadas en las regiones de los Grandes Lagos (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo) y África Occidental (Misión de las Naciones Unidas en Liberia, ONUCI y MINUSMA), y elabora planes para imprevistos para una posible operación de mantenimiento de la paz en Somalia.

267. A fin de satisfacer las necesidades cada vez mayores de capacidad de planificación del Departamento en relación con las operaciones en Malí, el Equipo Operacional Integrado de África Occidental fue reforzado, como medida inicial, con la redistribución de un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la División de Asia y el Oriente Medio en enero de 2013, redistribución que más tarde recibió la aprobación de la Asamblea General para el ejercicio 2013/14. Además, se reasignaron temporalmente un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un Auxiliar de Equipo (Servicios Generales) de la División de Europa y América Latina en febrero y junio de 2013, respectivamente. Sin embargo, debido a la creación de la MINUSMA y al apoyo conexo necesario para la Misión, la División de África II no cuenta con la capacidad para satisfacer unas necesidades que han aumentado considerablemente. Aunque se han realizado esfuerzos para desempeñar funciones adicionales con la dotación de personal existente, el importante tamaño de la MINUSMA crea necesidades inmediatas que no se pueden satisfacer con la capacidad existente del Departamento. Por tanto, se propone que se mantengan las cinco plazas temporarias del Equipo Operacional Integrado de Malí durante el período que finalizará el 30 de junio de 2014.

268. La función esencial del Equipo Operacional Integrado de Malí es resolver en primera instancia las cuestiones políticas y operacionales relacionadas con la planificación y el funcionamiento de la MINUSMA. El Equipo coordina y proporciona diariamente asesoramiento operacional, político e integrado y apoyo en cuestiones que afectan a varias funciones especializadas. Esta actividad consiste, entre otras cosas, en a) aplicar estrategias políticas e integradas de la Misión para apoyar el cumplimiento del mandato, b) abordar cuestiones operacionales y asegurar su solución y supervisar la aplicación de los planes de Misión que correspondan, y c) apoyar el examen integrado de los recursos operacionales necesarios. Como parte de su cometido de elaborar estrategias integradas generales, el Equipo también se encarga de convocar y presidir reuniones del Equipo de Tareas Integrado de Malí y de coordinarse con otras oficinas dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como con otros departamentos, organismos, fondos, programas y entidades regionales. El Equipo dirige el proceso de planificación integrado para Malí mediante la elaboración de marcos políticos, estratégicos y operacionales generales, el desarrollo de líneas alternativas de actuación, la dirección de las

misiones de evaluación sobre el terreno, el enlace y la coordinación con los asociados y Estados Miembros pertinentes, y la coordinación y la integración de la información sobre una gran variedad de documentos, así como el cumplimiento de la obligación del Secretario General de presentar informes al Consejo de Seguridad relativos a la MINUSMA.

269. El Equipo se compone actualmente de ocho funcionarios, de los que cinco ocupan plazas temporarias y tres ocupan puestos redistribuidos de otras divisiones (2 Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3) y 1 Auxiliar de Equipo (personal de Servicios Generales)). Las funciones específicas que desempeñarán los titulares de las cinco plazas temporarias se indican a continuación.

270. El Oficial Principal de Asuntos Políticos (Jefe de Equipo) (D-1) supervisa el trabajo del Equipo Operacional Integrado de Malí y presta orientación en todos los aspectos del apoyo del Equipo a la MINUSMA. El Jefe de Equipo ejerce de interlocutor principal en las cuestiones relacionadas con Malí y la MINUSMA con el personal directivo superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con los principales actores externos y asociados, como los Estados Miembros, la Unión Africana, la CEDEAO, la Unión Europea y las organizaciones no gubernamentales. La complejidad de la etapa inicial de la Misión y la aplicación posterior de su mandato justifica la necesidad de un Oficial Principal de categoría D-1. Esta capacidad se requiere para que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz disponga de la dirección y la coordinación necesarias para prestar un apoyo eficaz, integrado y bien coordinado a la Misión.

271. Con la orientación del Jefe del Equipo, el Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), que también ejerce de Subjefe de Equipo, supervisa la labor del Equipo en las esferas de análisis político, presentación de informes y asesoramiento, así como otras varias esferas sustantivas. El titular supervisa las consultas, las actividades de enlace, la investigación y la redacción de productos sustantivos del Equipo, y contribuye a actualizar las estrategias integradas que sirven para cumplir el mandato mediante el enlace con la Misión, la organización de la labor de los equipos de tareas integradas y la dirección de las principales tareas de planificación. Como Subjefe de Equipo, el titular contribuye a la gestión diaria del trabajo del Equipo. Con este fin, supervisa el reparto de tareas y las acciones conexas, asesora al Jefe del Equipo en cuanto al diseño y la realización de los principales procesos y sirve de enlace con los interesados internos y externos.

272. Con la orientación del Jefe del Equipo, el Oficial de Enlace Militar (P-4) sirve de enlace, en función de las necesidades, con los servicios pertinentes de la Oficina de Asuntos Militares para asegurar que la información y el asesoramiento facilitados se ajustan a los enfoques acordados con la Oficina y el Asesor Militar. El Oficial de Enlace Militar a) mantiene un contacto diario con sus contrapartes militares en la MINUSMA a fin de seguir la evolución de los asuntos militares en la zona de la Misión, Malí, los países vecinos y la región del Sahel, e informar sobre esos asuntos, b) apoya el desarrollo y la integración de las necesidades militares de la MINUSMA, incluidas las relacionadas con el marco conceptual de las operaciones y los planes estratégicos y operacionales, c) asesora en asuntos operacionales militares relativos a la MINUSMA, incluida la coordinación de la contribución de tropas entre el Equipo Operacional Integrado de Malí, la Oficina de Asuntos Militares y

otras oficinas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y d) prepara y analiza los informes de gestión periódicos, los informes técnicos y las reuniones informativas, y realiza exposiciones oficiales y oficiosas sobre asuntos militares relacionados con la MINUSMA.

273. El Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (P-4) realiza un seguimiento de todas las cuestiones relacionadas con el estado de derecho y las instituciones de seguridad en la MINUSMA, b) mantiene un contacto diario con los componentes pertinentes de la MINUSMA que guardan relación con el estado de derecho y las instituciones de seguridad, c) sirve de enlace principal entre el Equipo Operacional Integrado de Malí y las dependencias sustantivas de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, d) facilita periódicamente análisis e información actualizada sobre cuestiones relacionadas con el estado de derecho y las instituciones de seguridad en la zona de la Misión, e) coordina y presta asesoramiento sobre la elaboración de planes estratégicos y marcos normativos, proyectos y programas para las actividades de los asuntos judiciales, las instituciones penitenciarias, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, las actividades relativas a las minas y los componentes de policía de la MINUSMA, f) supervisa la elaboración y la aplicación de planes nacionales de largo plazo sobre el estado de derecho y las instituciones de seguridad y los procesos de reforma en Malí, y g) supervisa las novedades relacionadas con el estado de derecho y las instituciones de seguridad en la zona de la Misión, Malí, sus países vecinos y la región del Sahel.

274. El Oficial de Apoyo (P-4) coordina las actividades operacionales, administrativas y logísticas intersectoriales que exigen la asistencia de la Sede dentro del Equipo Operacional Integrado de Malí, y en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El Oficial de Apoyo a) mantiene una evaluación continua de la situación financiera, logística y de recursos humanos de la MINUSMA, incluidos los progresos del despliegue de personal y la aplicación de los planes de apoyo, b) elabora, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, criterios de referencia clave para el despliegue de personal civil, militar y de policía y las tareas operacionales, c) facilita análisis e información actualizada, incluido asesoramiento al personal directivo superior, sobre cuestiones operacionales a fin de asegurar el apoyo oportuno y eficaz para la toma de decisiones sobre cuestiones de apoyo, y d) es el coordinador del Equipo Operacional Integrado de Malí para los marcos de presupuestación basada en los resultados de la MINUSMA, incluido el apoyo al diseño o la revisión del organigrama de la Misión de cara a la contratación, las actividades de divulgación y la selección de personal.

Oficina de Asuntos Militares

275. En la Oficina de Asuntos Militares, el Servicio de Generación de Fuerzas necesitará una plaza temporaria de Oficial de Planificación Militar (P-4) para el ejercicio 2013/14.

276. El Servicio de Generación de Fuerzas ejerce funciones de asesoramiento principal del Asesor Militar en materia de generación de fuerzas militares y se encarga de proporcionar el personal militar y las unidades para las misiones sobre el terreno, prestar asesoramiento militar, servir de enlace con los clientes militares externos y gestionar las bases de datos existentes. Además, el Servicio trabaja en la actualidad para desarrollar y poner en marcha una nueva base de datos de gestión de los recursos humanos, OMA HERMES, que permitirá contratar y seleccionar personal militar sobre el terreno.

277. El Servicio está compuesto de 1 Jefe del Servicio (P-5), 1 Oficial de Planificación (P-4), 13 Oficiales de Planificación (P-4), 2 Oficiales de Personal Militar (P-4), 1 Oficial de Planificación (P-3) y 2 Oficiales de Personal Militar (P-3), que cuentan con el apoyo de 4 Auxiliares Administrativos (Servicios Generales) y 4 Auxiliares de Equipo (Servicios Generales).

278. El aumento del volumen de trabajo del Servicio tras la aprobación del mandato de la MINUSMA (11.200 efectivos adicionales (en torno al 15%) de personal militar para el despliegue, frente a 78.600 efectivos al 30 de junio de 2013) ha hecho necesario crear una plaza temporaria adicional de Oficial de Planificación Militar para el ejercicio 2013/14. Durante ese periodo se prevé que varias misiones lleven a cabo actividades urgentes de generación de fuerzas, que llevarán mucho tiempo, para hacer frente a nuevas necesidades operacionales y a cambios relativos a los contingentes militares, y la capacidad actual no bastaría para absorber el volumen de trabajo adicional.

Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad

279. A fin de asegurar el apoyo eficaz a la MINUSMA, la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad necesitará cuatro plazas temporarias, a saber, un Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) en el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, un Oficial del Programa de Actividades Relativas a las Minas (P-3) en el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y un Oficial de Programas (P-3) en la División de Policía.

280. El Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales se halla en la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En virtud de la decisión del Secretario General de establecer un arreglo sobre centros mundiales de coordinación para la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias en las etapas posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis, el Servicio ha asumido, junto con el PNUD, la responsabilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas de prestar asistencia en materia de justicia e instituciones penitenciarias.

281. Con la plantilla existente, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales no podría prestar un apoyo adecuado a la MINUSMA de conformidad con las responsabilidades incluidas en su mandato. Básicamente, esta situación haría que la asistencia a la MINUSMA fuera inexistente, o en todo caso insuficiente, en relación con el asesoramiento y el apoyo técnico, la selección, la contratación y el despliegue de personal y la elaboración, la supervisión y la evaluación de programas de justicia, lo que perjudicaría la capacidad de la MINUSMA de cumplir su mandato relativo al apoyo a la justicia de conformidad

con la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad. Por tanto, se propone que se mantenga la plaza temporaria de Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) para el periodo que finalizará el 30 de junio de 2014.

282. El titular de la plaza presta asesoramiento y apoyo a la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre cuestiones relativas a los sistemas judicial y jurídico de Malí. Como parte de sus responsabilidades, el titular se encarga de a) formular estrategias y políticas para las actividades en el sector de la justicia en la MINUSMA como parte de un enfoque amplio del estado de derecho, b) planificar los aspectos de las actividades de la Misión relativos al sistema judicial y jurídico y prestar orientación y apoyo técnicos y operacionales al personal sobre el terreno, c) supervisar, examinar y analizar cuestiones judiciales en la MINUSMA, detectar problemas y proponer soluciones, d) dirigir y participar en misiones de evaluación sobre el terreno y redactar informes de análisis de la misión, e) supervisar la preparación y la difusión de políticas, estudios sobre lecciones aprendidas y otros materiales de orientación, incluidos los que sirven de introducción o para otros fines de capacitación, f) planificar, organizar y llevar a cabo eventos relacionados con la justicia en que participen funcionarios de la MINUSMA, g) organizar y preparar material escrito, por ejemplo, documentos de antecedentes y análisis, secciones de informes y estudios, y contribuciones a publicaciones, h) iniciar y coordinar las actividades de divulgación, i) organizar talleres de capacitación y seminarios, y realizar exposiciones sobre temas o actividades concretos, y j) realizar otras tareas encomendadas por el Jefe de Servicio.

283. Habida cuenta de las actividades previstas en relación con la reforma del sector de la seguridad en Malí en el ejercicio 2013/14, también será esencial que se preste apoyo continuo y especial a la reforma del sector de la seguridad desde la Sede para que la Misión pueda cumplir su mandato. El Oficial para la Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) necesitará trabajar en estrecha colaboración con el Equipo Operacional Integrado de Malí, prestar orientación estratégica a los esfuerzos de planificación y asegurar que la reforma del sector de la seguridad quede bien reflejada en las actividades y planes de los componentes de justicia, instituciones penitenciarias, policía y desarme, desmovilización y reintegración y se coordine de forma integrada con esas actividades y planes.

284. Los recursos actuales no pueden satisfacer la capacidad necesaria, ya que el volumen de trabajo de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad ha crecido de forma exponencial desde su creación y en la actualidad brinda apoyo a un total de diez operaciones de mantenimiento de la paz. Mientras tanto, la dotación de la Dependencia en la Sede solo ha aumentado en dos personas, pasando de cinco funcionarios en 2007 a siete en 2013 (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 funcionario de Servicios Generales).

285. Por tanto, la plaza temporaria de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) es necesaria para fortalecer la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, de conformidad con el requisito de proporcionar un apoyo continuo a la MINUSMA. El Oficial prestará un apoyo diario a la MINUSMA, en el que se incluye el desarrollo de instrumentos de política, gobernanza y supervisión adecuados. El titular se encargará de a) continuar fortaleciendo de forma específica el despliegue de la Sección de Asesoramiento y Coordinación para el Sector de la Seguridad sobre el terreno mediante la orientación oportuna a nivel estratégico y técnico, b) participar en

el desarrollo, la puesta en marcha y la evaluación del componente de reforma del sector de la seguridad, los planes (incluidos los documentos presupuestarios) y el funcionamiento de la Misión en este ámbito, c) determinar, movilizar y coordinar la asistencia apropiada para atender las necesidades sobre el terreno, determinando los conocimientos especializados en todas las esferas de la reforma del sector de la seguridad y prestando el apoyo que proceda (suministro de conocimientos especializados, fomento del intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas, y prestación de orientación apropiada, estudios de casos y herramientas sobre la reforma del sector de la seguridad), y d) ayudar a la movilización de recursos a través del diseño de proyectos y la divulgación a posibles donantes.

286. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas forma parte de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad. El Servicio se creó con el fin de abordar, en primera instancia, las cuestiones relativas a las minas dentro del sistema de las Naciones Unidas, dado que los Estados Miembros reconocían la importancia de las actividades relativas a las minas en el mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias y el desarrollo. Como parte de su mandato, el Servicio apoya periódicamente a las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, a la vez que desempeña una función humanitaria paralela de dirección en la zona de responsabilidad de actividades relativas a las minas como parte del Grupo Temático Mundial sobre Protección, en el que se encarga de proporcionar respuestas rápidas de emergencia. Para apoyar este marco, se necesita una plaza temporaria de Oficial del Programa de Actividades Relativas a las Minas (P-3) a fin de prestar apoyo político y programático a la creación y el mantenimiento de la MINUSMA durante la fase inicial y la fase de puesta en funcionamiento en el ejercicio 2013/14. El titular responderá directamente ante el Jefe de la Sección de Planificación de Programas y Gestión del Servicio de Actividades Relativas a las Minas y trabajará en estrecha colaboración con el resto del personal del Servicio.

287. Contando este puesto, el Servicio dispone de cinco Oficiales de Programas responsables de prestar apoyo a 11 misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz en todo el mundo. Dada la compleja naturaleza de la situación política y de la seguridad en Malí y la región circundante del Sahel, y teniendo especialmente en cuenta las necesidades administrativas, políticas y de planificación adicionales vinculadas a la creación de una nueva misión, se necesita una plaza específica que desempeñe sus funciones durante la fase de establecimiento en el país.

288. Dentro de la autoridad que le sea delegada, el Oficial de Programas para Malí realizará actividades continuas de supervisión y asistencia para el establecimiento de las operaciones del Servicio de Actividades Relativas a las Minas en apoyo de la MINUSMA. El Oficial de Programas desempeña una función fundamental en la coordinación, el control de calidad, la preparación de informes y la planificación, dado que es el interlocutor principal en la Sede entre la Misión y el Servicio, los otros componentes de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como las misiones permanentes y otros interesados, según el caso. El titular se encargará de a) asegurar la participación del Servicio de Actividades Relativas a las Minas en el proceso de planificación, b) elaborar documentos estratégicos y políticos sobre Malí, y c) supervisar la presentación de información sustantiva y

financiera a la MINUSMA. Además, corresponderá al Oficial de Programas asegurar que las instancias directivas pertinentes estén informadas sobre los recursos necesarios dentro del programa y ayuden a la movilización de fondos y contribuciones.

289. La función esencial de la División de Policía, como parte de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, consiste en proporcionar orientación estratégica y supervisar las cuestiones de policía en las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, supervisar todas las operaciones y ofrecer respuestas a incidentes críticos y problemas que surjan sobre el terreno, establecer marcos para la ejecución de nuevas operaciones de policía en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, servir de enlace con el Departamento de Asuntos Políticos, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, otros departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y la sociedad civil. La Oficina del Asesor de Policía ejerce funciones de coordinación principal y dirección mundial para asuntos de policía y aplicación de la ley, según proceda, tanto en el contexto de las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como en el de las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos.

290. La responsabilidad que le ha sido encomendada al componente de policía de la MINUSMA abarca la reconstrucción de los cuerpos de seguridad de Malí, especialmente la policía y la gendarmería, mediante asistencia técnica, desarrollo de la capacidad y programas de ubicación conjunta y orientación. Las responsabilidades de la División de Policía engloban el desarrollo de la policía, el establecimiento de normas y mejores prácticas, y el asesoramiento sustantivo de las misiones y equipos en el país, incluido el apoyo necesario para establecer operaciones policiales nuevas y multidimensionales.

291. Se necesita una plaza temporaria de Oficial de Programas (P-3) en el período que finalizará el 30 de junio de 2014 para asegurar el apoyo ininterrumpido de la Sede al componente de policía de la MINUSMA. Gracias a importantes esfuerzos, la División de Policía ha podido desplegar en un breve período de tiempo a cerca de 800 agentes de policía de las Naciones Unidas en Malí; sin embargo, esta cifra solo representa el 56% de la actual dotación de policía autorizada de la Misión. En la fase inicial de la Misión, resulta especialmente importante que la División de Policía disponga de capacidad suficiente para prestar apoyo con rapidez en un período de 12 meses.

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Equipo de Apoyo de Malí del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

292. Se propone que se mantenga el Equipo de Apoyo de Malí dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para el ejercicio 2013/14. El Equipo constaría de seis plazas temporarias: el Jefe de Equipo (D-1), un Oficial Superior de Apoyo (P-5), dos Oficiales de Planificación (P-4), un Especialista de Planificación (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales).

293. En mayo de 2013 se creó una capacidad especial de apoyo y planificación a fin de acelerar el establecimiento de procedimientos de apoyo para la MINUSMA. El Equipo de Apoyo de Malí desempeña una función de coordinación fundamental y asiste y asesora a la Misión en la elaboración y el mantenimiento de procedimientos de apoyo y planificación. La planificación y coordinación se dan entre la Misión, el Centro Mundial de Servicios de Brindisi, las misiones cercanas y las distintas contrapartes dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

294. El Equipo de Apoyo de Malí seguirá prestando apoyo y orientación en consonancia con la visión y los principios que rigen la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a la vez que fomenta un enfoque integrado, eficaz y eficiente para el apoyo a la misión. El Equipo ayudará a la Misión a lograr sus objetivos y los productos señalados en el plan de apoyo a la misión. Una tarea fundamental del Equipo es servir de enlace con los Estados Miembros y las organizaciones regionales que promueven la asistencia bilateral y multilateral para apoyar las necesidades de la Misión. En esa asistencia se inscribe la supervisión del funcionamiento de los fondos fiduciarios para aumentar los déficits de las unidades de la antigua AFISMA y apoyar al Gobierno de Malí.

295. El Equipo de Apoyo de Malí coordina y supervisa la aplicación del plan de apoyo a la MINUSMA en todas las entidades del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede, incluidos los entregables, los cronogramas y los anexos, de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad. Además, el Equipo presta asesoramiento y aborda y da seguimiento a cuestiones intersectoriales que se refieren a la Sede y la Misión. Estas actividades comportan crear conciencia sobre las cuestiones del apoyo a la misión que implican y afectan a otras divisiones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Oficina de Asuntos Militares y División de Policía) cuando realizan sus actividades, asegurando así la coherencia, eficiencia y eficacia.

296. Las funciones esenciales del Equipo de Apoyo de Malí son las siguientes: a) interactuar diariamente con las partes interesadas internas y externas más importantes y los asociados clave, y coordinar las actividades especiales para contribuir a que se ejecute la operación de mantenimiento de la paz en Malí; b) facilitar conocimientos especializados y apoyo en relación con la gestión y el desembolso del fondo fiduciario de la AFISMA y el Fondo Fiduciario de Apoyo a la Paz y la Seguridad en Malí; c) desempeñar una función esencial en la búsqueda de fuentes principales de financiación y servicios; d) solicitar a donantes bilaterales que faciliten financiación, bienes y servicios; e) colaborar con las misiones permanentes en materia de despliegues y rotaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; f) facilitar la cooperación multilateral y entre misiones en lo que respecta a las necesidades esenciales de apoyo; g) armonizar el apoyo relacionado con la tecnología de la información y las comunicaciones entre la Sede, Brindisi y la Misión; h) coordinar cuestiones intersectoriales y de apoyo con la División de Apoyo Logístico, el Servicio de Generación de Fuerzas y la División de Policía, especialmente en el despliegue, la autonomía logística y las capacidades de apoyo a la fuerza y las actividades relacionadas con la capacitación; i) ofrecer notas informativas periódicas, puntos de discusión, comunicaciones y otras formas

pertinentes de correspondencia relacionadas con las actividades de planificación y ejecución en Malí; y j) coordinarse con la Oficina de Información Pública del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para ayudar a satisfacer las necesidades de la Oficina de Información Pública de la MINUSMA.

297. Dado el estado de desarrollo de la Misión, se ha racionalizado la plantilla actual para reflejar la naturaleza del apoyo. La complejidad de las tareas y los contactos con interesados clave de alto nivel exigen que el Equipo de Apoyo de Malí esté dotado de seis plazas temporarias.

298. El Equipo de Apoyo de Malí del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estará dirigido por un Jefe de Equipo (D-1) que a) actuará como el principal enlace entre la dirección de la MINUSMA y la Oficina del Secretario General Adjunto, y con la dirección superior de otros cuarteles generales en todos los asuntos relativos a la estrategia, la planificación, el enlace y las políticas, b) se relacionará con los Estados Miembros y personas clave de los órganos regionales, y c) será el responsable general de la gestión del Equipo.

299. El Oficial Superior de Apoyo (P-5) formulará recomendaciones sobre políticas y cuestiones técnicas al Jefe de Equipo. El titular a) prestará asistencia en materia de supervisión, planificación y gestión del trabajo asignado a los miembros del Equipo de Apoyo de Malí por el Jefe de Equipo, b) gestionará las prioridades y los calendarios de trabajo para asegurar que se responda con eficacia a las necesidades de apoyo y procurará que el personal directivo superior esté bien informado de los progresos de la ejecución del mandato, y c) facilitará conocimientos especializados y apoyo en relación con la gestión y el desembolso del fondo fiduciario de la AFISMA y el Fondo Fiduciario de Apoyo a la Paz y la Seguridad en Malí.

300. Los dos Oficiales de Planificación (P-4) propuestos para el ejercicio 2013/14 serán responsables de a) atender las necesidades intersectoriales relacionadas con la Sede y de apoyo operacional de la Misión, a la vez que sirven de enlace con los departamentos pertinentes, b) asegurar que funcionan los procedimientos de apoyo de la Sede, y c) hacer un seguimiento de la ejecución del mandato a nivel operacional. Los Oficiales son necesarios para asegurar el flujo oportuno y la coherencia de la información entre la Misión y la Sede a nivel operativo y con otras divisiones, concretamente el Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Oficina de Asuntos Militares y División de Policía), el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Gestión, así como el Centro Mundial de Servicios, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los Oficiales de Planificación también mantienen estrechos contactos con los Estados Miembros y las organizaciones regionales (Unión Europea), señalando posibles fuentes de apoyo, bienes y servicios, a la vez que aseguran el mantenimiento de líneas abiertas de comunicación entre la Misión, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los donantes. Además, los Oficiales de Planificación desempeñan una función importante para fomentar y mantener la coordinación del apoyo regional y entre misiones a la Misión y participan en todos los aspectos de la planificación y los procedimientos de apoyo que necesita la Misión. También prestan apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mediante la elaboración de discursos y exposiciones de antecedentes sobre cuestiones de apoyo intersectoriales relacionadas con la MINUSMA.

301. Se necesita un Especialista en Planificación (P-3) para prestar asesoramiento experto y eficaz sobre la gestión, el funcionamiento y el mantenimiento de la compleja infraestructura de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones en la MINUSMA. El titular se encargará de a) ofrecer orientación experta en el diseño y la mejora de la infraestructura de telecomunicaciones de la Misión a fin de hacer frente a las difíciles condiciones en que se desarrolla el apoyo operacional en el norte de Malí, b) elaborar especificaciones técnicas y listas de trabajo para los servicios por contrata y la adquisición relacionada con la tecnología de la información y las comunicaciones, c) supervisar la evaluación técnica de licitaciones y propuestas recibidas, y d) supervisar el proceso de adquisiciones en estrecha colaboración con el Centro Mundial de Servicios de Brindisi y la Misión.

302. Para el Equipo de Apoyo de Malí es esencial contar con un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales) a fin de atender las necesidades administrativas, la gestión de la información y la fluidez de las operaciones del Equipo. El titular servirá de enlace permanente con las oficinas sustantivas respecto de cuestiones intersectoriales, investigará los justificantes y les dará seguimiento, coordinará reuniones y videoconferencias, y mantendrá registros y archivos de las actividades del Equipo.

División de Personal sobre el Terreno

303. Se necesita una plaza temporaria de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno para apoyar a la MINUSMA durante su fase inicial. En una misión tan grande y compleja como la MINUSMA, la fase inicial exige un alto nivel de coordinación entre la Misión y la División, lo que puede lograrse mediante un Oficial de Recursos Humanos especialmente destinado al efecto.

304. Además, la Misión se enfrenta en la actualidad a varios retos, entre los cuales figuran las cuestiones de conectividad, que hacen que el acceso a los sistemas de tecnología de la información de recursos humanos no sea fiable, y la falta de personal, incluidos los oficiales de recursos humanos. La situación actual exige que el Servicio de Operaciones de Personal sobre el Terreno, por conducto del Oficial de Recursos Humanos, apoye a la Misión tanto en las actividades operacionales como en las estratégicas.

305. Desde el punto de vista operacional, la Misión necesita apoyo para la incorporación del personal civil y uniformado y la tramitación de sus prestaciones. En el caso de las misiones en fase estable, la propia misión desempeña estas actividades, mientras que la División de Personal sobre el Terreno supervisa el cumplimiento de las normas y orienta a la Sección de Recursos Humanos sobre el terreno.

306. Desde el punto de vista estratégico, la Misión necesita orientación periódica y apoyo directo para establecer la plantilla, incluida la estructura de recursos humanos, y organizar las funciones de los servicios auxiliares. El Oficial de Recursos Humanos se encarga también de coordinar la identificación, la contratación y el despliegue de personal civil internacional respetando plazos ajustados para asegurar que la Misión pueda cumplir satisfactoriamente su mandato y responder a las necesidades de los habitantes de Malí.

División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno

307. Se necesita una plaza temporaria de Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4) en la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno para apoyar a la MINUSMA en el ejercicio 2013/14.

308. La División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno tiene el mandato de prestar apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz en todas las funciones presupuestarias y financieras. En este sentido, la MINUSMA sigue representando un desafío dada la complejidad de su mandato (incluida la transición de la AFISMA) y las difíciles condiciones sobre el terreno en que se produce la fase inicial.

309. Se prevé que para apoyar a la Misión hasta el final del ejercicio 2014/15 sea necesaria una capacidad sustantiva y especializada dentro de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno. Entre las tareas más importantes de este período figuran a) el apoyo a la preparación y aplicación de tres solicitudes presupuestarias distintas (ejercicios 2013/14, 2014/15 y 2015/16), b) las operaciones del fondo fiduciario de apoyo a la AFISMA y el Fondo Fiduciario de Apoyo a la Paz y la Seguridad en Malí, incluido el apoyo al enlace con los donantes y a la presentación de informes a los donantes, c) la creación y la puesta en marcha de funciones financieras compartidas con la ONUCI, y d) el respaldo a las capacidades actuales en la Misión mediante un apoyo *in situ*, según proceda.

310. La naturaleza de las tareas arriba mencionadas, la fase actual de la capacidad operacional en la Misión y las necesidades de esta etapa inicial, de importancia fundamental, exigen una capacidad especial que no puede proporcionarse con los recursos actuales de la División. Se propone por tanto que se mantenga la plaza temporaria de Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4) durante el período que finalizará el 30 de junio de 2014.

311. La prestación de este apoyo especial de la Sede permitirá que la MINUSMA disponga de la capacidad necesaria y específica para atender las complejas dificultades materiales, financieras, operacionales y de recursos a que se enfrenta. También fortalecerá la capacidad de la MINUSMA para establecer procesos y marcos apropiados de gestión de recursos, supervisión y rendición de cuentas dentro de la Misión.

División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

312. Los servicios del Oficial de Telecomunicaciones (P-4), una plaza temporaria en la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, siguen siendo necesarios para prestar de forma efectiva un asesoramiento experto sobre la gestión, el funcionamiento y el mantenimiento de la compleja infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones en la MINUSMA. El titular se encargará de a) seguir ofreciendo orientación experta en el diseño y la mejora de la infraestructura de telecomunicaciones de la Misión a fin de hacer frente a las condiciones complejas y cambiantes del entorno sobre el terreno, b) elaborar especificaciones técnicas y planes de trabajo para los servicios por contrata y la adquisición relacionada con la tecnología de la información y las comunicaciones, supervisar la evaluación técnica de licitaciones y propuestas recibidas y vigilar el proceso de adquisiciones, c) seguir gestionando los servicios por contrata de tecnología de la información y las comunicaciones y verificar el personal contractual que se propone desplegar en Malí a fin de asegurar que reúne todos los

requisitos y las habilidades técnicas necesarias, y d) elaborar, aplicar y supervisar las normas y pautas de telecomunicaciones que deben seguir todas las misiones.

313. La Misión desplegará tres compañías de transmisiones para prestar servicios de comunicaciones a las tropas desplegadas. El Ingeniero de Telecomunicaciones, en colaboración con los oficiales militares asignados al Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Nueva York, formuló un programa de capacitación, actualmente en curso, para la compañía de transmisiones. El titular seguirá supervisando el programa de capacitación y ampliará este servicio para incluir la formación técnica que capacitará al personal de las unidades de transmisiones para ayudar al personal civil con el mantenimiento de la red de tecnología de la información y las comunicaciones, lo que reforzará aún más el concepto de intervención moderada.

314. El objetivo de la tecnología de la información y las comunicaciones es la prestación de servicios de telecomunicaciones de forma oportuna, eficaz y eficiente para asegurar que los componentes de la Misión, incluidos los militares y la policía de las Naciones Unidas, cuenten con la infraestructura necesaria para atender las necesidades operacionales y reforzar la seguridad, a la vez que se realiza una intervención moderada en la zona de la Misión. Los recursos permitirán supervisar la gestión de la aplicación del plan de apoyo de la Misión, lo que incluye el examen del presupuesto y la adquisición de equipo y servicios de comunicaciones para dar apoyo a la ampliación de la Misión y el examen de los activos de telecomunicaciones en las existencias para el despliegue estratégico y su despliegue prioritario en Malí.

315. El mantenimiento de la plaza permitirá facilitar apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones a la nueva operación de mantenimiento de la paz en Malí y asegurará la participación y la coordinación activas con todo el equipo de apoyo de la MINUSMA en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede de las Naciones Unidas.

División de Apoyo Logístico

316. En la División de Apoyo Logístico, se solicitan una plaza temporaria de Oficial de Logística (P-4) en la Sección de Suministros y una plaza temporaria de Auxiliar de Control de Tráfico (Servicios Generales) en la Sección de Control de Tráfico a fin de apoyar a la MINUSMA en el ejercicio 2013/14.

317. La Sección de Suministros, dentro del Servicio de Apoyo Estratégico de la División de Apoyo Logístico, se encarga de establecer los contratos marco, de raciones y de combustible para las misiones. La Sección ejerce funciones de supervisión y garantiza que existan sistemas de control y que la Misión los utilice en estos contratos de gran cuantía.

318. La MINUSMA está contratando personal, de forma gradual, para cubrir sus funciones de suministro. En la actualidad, los servicios de combustible y raciones para la MINUSMA son prestados en virtud de contratos de corto plazo que expirarán en un período de entre 6 y 12 meses. Hay que sustituir estos contratos con soluciones a largo plazo, lo que exige la gestión de complejos procesos de licitación en el próximo año. En este sentido, es preciso que la Sede disponga de los conocimientos especializados necesarios para elaborar contratos de servicios complejos y realizar actividades de supervisión. A fin de prestar este apoyo, se

necesita una plaza temporaria de Oficial de Logística (P-4) para el período que finalizará el 30 de junio de 2014.

319. El Oficial de Logística, bajo la supervisión directa del Jefe de la Sección de Suministros, se encargará de las siguientes funciones de apoyo a la MINUSMA: a) planificar estratégicamente, gestionar y supervisar la prestación de apoyo en forma de suministros (raciones de comidas, combustible y suministros generales) a la MINUSMA de manera eficaz, eficiente y oportuna, concentrándose en cuestiones relacionadas con la adecuación técnica, la salud, el medio ambiente y la seguridad, entre otros; b) servir de enlace con las contrapartes de la Misión y la Sede en cuestiones de suministro y coordinar el apoyo continuo a las operaciones de suministro de la MINUSMA, incluidas la elaboración de informes y actualizaciones periódicos destinados al personal directivo superior; c) elaborar y poner en marcha contratos complejos de suministro a largo plazo, incluidos contratos marco para la MINUSMA, en coordinación con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y con su apoyo, lo que incluye la prestación de asistencia en la personalización, elaboración, actualización y examen de las listas de trabajo, los criterios técnicos y la evaluación técnica; d) iniciar, examinar y coordinar las enmiendas o prórrogas a los contratos de suministro de la Misión; e) preparar exposiciones informativas en coordinación con la División de Adquisiciones y participar en los exámenes de casos del Comité de Contratos de la Sede; f) realizar investigaciones de mercado y examinar las mejores prácticas en el desarrollo de contratos, señalar esferas susceptibles de mejora y adaptar esas prácticas a las necesidades de las Naciones Unidas; g) gestionar estratégicamente y supervisar la ejecución de los contratos de suministro; h) prestar asistencia en la gestión de los programas de garantía de la calidad y control de calidad; i) examinar las propuestas presupuestarias de la Misión para asegurar que los fondos propuestos sean suficientes para satisfacer los niveles establecidos y las necesidades operacionales del apoyo en materia de suministros; j) proporcionar respuestas y aclaraciones a las peticiones de información de los órganos legislativos, auditores internos y externos, y Estados Miembros; k) contribuir a la creación y puesta en marcha de sistemas electrónicos de gestión del combustible y las raciones en la MINUSMA, con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales; l) servir de enlace con los Estados Miembros para el suministro de bienes y servicios de naturaleza militar, cuando se necesiten; m) realizar investigaciones detalladas y preparar presentaciones oficiales y recomendaciones al personal directivo superior con respecto a las cuestiones relacionadas con las solicitudes de apoyo en materia de suministros; n) elaborar respuestas a las cuestiones contractuales y jurídicas relativas a la gestión de solicitudes; y o) contribuir a la elaboración y aplicación de políticas mundiales y procedimientos operacionales normalizados sobre suministros y servicios de apoyo básicos y sobre el apoyo en materia de suministros generales partiendo de la experiencia adquirida en el apoyo a la MINUSMA.

320. Se han encontrado grandes dificultades para contratar personal destinado a las funciones de control de tráfico en la MINUSMA. Por consiguiente, el personal de control de tráfico en la Sede ha efectuado una parte importante del trabajo que normalmente realizaría el personal de la Misión, incluida la tramitación de contratos para servicios de transporte dentro de la Misión. A fin de apoyar al personal del Cuadro Orgánico que se está haciendo cargo de esta responsabilidad adicional hasta que la Misión disponga de toda su plantilla, se necesita una plaza temporaria de Auxiliar de Control de Tráfico (Servicios Generales) para el período que finalizará el 30 de junio de 2014 dentro de la Sección de Control de Tráfico.

321. El titular prestará apoyo al personal del Cuadro Orgánico en relación con a) la planificación y la ejecución del despliegue de fuerzas, b) la rotación de personal uniformado, que, según se prevé, alcanzará su nivel máximo en los seis primeros meses de 2014, y c) otras tareas específicas de la Misión hasta que esta posea plena capacidad para asumir sus responsabilidades.

Departamento de Gestión

División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

322. Se solicita una plaza temporaria de Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4) para la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Gestión, para prestar apoyo a la MINUSMA durante el ejercicio 2013/14.

323. Como resultado de una evaluación interna realizada por la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz después de que el Consejo de Seguridad aprobara la creación de la MINUSMA, se determinó que con el fin de respaldar adecuadamente a la Misión durante el ejercicio 2013/14, sería necesario el apoyo a tiempo completo de un Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4), categoría que se corresponde con la de los oficiales de presupuesto y finanzas que prestan apoyo a otras misiones grandes y complejas. Teniendo en cuenta la amplitud, la complejidad y el alcance multidimensional de esta importante Misión, esta necesidad no puede ser satisfecha con la plantilla aprobada para la División. Durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, habrá que presentar informes financieros no solo durante la parte principal del período de sesiones, sino también durante la continuación del período de sesiones. Además, la carga de trabajo del ejercicio 2013/14 incluirá el apoyo financiero, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos fiduciarios conexos, la orientación en materia presupuestaria a los colegas de la Misión, y la gestión del pasivo y los reembolsos puntuales a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Para garantizar que estas tareas, así como el apoyo legislativo a la Misión, sean completadas en el momento oportuno, se propone mantener la plaza temporaria de Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-4) en la División durante el ejercicio 2013/14.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Oficina de Auditores Residentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Malí

324. En el contexto de las necesidades de recursos de la Oficina de Auditores Residentes en Malí para el ejercicio 2013/14, la OSSI examinó cuidadosamente el complejo mandato de la Misión y su plantilla. Sobre la base de una evaluación en profundidad de los riesgos de la Misión, que estableció auditorías específicas que deben llevarse a cabo durante la fase de puesta en marcha de la Misión, se propone que se establezcan seis plazas temporarias, incluidas una de Auditor Residente Jefe (P-5) y cinco de Auditor (3 P-4, 2 P-3).

325. El establecimiento de una Oficina de Auditores Residentes contribuirá a aumentar la eficiencia y la eficacia de la MINUSMA mediante la prestación de servicios de auditoría continuos e *in situ* para evaluar la adecuación y la eficacia de la gobernanza establecida, la gestión de riesgos y los procesos de control, y mediante el asesoramiento independiente continuo al personal directivo de la Misión.

II. Recursos financieros

A. Generales

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

<i>Categoría</i>	<i>MINUSMA</i>	<i>Cuenta de apoyo^a</i>	<i>Total</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	–	–	–
Contingentes militares	239 714,6	–	239 714,6
Policía de las Naciones Unidas	8 313,3	–	8 313,3
Unidades de policía constituidas	26 082,2	–	26 082,2
Subtotal	274 110,1	–	274 110,1
Personal civil			
Personal internacional	61 204,4	–	61 204,4
Personal nacional	8 796,1	–	8 796,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 219,7	–	2 219,7
Personal temporario general	–	4 650,9	4 650,9
Subtotal	72 220,2	4 650,9	76 871,1
Gastos operacionales			
Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	61,7	–	61,7
Viajes oficiales	1 639,6	35,0	1 674,6
Instalaciones e infraestructura	91 082,1	1 317,2	92 399,3
Transporte terrestre	33 612,6	–	33 612,6
Transporte aéreo	55 522,3	–	55 522,3
Transporte naval	–	–	–
Comunicaciones	22 122,8	57,2	22 180,0
Tecnología de la información	3 422,9	58,0	3 480,9
Gastos médicos	4 975,2	–	4 975,2
Equipo especial	3 400,4	–	3 400,4
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	46 421,4	–	46 421,4
Proyectos de efecto rápido	900,0	–	900,0
Subtotal	263 161,0	1 467,4	264 628,4
Necesidades en cifras brutas	609 491,3	6 118,3	615 609,6
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	6 071,7	457,6	6 529,3
Necesidades en cifras netas	603 419,6	5 660,7	609 080,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de necesidades	609 491,3	6 118,3	615 609,6

^a Las estimaciones de gastos para la cuenta de apoyo incluyen créditos para 22 plazas temporarias en la Sede para prestar apoyo a la Misión y 6 plazas temporarias en la Oficina de Auditores Residentes en Malí.

B. Modelo estandarizado de financiación

326. Se utilizó el modelo estandarizado de financiación revisado para calcular las necesidades de recursos financieros de la Misión, como base para la propuesta de financiación para su primer año de operaciones. El modelo revisado mantiene las ventajas del modelo original aprobado por la Asamblea General, pues aprovecha la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores para agilizar el proceso de elaboración del presupuesto, dando prioridad a los créditos necesarios para lo que puede ser logrado de forma realista durante el primer año de operaciones. El modelo también proporcionará flexibilidad al personal directivo de la Misión para gestionar la dotación total de fondos dentro de las delegaciones de autoridad existentes, y la rendición de cuentas correspondiente estará incluida en la obligación de proporcionar justificaciones sobre los recursos utilizados en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto. En este sentido, la Misión establecerá un comité de asignación de recursos de manera que su personal directivo superior pueda reunirse periódicamente para determinar la forma de ajustar los fondos para satisfacer las nuevas prioridades. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colaborará en esta labor proporcionando orientación, así como los marcos necesarios, aprovechando las lecciones aprendidas en la implementación del modelo estandarizado de financiación en la UNMISS durante el ejercicio 2011/12.

327. Como se destaca en el párrafo 42, el modelo revisado proporciona una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a los factores clave de asignación de recursos lo que permite incorporar información específica de la Misión en la planificación, como el número real y la configuración del personal uniformado autorizado, la disponibilidad de activos de otras misiones, el número real y la configuración de las aeronaves, y la distinción de si las actividades programáticas, como las relativas a las minas y al desarme, desmovilización y reintegración, deberían ser tenidas en cuenta en las consignaciones.

328. En este sentido, al calcular las necesidades de recursos financieros de la Misión derivadas del modelo revisado se tienen en cuenta varios parámetros clave que reflejan las condiciones reales y las necesidades de la MINUSMA, entre ellos: a) la especificación como una misión de tamaño mediano, perfeccionada con el número real de personal uniformado autorizado; b) la especificación como una misión que opera en condiciones logísticas extremas; c) la inclusión de una plantilla completa para llevar a cabo el mandato de la Misión en su primer año de operaciones y los créditos conexos, calculados sobre la base de las tendencias de ocupación de puestos en las misiones durante su primer año de operaciones; d) un mayor despliegue de personal uniformado en el mes 1 del modelo, debido a la conversión de los contingentes de la AFISMA el 1 de julio de 2013; e) la reducción de aproximadamente 56 millones de dólares en adquisición de activos, que de lo contrario hubieran sido presupuestados, debido a que se ha podido adquirir una cantidad significativa de los activos gracias a la autorización para contraer compromisos de gastos durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio 2013; f) la especificación del tamaño y la configuración de la flota de aeronaves basada en los planes específicos de la Misión, en vez de en perfiles de modelos genéricos; y g) la inclusión de créditos para los programas de actividades relativas a las minas y al desarme, desmovilización y reintegración, teniendo en cuenta el mandato de la Misión.

C. Factores de vacantes

329. Las estimaciones de gastos para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 tienen en cuenta el factor medio efectivo de vacantes para el personal uniformado y civil de la Misión, contando con un despliegue por fases:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Previstos 2013/14</i>
Personal militar y de policía	
Personal militar	31
Policía de las Naciones Unidas	43
Unidades de policía constituidas	28
Personal civil	
Personal internacional ^a	59
Personal nacional	
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	78
Personal nacional de Servicios Generales	62
Voluntarios de las Naciones Unidas	66

^a Incluidas las plazas temporarias financiadas con cargo al personal temporario general.

330. El Consejo de Seguridad en su resolución [2100 \(2013\)](#), autorizó el despliegue de hasta 11.200 efectivos militares y 1.440 miembros del personal de policía (incluidos 320 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 1.120 agentes de las unidades de policía constituidas). Aplicando el modelo estandarizado de financiación revisado, los factores de vacantes propuestos para el personal uniformado se basan en las pautas de despliegue históricas durante la puesta en marcha de misiones anteriores, ajustadas para tener en cuenta el personal convertido de la AFISMA y desplegado sobre el terreno el 1 de julio de 2013. Se prevé el despliegue gradual de unos 10.419 efectivos uniformados (formados por 9.250 efectivos militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas y 962 agentes de las unidades de policía constituidas) antes de que acabe el ejercicio 2013/14, y se ha solicitado financiación para un despliegue promedio de unos 8.749 miembros del personal uniformado (incluidos 7.766 efectivos militares, 182 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 802 agentes de las unidades de policía constituidas).

331. Los factores de vacantes propuestos para el personal civil también se han calculado conforme al modelo estandarizado de financiación revisado sobre la base de los patrones de contratación históricos por etapas durante el primer año de puesta en marcha de misiones anteriores. Mientras que la plantilla completa está formada por 1.598 miembros del personal civil (672 funcionarios internacionales, 781 funcionarios nacionales y 145 Voluntarios de las Naciones Unidas), se prevé que, al final del primer año de operaciones, la Misión haya desplegado progresivamente 987 miembros del personal civil (414 funcionarios internacionales, 493 funcionarios nacionales y 80 Voluntarios de las Naciones Unidas), lo que es indicativo de lo que

la Misión puede esperar alcanzar de forma realista durante su primer año de operaciones, de acuerdo con la experiencia histórica. La financiación se basa en un despliegue promedio de aproximadamente 602 miembros del personal civil (280 funcionarios internacionales, 274 funcionarios nacionales y 49 Voluntarios de las Naciones Unidas) a lo largo del ejercicio 2013/14.

D. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

332. Las necesidades para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se basan en las tasas estándar de reembolso para equipo pesado y autonomía logística y ascienden a un total de 76.544.900 dólares, desglosados de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>		
Equipo pesado			
Contingentes militares			37 344,6
Unidades de policía constituidas			4 547,7
Subtotal			41 892,3
Autonomía logística			
Instalaciones e infraestructura			20 138,0
Comunicaciones			8 788,9
Gastos médicos			2 454,0
Equipo especial			3 271,7
Subtotal			34 652,6
Total			76 544,9
<i>Factores aplicables a la misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha de aplicación</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicable a la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,0 (Bamako) 2,3 (otros)	1 de julio de 2013	—
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,7 (Bamako) 3,3 (otros)	1 de julio de 2013	—
Factor por actos hostiles o abandono forzado	1,0 (Bamako) 3,1 (otros)	1 de julio de 2013	—
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0 a 3,75		

E. Capacitación

333. Las necesidades estimadas de recursos para capacitación para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	–
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	302,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	–
Total	302,3

F. Desarme, desmovilización y reintegración

334. Las necesidades estimadas de recursos para desarme, desmovilización y reintegración para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	10 000,0
Total	10 000,0

335. De conformidad con la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la Misión tiene el mandato de ayudar a las autoridades de transición de Malí a formular y poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y el desmantelamiento de las milicias y los grupos de autodefensa, conforme a los objetivos de la reconciliación y teniendo en cuenta las necesidades específicas de los niños desmovilizados. En vista del tamaño de la Misión, el modelo estandarizado de financiación revisado estima que para cumplir su mandato la Misión necesitará 10 millones de dólares durante el primer año.

G. Servicios de detección y remoción de minas

336. Las necesidades estimadas de recursos para servicios de detección y remoción de minas para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo especial	
Equipo de detección y remoción de minas	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	20 000,0
Suministros de detección y remoción de minas	–
Total	20 000,0

337. De conformidad con la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, la Misión tiene el mandato de ayudar a las autoridades de transición de Malí, mediante capacitación y otras formas de apoyo, en las actividades relativas a las minas y la gestión de las armas y municiones. Teniendo en cuenta el tamaño de la Misión, el modelo estandarizado de financiación revisado estima que para cumplir su mandato la Misión necesitará 20 millones de dólares durante el primer año.

H. Proyectos de efecto rápido

338. Las necesidades estimadas de recursos para proyectos de efecto rápido durante el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Monto</i>
1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (propuesto)	900,0

339. A partir de las previsiones sobre la posibilidad de ejecutar proyectos de efecto rápido durante el primer año de operaciones de la Misión, el modelo estandarizado de financiación revisado estima que se necesitan 0,9 millones de dólares para misiones de tamaño mediano que operan en condiciones logísticas extremas.

III. Análisis de los recursos necesarios¹

A. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

	<i>Estimación de gastos</i>
Contingentes militares	239.714,6

340. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 9.250 efectivos militares antes del fin del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 7.766 efectivos militares. Las estimaciones tienen en cuenta la conversión de contingentes de la AFISMA y los patrones históricos de despliegue de misiones durante el primer año de operaciones. Los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes se calculan en función del número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas, y sobre la base de la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores, incluidos un factor de estado inservible del 5% y un factor de no despliegue del 5%. Los créditos para el flete de equipo de propiedad de los contingentes se basan en la configuración del modelo estandarizado de financiación revisado de despliegue pesado para misiones que operan en condiciones logísticas extremas.

	<i>Estimación de gastos</i>
Policía de las Naciones Unidas	8.313,3

341. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 206 agentes de policía de las Naciones Unidas antes de que concluya el ejercicio presupuestario. Las estimaciones se basan en un promedio de despliegue de 182 agentes y en los patrones de despliegue histórico de las misiones en el primer año de operaciones.

	<i>Estimación de gastos</i>
Unidades de policía constituidas	26.082,2

342. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 962 agentes de unidades de policía constituidas antes de finales del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 802 agentes de policía. Las estimaciones tienen en cuenta la conversión de personal de la AFISMA y los patrones históricos de despliegue de las misiones en el primer año de operaciones. Los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes se basan en el número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas y en la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores, incluidos un factor de estado inservible del 5% y un factor de no despliegue del 5%. Los créditos para el flete de equipo de propiedad de los contingentes se basan en la configuración del modelo estandarizado de financiación revisado de despliegue pesado para misiones que operan en condiciones logísticas extremas.

¹ Las necesidades de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos.

*Estimación de gastos***Personal internacional**

61.204,4

343. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 414 funcionarios internacionales antes del final del ejercicio presupuestario, basándose en los patrones de contratación históricos, de una plantilla total propuesta de 672 miembros del personal civil internacional. Las estimaciones se basan en una ocupación media de 280 puestos de funcionarios internacionales y en los sueldos mensuales y gastos conexos medios para la categoría y el nivel correspondientes en todas las misiones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio 2013/14.

*Estimación de gastos***Personal nacional**

8.796,1

344. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 493 funcionarios nacionales antes del fin del ejercicio presupuestario, sobre la base de los patrones de contratación históricos, de una plantilla propuesta total de 781 funcionarios civiles nacionales. Las estimaciones se basan en una ocupación media de 274 puestos de personal nacional. Las tarifas mensuales para sueldos y gastos conexos se basan en las tarifas medias del escalón B/nivel 1 para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y escalón IV/nivel 6 para el personal nacional de Servicios Generales en todas las misiones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2013/14.

*Estimación de gastos***Voluntarios de las Naciones Unidas**

2.219,7

345. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 80 Voluntarios de las Naciones Unidas en la Misión antes del fin del ejercicio presupuestario, basándose en los patrones de contratación históricos, de una plantilla propuesta total de 145 Voluntarios de las Naciones Unidas. Las estimaciones se basan en una ocupación media de 49 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

*Estimación de gastos***Personal temporario general**

0,0

346. Basándose en el modelo estandarizado de financiación, los créditos solicitados para dos plazas temporarias en el proyecto de presupuesto de la Misión se hallan integrados en los créditos para personal internacional.

*Estimación de gastos***Consultores**

61,7

347. Los créditos solicitados para esta partida reflejan los patrones históricos de la puesta en marcha de misiones.

*Estimación de gastos***Viajes oficiales**

1.639,6

348. Los créditos solicitados para esta partida están calculados en función de las necesidades estándar para los viajes con fines distintos de la capacitación para las distintas categorías de personal, sobre la base de una evaluación de otras misiones de mantenimiento de la paz, así como de las tarifas de los pasajes de avión y las dietas, de acuerdo con el Manual de Normas Generales y Costos Estándar. Las estimaciones para los viajes relacionados con la capacitación reflejan los patrones históricos de la puesta en marcha de misiones.

*Estimación de gastos***Instalaciones e infraestructura**

91.082,1

349. Los créditos solicitados para esta partida obedecen principalmente a la introducción de parámetros específicos de la MINUSMA en el modelo estandarizado de financiación para una misión de tamaño mediano que opera en condiciones logísticas extremas. Las necesidades han sido ajustadas en función del despliegue gradual de personal uniformado y civil de la Misión, reflejan el número de posiciones de la Misión que serán establecidas en el transcurso del período, y tienen en cuenta los activos y equipos adquiridos durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, aprovechando la autorización para contraer compromisos de gastos durante este período. El modelo estandarizado de financiación incorpora adquisiciones de activos esenciales de la Misión para apoyar los niveles de personal que se estima que se habrán alcanzado en el segundo año de operaciones, debido al tiempo de espera para adquirir dichos activos. Los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se derivan del modelo estandarizado de financiación e incorporan factores como las tasas de consumo basadas en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar, a un costo unitario de 1,09 dólares por litro. Los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en concepto de autonomía logística están calculados en función del número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas, sobre la base de la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores.

*Estimación de gastos***Transporte terrestre**

33.612,6

350. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a necesidades que se corresponden con el despliegue gradual de personal uniformado y civil de la Misión y tienen en cuenta los vehículos y equipos adquiridos durante el período comprendido entre el 25 abril y el 30 junio de 2013, gracias a la autorización para contraer compromisos de gastos durante ese período. El modelo estandarizado de financiación incorpora adquisiciones para apoyar los niveles de personal que se estima que se alcanzarán en el segundo año de operaciones, debido al tiempo de espera para adquirir los vehículos. Los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se derivan del modelo estandarizado de financiación e incorporan factores como las tasas de consumo basadas en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar, a un costo unitario medio de 1,08 dólares por litro. De acuerdo con

el número de efectivos uniformados, se ha incluido en esta partida un crédito de 16,5 millones de dólares, debido a los gastos de movilización del suministro de combustible.

Estimación de gastos

Transporte aéreo 55.522,3

351. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 27 aeronaves, incluidos 11 aviones y 16 helicópteros, antes de que acabe el ejercicio, con un despliegue mensual promedio de 13 aeronaves. Los gastos de alquiler y operaciones se basan en los últimos contratos comerciales y cartas de asignación, como se recogen en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz para 2013/14. Los créditos solicitados para gasolina, aceite y lubricantes se derivan del modelo estandarizado de financiación, que incorpora factores como las tasas de consumo basadas en el Manual de Normas Generales y Costos Estándar, a un costo unitario promedio de 1,26 dólares por litro.

Estimación de gastos

Transporte naval 0,0

352. El modelo estandarizado de financiación no prevé recursos para transporte naval para las misiones durante su primer año de operaciones. La Misión reasignará fondos del monto total de recursos que se le asigne para satisfacer cualquier necesidad operacional necesaria para cumplir su mandato.

Estimación de gastos

Comunicaciones 22.122,8

353. Los créditos solicitados para esta partida obedecen principalmente a las necesidades ajustadas en función del despliegue gradual de personal uniformado y civil de la Misión, y tienen en cuenta el equipo comprado durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 gracias a la autorización para contraer compromisos de gastos en ese período. El modelo estandarizado de financiación revisado incorpora adquisiciones para apoyar los niveles de personal que se estima que se alcanzarán en el segundo año de operaciones, debido al tiempo de espera para la compra de equipo. Los reembolsos por autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se basan en el número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas, sobre la base de la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores.

Estimación de gastos

Tecnología de la información 3.422,9

354. Los créditos solicitados para esta partida obedecen principalmente a las necesidades ajustadas en función del despliegue gradual del personal uniformado y civil de la Misión, y tienen en cuenta el equipo comprado durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, gracias a la autorización para contraer compromisos de gastos en ese período.

*Estimación de gastos***Gastos médicos**

4.975,2

355. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades ajustadas al despliegue gradual del personal uniformado y civil de la Misión. Los reembolsos por autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se basan en el número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas, sobre la base de la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores.

*Estimación de gastos***Equipo especial**

3.400,4

356. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades ajustadas al despliegue gradual del personal uniformado y civil de la Misión. Los reembolsos por autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se basan en el número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas y en la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores.

*Estimación de gastos***Suministros, servicios y equipo de otro tipo**

46.421,4

357. Los créditos solicitados para esta partida incluyen una suma estimada en 20 millones de dólares para la ejecución del programa de la Misión de actividades relativas a las minas y otros 10 millones de dólares para ayudar a las autoridades de transición de Malí a formular y poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Las estimaciones incluyen los costos de flete para el traslado de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el tamaño de la Misión y las condiciones logísticas extremas en las que opera.

*Estimación de gastos***Proyectos de efecto rápido**

900,0

358. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las previsiones sobre la posibilidad de ejecutar proyectos de efecto rápido en misiones de tamaño mediano que operan en condiciones logísticas extremas durante el primer año.

B. Cuenta de apoyo*Estimación de gastos***Personal temporario general**

4.650,9

359. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para 28 plazas temporarias financiadas con cargo a la cuenta de apoyo, que comprenden 22 plazas en la Sede de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la Misión y 6 plazas en la Oficina de Auditores Residentes de la OSSI en Malí, para proporcionar capacidad de supervisión interna residente en la Misión.

	<i>Estimación de gastos</i>
Viajes oficiales	35,0

360. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a viajes de funcionarios de la Oficina de Auditores Residentes en Malí, que comprenden tanto viajes dentro de la Misión para realizar auditorías relacionadas con las oficinas regionales de Gao, Tombuctú y Kidal, como viajes a la Sede, para realizar tareas de planificación, y al Centro Regional de Servicios de Entebbe.

	<i>Estimación de gastos</i>
Instalaciones e infraestructura	1.317,2

361. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a los recursos asignados para gastos generales de las 22 plazas temporarias en la Sede.

	<i>Estimación de gastos</i>
Comunicaciones	57,2

362. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a los recursos asignados para gastos generales de las 22 plazas temporarias en la Sede.

	<i>Estimación de gastos</i>
Tecnología de la información	58,0

363. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a los recursos asignados para gastos generales de las 22 plazas temporarias en la Sede.

IV. Informe de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013

364. Tras la firma del Acuerdo Preliminar, la MINUSMA apoyó la aplicación de los mecanismos de seguimiento del Acuerdo.

365. La MINUSMA apoyó activamente la celebración de las elecciones presidenciales, y transportó por vía aérea material electoral a las capitales regionales del norte, a petición del Gobierno, asistiendo a las misiones de observadores internacionales, asesorando a las autoridades electorales de Malí sobre su plan de seguridad y suministrando escoltas de seguridad para los funcionarios electorales, así como material electoral delicado en el norte. El Representante Especial del Secretario General desplegó sus buenos oficios para fomentar el respeto de las disposiciones de la legislación electoral y el código de conducta.

366. Aunque el Gobierno de Transición ha hecho esfuerzos notables para que los prefectos y subprefectos regresaran al norte, el retorno de las autoridades del Estado se encuentra todavía en una etapa temprana y aún se ve obstaculizado por la falta de seguridad y de infraestructura básica. La MINUSMA está trabajando tanto con el Gobierno de Transición como con los socios internacionales para facilitar su retorno

y el desarrollo de iniciativas de recuperación temprana para la población, con el fin de ayudar a consolidar la seguridad y el progreso político.

367. La MINUSMA siguió vigilando las condiciones de detención de las personas en relación con el conflicto en las regiones del norte, entre otros medios a través de visitas a los centros de detención. Asimismo, documentó casos de violencia relacionada con el conflicto y violaciones de derechos humanos. También impartió capacitación en materia de derechos humanos y elecciones a más de 1.500 miembros de las fuerzas del orden de Malí, así como un taller sobre técnicas de vigilancia de los derechos humanos para 60 representantes de organizaciones de la sociedad civil. Continuó colaborando con la Misión de Formación de la Unión Europea en Malí para capacitar a 1.300 integrantes del ejército de Malí en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario antes de su despliegue en las regiones del norte.

368. Durante la fase de planificación y preparación de la transición, desde el 25 de abril de 2013, fecha en que la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad fue aprobada, hasta el 30 de junio de 2013, la Misión se centró en a) adquirir terrenos y locales, y preparar el inicio de las obras para establecer el cuartel general de la Misión en Bamako, e instalaciones clave en Gao, Tombuctú, Kidal y Mopti, b) prorrogar de forma provisional los contratos de la ONUCI para combustible, raciones y servicios de transporte terrestre, c) distribuir anticipadamente el material para la MINUSMA, d) iniciar las actividades de contratación de personal civil, e) elaborar un plan conjunto de transición AFISMA/MINUSMA, f) inspeccionar los equipos de propiedad de los contingentes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía desplegados en la AFISMA, y realizar visitas previas al despliegue de unidades adicionales para obtener información sobre las deficiencias de capacidad con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas, y g) prestar apoyo a los fondos bilaterales y fiduciarios de los países que aportaron contingentes y fuerzas de policía a la AFISMA, para mitigar las deficiencias en las capacidades de sus respectivos contingentes.

369. Además, en el marco de la preparación para la transición de la autoridad de los contingentes militares y policiales de la AFISMA a la MINUSMA, se establecieron acuerdos provisionales de servicios de apoyo básicos, realizando entregas dentro de emplazamientos de las unidades. Gracias a la inspección de todos los contingentes militares y policiales desplegados y a las visitas previas al despliegue de unidades adicionales, se comenzó a obtener información sobre las deficiencias de capacidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas.

A. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Gastos (2012/13)</i>
Personal militar y de policía	–
Observadores militares	–
Contingentes militares	92,1
Policía de las Naciones Unidas	28,4
Unidades de policía constituidas	–
Subtotal	120,5
Personal civil	
Personal internacional	–
Personal nacional	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	–
Personal temporario general	660,8
Subtotal	660,8
Gastos operacionales	
Personal proporcionado por los gobiernos	–
Observadores electorales civiles	–
Consultores	–
Viajes oficiales	1 652,0
Instalaciones e infraestructura	12 398,3
Transporte terrestre	15 916,3
Transporte aéreo	2 929,1
Transporte naval	–
Comunicaciones	19 689,7
Tecnología de la información	6 955,9
Gastos médicos	83,5
Equipo especial	23,9
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	21 546,4
Proyectos de efecto rápido	–
Subtotal	81 195,1
Necesidades en cifras brutas	81 976,4
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	41,3
Necesidades en cifras netas	81 935,1
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
Total de necesidades	81 976,4

B. Otros ingresos y ajustes

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>
Ingresos en concepto de intereses	–
Otros ingresos/ingresos varios	0,4
Contribuciones voluntarias en efectivo	–
Ajustes respecto de períodos anteriores	–
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	–
Total	0,4

C. Análisis del gasto²

	<i>Gastos</i>
Contingentes militares	92,1

370. Se hicieron gastos por un monto de 92.100 dólares, principalmente para el pago de dietas por misión a 21 oficiales de Estado Mayor, que se desplegaron en junio para establecer el cuartel general de la Fuerza en Bamako.

	<i>Gastos</i>
Policía de las Naciones Unidas	28,4

371. Se gastaron 28.400 dólares en pagar dietas por misión a siete agentes de policía de las Naciones Unidas, que fueron desplegados en junio para establecer el cuartel general de la Fuerza en Bamako.

	<i>Gastos</i>
Personal temporario general	660,8

372. Los gastos, que ascienden a 660.800 dólares, incluyen tanto los gastos relativos al personal internacional como los correspondientes al nacional. La ocupación media mensual durante el período fue de nueve miembros del personal internacional y nueve miembros del personal nacional.

	<i>Gastos</i>
Viajes oficiales	1.652,0

373. Se incurrió en un gasto de 1.652.000 dólares, principalmente para desplegar a personal civil en comisión de servicio durante la fase inicial de puesta en marcha de la Misión.

² Los montos de los recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. El análisis del gasto que se presenta en esta sección refleja justificaciones partiendo desde cero.

	<i>Gastos</i>
Instalaciones e infraestructura	<u>12.398,3</u>

374. Se efectuaron gastos por valor de 12.398.300 dólares para desplegar activos y equipos esenciales para facilitar el establecimiento de la Misión, incluidas 179 instalaciones prefabricadas, equipos de tratamiento de aguas residuales, equipos de seguridad y protección y material de fortificación de campaña.

	<i>Gastos</i>
Transporte terrestre	<u>15.916,3</u>

375. Los gastos de 15.916.300 dólares se dedicaron fundamentalmente a adquirir vehículos, incluidos vehículos blindados, vehículos livianos de pasajeros y otros vehículos esenciales, tales como carretillas elevadoras, autobuses, equipo para transportar materiales, camiones de bomberos del aeropuerto, camiones de aguas residuales, camiones cisterna y camiones de combustible.

	<i>Gastos</i>
Transporte aéreo	<u>2.929,1</u>

376. Se gastaron 2.929.100 dólares, principalmente para desplegar cinco aviones (3 pertenecientes a la MINUSMA y 2 prestados de otras misiones) y dos helicópteros (1 perteneciente a la MINUSMA y 1 prestado de otra misión).

	<i>Gastos</i>
Comunicaciones	<u>19.689,7</u>

377. Se incurrió en unos gastos de 19.689.700 dólares, principalmente para la adquisición de equipos de comunicaciones esenciales, incluidos sistemas de comunicaciones por satélite, equipo de comunicaciones seguras, sistemas de suministro de energía, estaciones base de alta frecuencia, equipos de teleconferencia de vídeo, un kit de antena, un sistema de radioenlace y teléfonos inalámbricos mejorados digitalmente para telecomunicaciones.

	<i>Gastos</i>
Tecnología de la información	<u>6.955,9</u>

378. Se efectuaron gastos por valor de 6.955.900 dólares, fundamentalmente para adquirir equipos esenciales de tecnología de la información, incluidos sistemas de energía, equipos del sistema de información geográfica, impresoras, computadoras y equipos inalámbricos.

	<i>Gastos</i>
Gastos médicos	<u>83,5</u>

379. Se realizó un gasto de 83.500 dólares para adquirir equipo para una clínica de nivel I y artículos fungibles.

	<i>Gastos</i>
Equipo especial	<u>23,9</u>

380. Se incurrió en unos gastos de 23.900 dólares para adquirir binoculares.

	<i>Gastos</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	<u>21.546,4</u>

381. Se efectuaron gastos por valor de 21.546.400 dólares, principalmente para adquirir vehículos blindados y equipo para ocho equipos de eliminación de municiones explosivas y dos equipos de verificación de ruta, de modo que puedan tomarse medidas seguras y eficaces en relación con los restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados en el norte de Malí.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

382. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión y de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 81.976.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, que se corresponde con los gastos en los que se incurrió durante el mismo período;**

b) **Prorratear la suma de 6.654.820 dólares para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013, sobre la base del importe indicado en el subpárrafo a), teniendo en cuenta la suma de 75.321.180 dólares ya prorrateada para el mismo período con arreglo a lo estipulado en la resolución [67/286](#), compensada por otros ingresos/ingresos varios que ascienden a un total de 400 dólares para el período que terminó el 30 de junio de 2013;**

c) **Consignar la suma de 609.491.300 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que incluye la suma de 366.774.500 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, con arreglo a lo estipulado en la resolución [67/286](#);**

d) **Prorratear la suma de 279.394.250 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, además de la suma de 330.097.050 dólares, que ya fue prorrateada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, con arreglo a lo estipulado en la resolución [67/286](#);**

e) **Aprobar recursos adicionales por valor de 2.273.100 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, teniendo en cuenta la suma de 3.845.200 dólares previamente consignada con arreglo a lo estipulado en la resolución [67/286](#).**

VI. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 67/286 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

A. Asamblea General

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
(Resolución 67/286)

<i>Decisión/solicitud</i>	<i>Medida adoptada para cumplir la decisión/solicitud</i>
<p>Invita al Secretario General a que examine la posibilidad de preparar el presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 sobre la base del modelo estandarizado de financiación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, y solicita al Secretario General que presente un análisis detallado de la aplicación del modelo en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión (párr. 4).</p> <p>Expresa su intención de aplicar cuotas que superen los gastos correspondientes al período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 a las sumas sujetas a prorrateo o las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros para el ejercicio económico que comienza el 1 de julio de 2013 y, a este respecto, solicita al Secretario General que proporcione un estado de los gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 para examinarlo durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones (párr. 11).</p>	<p>El presupuesto 2013/14 ha sido elaborado basándose en la aplicación del modelo estandarizado de financiación, teniendo debidamente en cuenta la experiencia adquirida (véanse párrs. 40 a 42, y 326 a 328).</p> <p>En la sección IV del presente informe se incluye un estado de los gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013.</p>

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013
(A/67/877)

<i>Solicitud/recomendación</i>	<i>Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación</i>
<p>Teniendo en cuenta el gran número de proyectos de construcción que se han de ejecutar para el 31 de diciembre de 2013, la Comisión considera que la propuesta actual de construcción para el período no se</p>	<p>La estimación de los gastos de construcción se basó en la aplicación del modelo estandarizado de financiación revisado, que tiene en cuenta lo que es viable realizar durante el primer año de operaciones de un programa</p>

<i>Solicitud/recomendación</i>	<i>Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación</i>
ajusta a la realidad y abriga dudas de que sea viable en el plazo previsto. Por consiguiente, la Comisión alienta al Secretario General a que vuelva a examinar el programa de construcción propuesto y presente un plan de construcción más viable y ajustado a la realidad en el contexto del próximo proyecto de presupuesto para la MINUSMA (párr. 13).	plurianual de construcción.
La Comisión toma nota del bajo patrón de gastos de la anterior autorización para contraer compromisos de gastos (párr. 15).	La tasa de aplicación de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada para el ejercicio 2012/13 fue del 98,0%.

Anexo I

Definiciones

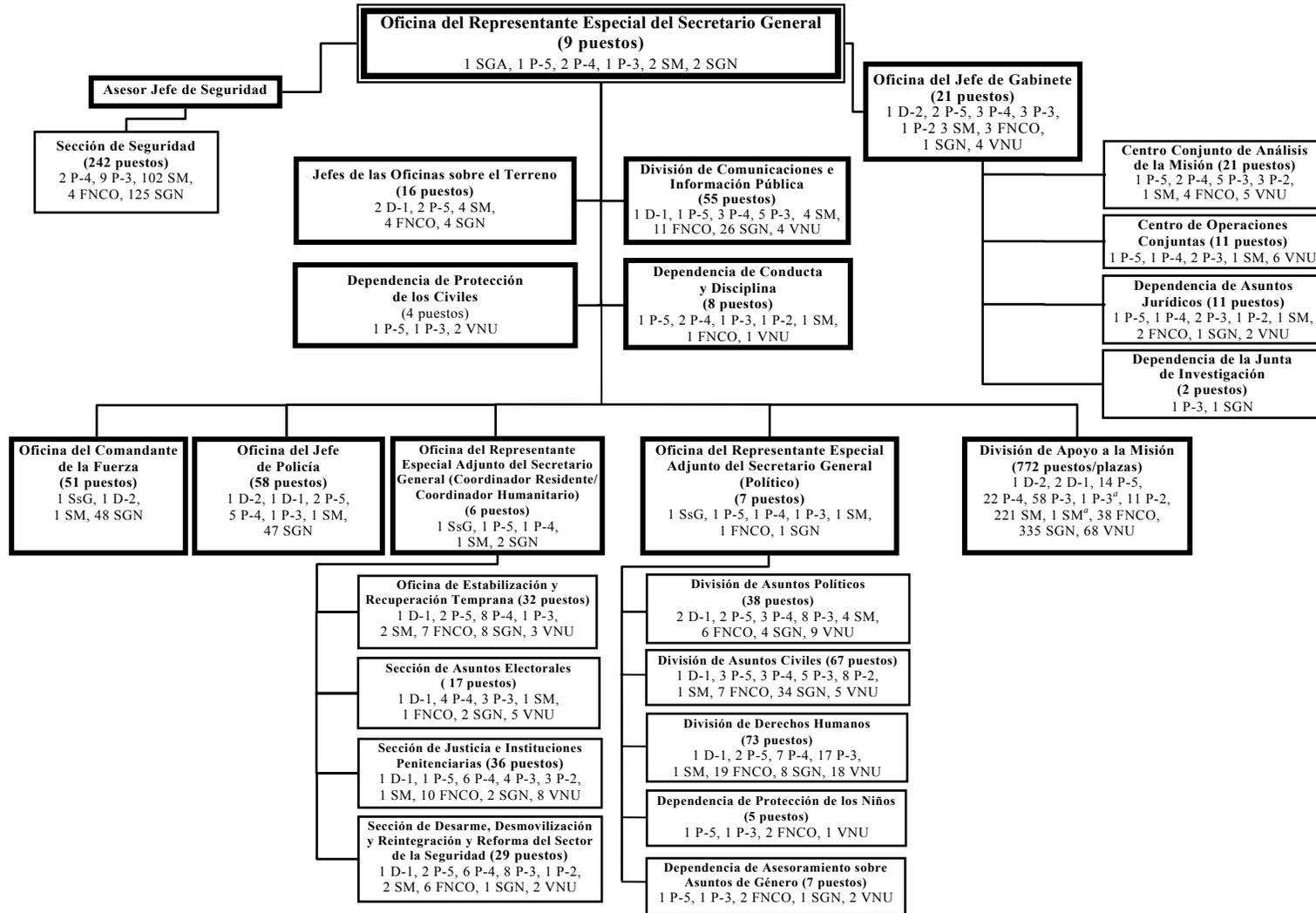
Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase secc. I del presente informe):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

Anexo II Organigramas

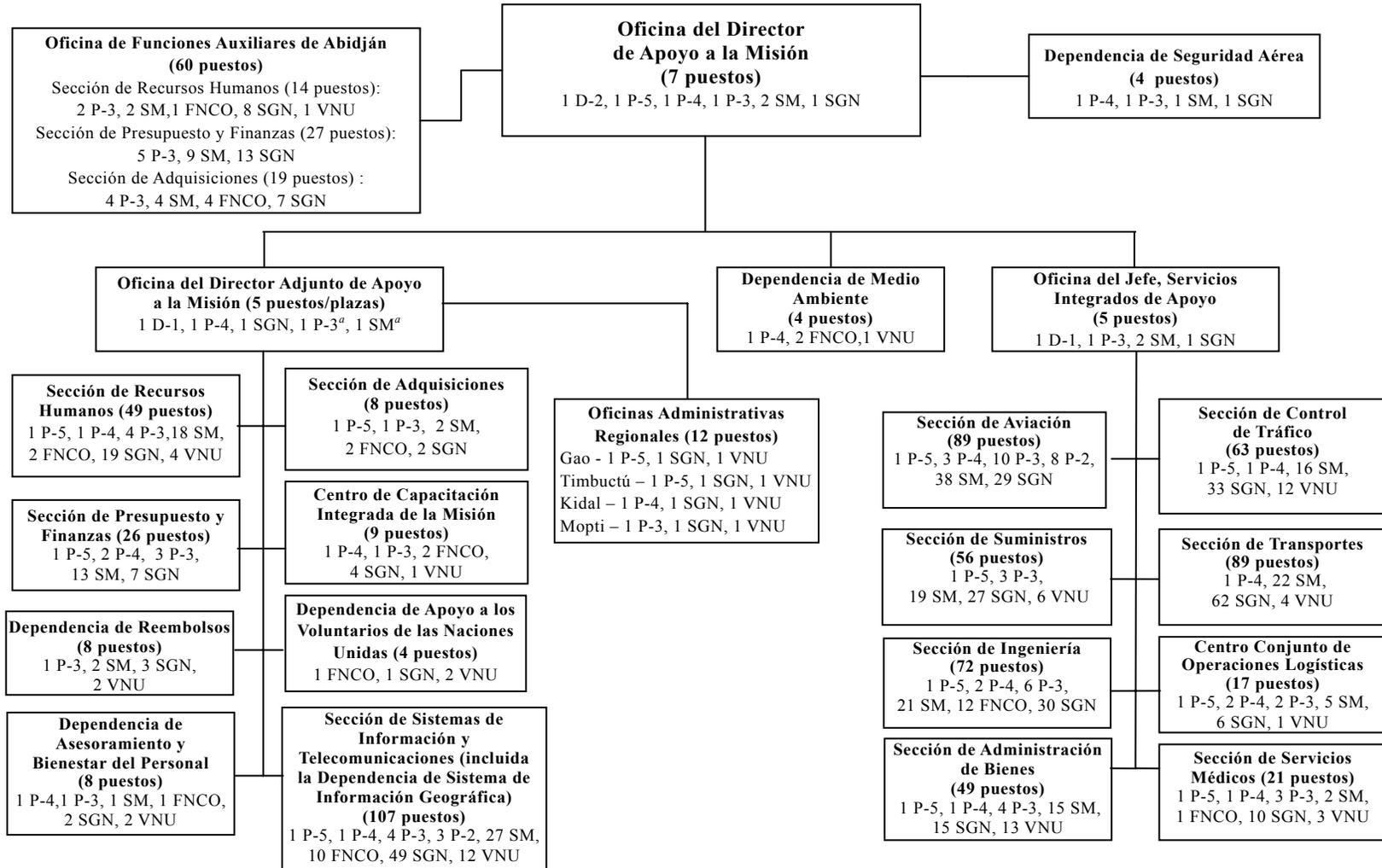
A. Oficinas sustantivas y administrativas



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; SGN, Personal Nacional de Servicios Generales; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Plazas de personal temporario general.

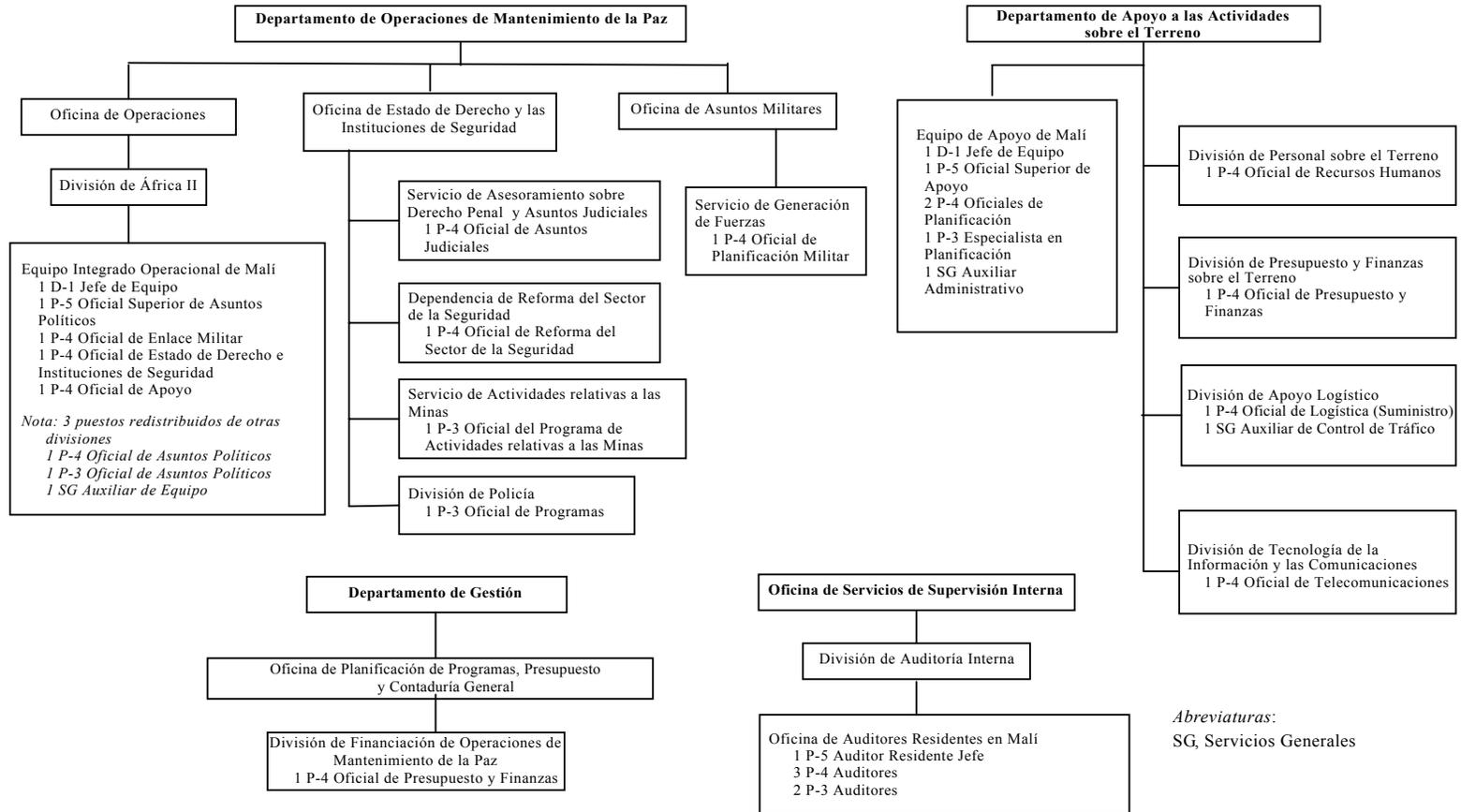
B. División de Apoyo a la Misión



Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; FNCO, Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico; SGN, Personal Nacional de Servicios Generales; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Plazas de personal temporario general.

C. Apoyo en la Sede y Oficina de Auditores Residentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (cuenta de apoyo)



Anexo III

Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados y mecanismos</i>
<p>Apoyo electoral a las autoridades malienses para la celebración de unas elecciones presidenciales y legislativas inclusivas, libres y justas</p>	<p>Análisis político en profundidad al servicio del personal directivo superior de las Naciones Unidas en apoyo de la función de buenos oficios de la Organización, con el objeto de garantizar: a) la coherencia de la asistencia internacional; b) la prestación de apoyo a las instituciones de Malí para llevar a cabo sus funciones por mandato constitucional, y c) el cumplimiento de los procedimientos constitucionales/legales por todos los partidos políticos para apoyar la aceptación de los procesos y resultados electorales</p>	<p>El proyecto electoral general tiene por objeto desarrollar la capacidad de los órganos nacionales de administración electoral y proporcionar apoyo técnico y financiero al proceso electoral. El proyecto sirve como marco para ayudar a las instituciones nacionales y coordinar eficazmente a los asociados que respaldan el proceso electoral en Malí con el fin de apoyar: a) la organización de elecciones libres y justas, de acuerdo con las normas internas, y b) el fortalecimiento sostenible de la capacidad institucional en materia de gestión de procesos electorales</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha establecido un fondo colectivo de asociados que deseen realizar una contribución financiera a las elecciones. Se prevén los siguientes productos: a) un mejor conocimiento de los derechos humanos en Malí y una mejor gobernanza democrática, y b) el fomento de la capacidad de los organismos de gestión electoral</p>	<p>El equipo integrado de elecciones de las Naciones Unidas, compuesto por la Misión y el PNUD, en cumplimiento del mandato, apoya una mayor integridad, inclusividad y sostenibilidad de las futuras elecciones</p> <p>Entre los miembros de la Junta del Proyecto, presidida conjuntamente por la Comisión Electoral Independiente y el PNUD, figuran donantes e interesados nacionales clave, según corresponda</p> <p>Se celebrarán videoconferencias con la Sede en Nueva York, con la participación de la Misión, el PNUD, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Asuntos Electorales del Departamento de Asuntos Políticos, según corresponda</p> <p>El equipo integrado de elecciones de las Naciones Unidas garantiza la coherencia de los enfoques electorales de la Misión y de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas</p>

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados y mecanismos</i>
Actividades relativas a las minas para a) mejorar las capacidades de la Misión de cara a mitigar las amenazas de explosivos, b) mejorar las capacidades nacionales para mitigar las amenazas de explosivos, y c) facilitar el acceso humanitario y reforzar la protección de los civiles	a) Los contingentes pertinentes de la Misión disponen de la capacidad necesaria en materia de eliminación de municiones explosivas y eliminación de artefactos explosivos improvisados para mitigar las amenazas, b) los equipos de eliminación de municiones explosivas y de eliminación de artefactos explosivos improvisados de las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí son capaces de mitigar de forma segura e independiente las amenazas de explosivos, y c) se reduce el número de víctimas de las comunidades afectadas por accidentes causados por restos explosivos de guerra y minas terrestres	a) Prestación de asistencia técnica, equipamiento y asesoramiento a los contingentes pertinentes de la Misión, b) prestación de asistencia técnica, equipamiento y asesoramiento en materia de eliminación de municiones explosivas y de artefactos explosivos improvisados para algunos miembros de las fuerzas de seguridad y de defensa de Malí, y c) realización de tareas de eliminación de municiones explosivas y otras actividades de remoción, según lo pidan instituciones nacionales y/o la sociedad civil	El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas será el organismo coordinador, a través de los mecanismos de coordinación del equipo en el país competente y del equipo humanitario en el país, para ocuparse de las cuestiones relativas a los restos explosivos de guerra y las minas terrestres con actividades de recuperación temprana y de socorro, así como mediante los mecanismos de coordinación pertinentes entre la Misión, las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí y otras partes competentes, entre ellas la Misión de Formación de la Unión Europea
Apoyar una ejecución de los programas coherente y eficiente por parte de las Naciones Unidas	Establecimiento de la estrategia de las Naciones Unidas para una recuperación temprana y movilización con éxito de recursos para que puedan realizarse las actividades de ejecución de los programas	Prestación de una plataforma y de otras iniciativas de coordinación conexas para poner en marcha y mantener marcos programáticos de las Naciones Unidas con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, incluida la estrategia de recuperación temprana	El Coordinador Residente/Coordinador Humanitario encabeza las medidas para la coherencia del equipo de las Naciones Unidas en el país, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, que proporciona personal y financiación para la coordinación

